

UNIVERSIDADE FEDERAL DE PELOTAS
INSTITUTO DE CIÊNCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM MEMÓRIA SOCIAL E PATRIMÔNIO
CULTURAL



DISERTACIÓN

LEYES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO
DE SANTO DOMINGO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

GRACE MATEO ROSARIO

PELOTAS, 2016

GRACE MATEO ROSARIO

**LEYES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO
DE SANTO DOMINGO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Disertación presentada al Programa de
Pós-Graduação em Memória Social e
Patrimônio Cultural - PPGMP de la
Universidade Federal de Pelotas, como
requisito parcial para la obtención del
título de Mestre em Memória Social e
Patrimônio Cultural.

Tribunal examinador:

.....
Profa. Dra. Maria Leticia Mazzucchi Ferreira - UFPel (orientador)

.....
Profa. Dra. Juliane Serres – UFPel

.....
Profa. Dra. Ana María Sosa González

Conceito:
.....

Dados de catalogação na fonte:

Ubirajara Buddin Cruz – CRB 10/901

Biblioteca de Ciência & Tecnologia - UFPel

M425I Mateo Rosario, Grace

Leyes del patrimonio histórico y cultural del centro histórico de Santo Domingo en la República Dominicana / Grace Mateo Rosario. – 149f. : il. – Dissertação (Mestrado). Programa de Pós-Graduação em Memória Social e Patrimônio Cultural. Universidade Federal de Pelotas. Instituto de Ciências Humanas, 2016. – Orientadora Maria Letícia Mazzucchi Ferreira.

1.Patrimonio cultural. 2.Centro histórico. 3.Santo Domingo. 4.Legislação patrimonial. 5.Instituciones públicas y privadas. 6.Patrimonio Cultural de la Humanidad I.Ferreira, Maria Letícia Mazzucchi.. II.Título.

Agradecimientos

Durante toda la producción de esta disertación, viví momentos muy especiales. Todos tuvieron un papel importante en mi crecimiento personal y profesional. Fueron muchos días difíciles, trabajos, preocupaciones, en fin muchos obstáculos que han sido vencidos, valiendo la pena llegar hasta aquí. Desde el comienzo de la investigación hasta la finalización, muchas personas estuvieron involucradas, y a ellas debo agradecer por los distintos aportes que me hicieron en el proceso. Los directamente involucrados en esto siempre han sido mis padres Clara y Mateo, gracias por éste y miles de maneras desde la distancia que me han manifestado su apoyo, su amor incondicional y especialmente su paciencia y dedicación, no sería hoy la persona que soy. A mis hermanos Keysi, Carlos y Rosa por haber estado siempre a mi lado apoyándome y dándome fuerzas por Skpe y whatsapp.

A Hansel Paulino (yiyi), mi vecino-hermano-amigo que me ayudó en la búsqueda de información, de ningún modo hubiera conseguido completar esta disertación sin su ayuda incondicional, gracias por el envío de esos libros que salvaron mi vida!.

A mi amiga-hermana del alma Diana, por su preocupación e interés siempre en mi vida, en mi trabajo y por las palabras de ánimo en los momentos precisos.

La vida es generosa dándome ángeles por todos los lugares donde voy, considero poco tiempo ya que dos años pasaron volando, pero igualmente importantes de corazón, hoy considerados amigos-hermanos de toda la vida Luis, Viviana, Barbará, Claudia, Fernanda y Clederson jamás olvidare todos los momentos que vivimos en Brasil.

A Doña Rosani y su familia les agradezco especial e inmensamente, por haberme acogido en su casa, vincularme a sus actividades cotidianas, como si yo fuera parte de ella, parte de su familia, en los primeros meses que viví en Brasil.

A la UFPEL, y los profesores del Programa de Mestrado em Memoria Social e Patrimônio Cultural, por haberme brindado esta oportunidad académica, cultural y humana que sin duda en el día de mañana se manifestará en mi desempeño como profesional. Principalmente a Gisele que desde República siempre tuvo un gesto de simpatía, cordialidad y amistad, y principalmente estando en Pelotas.

Dedicación especial a mi orientadora Leticia: no tengo palabras para agradecer lo que hizo por mí desde que llegue al Brasil. Encontré una persona maravillosa, siempre dispuesta a ayudar en cualquier situación. Agradezco de todo corazón su invaluable ayuda en el desarrollo de esta disertación, ha sido realmente un honor que una persona con su trayectoria y experiencia en el tema de Memoria y Patrimonio, haya guiado y asesorado constantemente este proyecto.

A mis compañeros de Turma- amigos brasileños que me acogieron desde el primer día, dándome su amistad, ropa para no pasar frío, sintiéndome en casa, en familia, entre amigos verdaderos que a pesar de solo conocerlos por dos maravillosos años, siempre estarán en mi corazón y recuerdos: Marlise, Luciana, Andreza, Ubirajara, Bruna, Ediannie, Vania, Claudia, Leandro, Junior, Gladis, Dan, Darlan, Clauber, gracias por tantos momentos lindos en el café del mercado público de Pelotas.

Agradezco la colaboración y ayuda desinteresada de la señora Nerva Fondeur, que contribuyó con informaciones importantes para la realización de la disertación.

A la CAPES y la OEA por financiar mis estudios.

Muchas Gracias a todos y todas! mis más sinceros agradecimientos.

Resumen

El Centro Histórico de Santo Domingo es una ciudad histórica localizada dentro de la ciudad de Santo Domingo; capital de la República Dominicana, este sitio se encuentra inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial por la UNESCO. El presente trabajo de investigación estudió el patrimonio histórico y cultural de ese centro histórico, en especial su patrimonio arquitectónico. El objetivo principal de la pesquisa fue realizar un estudio sobre su legislación patrimonial y las políticas de intervención y protección. Puntualizando los fundamentos y preocupaciones que obligaron ha determinado grupo (poderes constituidos, los gobiernos) a salvaguardar ese patrimonio; a crear las instituciones públicas y privadas que visan su preservación y, como complemento de la investigación la descripción y análisis del proceso de inscripción del centro histórico en la lista de patrimonio mundial. La investigación tuvo como resultado: que el marco legal de la República Dominicana sobrepasa años de promulgación y puesta en vigor, careciendo de organicidad y presentando anomalías y contradicciones entre las legislaciones; el gobierno dominicano, se caracterizó por la creación de numerosas instituciones emanadas por el Poder Ejecutivo, encontrándose en el estudio de sus intervenciones una falta coordinación y cooperación. Se pretendió con este estudio manifestar como en ciertos escenarios, el régimen legal y las iniciativas de estas instituciones producen y reproducen desigualdades, discrepancias y como dejan de lado las normativas, para de esta manera, detectar congruencias y debilidades en la elaboración y ejecución de sus acciones.

Palabras-clave: El patrimonio cultural. Centro Histórico de Santo Domingo. Legislación Patrimonial. Instituciones públicas y privadas. Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Resumo

O centro histórico de Santo Domingo é uma cidade histórica localizada dentro da cidade de Santo Domingo; capital da República Dominicana, este sítio está inscrito na Lista do Patrimônio Mundial pela UNESCO. O presente trabalho de pesquisa estudou o patrimônio histórico e cultural desse centro histórico, em particular seu patrimônio arquitetônico. O principal objetivo da pesquisa foi realizar um estudo sobre a legislação patrimonial e as políticas de intervenção e proteção de mesmo. Apontam-se os fundamentos e preocupações que obrigaram a determinado grupo (poderes constituídos, os governos) para salvaguardar este patrimônio; criar instituições públicas e privadas que visassem sua preservação. Em complemento à investigação, fez-se a descrição e análise do processo de inscrição do centro histórico na lista de patrimônio mundial. A pesquisa encontrou como resultado: que o marco legal da República Dominicana ultrapassa anos de promulgação e de vigora, carecendo de organicidade apresentando anomalias e contradições entre as legislações; o governo dominicano caracterizou-se pela criação de numerosas instituições emitidas pelo Poder Executivo, encontrando-se no estudo de suas intervenções uma carência de coordenação e cooperação. Pretendeu-se neste estudo manifestar como em certos cenários, o regime legal e as iniciativas das instituições produzem e reproduzem desigualdades, discrepâncias e ignoram as normativas, assim, descobriram-se congruências e fraquezas na execução de suas ações.

Palavras-chave: O patrimônio cultural. Centro Histórico de Santo Domingo. Legislação Patrimonial. Instituições públicas e privadas. Patrimônio Mundial da Humanidade.

Abstract

Colonial City of Santo Domingo is located within the city of Santo Domingo; Dominican Republic's capital, and it is a site inscribed on UNESCO List of World Heritage Site. This research studied Santo Domingo's historical and cultural heritage, particularly its architectural heritage. The main purpose was to conduct a study on its heritage legislation and intervention and protection policies pointing out elements and concerns that have forced certain group (constituted powers, governments) to safeguard this heritage and to create public and private institutions that aim to preserve it. In addition to this research, a description and analysis of the Colonial City registration process in the world heritage list was made. The investigation's results are that: Dominican Republic legal framework surpasses years of promulgation and enforcement, lacking organization and presenting anomalies and contradicting among laws; the Dominican government was characterized by the creation of numerous institutions issued by the executive power, but among its activities there is a lack of coordination and cooperation. This study intended to show how in certain scenarios, the legal system and institutions initiatives produce and reproduce inequities, discrepancies and put aside as regulations, to thereby, detect congruence's and weaknesses in the design and implementation of their actions.

Keywords: Cultural heritage. Santo Domingo's historical center. Heritage law. Public and private institutions. World Heritage Site.

Lista de Mapas

Mapa 1.	Ubicación Geográfica de la República Dominicana.....	30
Mapa 2.	Ubicación del Distrito Nacional y la localización de la Ciudad Colonial.....	34
Mapa 3.	Crecimiento urbano hacia 1540 cuando ya han sido instaladas y construidas la Catedral y varios conventos, la Atarazana y muchas de las principales casas entre ellas el Palacio Colombino, La Plaza Mayor ha quedado definida con la Cárcel y el Cabildo Municipal.....	36
Mapa 4.	El plano de las Plazas, Plazoletas y Calles de Santo Domingo del siglo XVIII, presenta un panorama urbano enriquecido con nuevos monumentos que se levantan en la red de calles, plazoletas y plaza de la vieja ciudad.....	37
Mapa 5.	Plano de la ciudad colonial y contornos del crecimiento territorial de Santo Domingo, la articulación entre la ciudad antigua y la ciudad nueva.....	39
Mapa 6.	Mapa del Centro Histórico de Santo Domingo, donde se puede observar la trama urbana y el río Ozama.....	51

Lista de tablas

Tabla 1. Arquitectura Religiosa de la Ciudad Colonial.....	42
Tabla 2. Fortificaciones de la Ciudad Colonial.....	44
Tabla 3. Características y materiales de construcción de la arquitectura Civil de la Ciudad Colonial.....	45
Tabla 4. Monumentos Civiles de la Ciudad Colonial.....	46
Tabla 5. Características de las influencias del Colonial Afrancesado de la Ciudad Colonial.....	48
Tabla 6. Lista indicativa del Patrimonio Mundial Dominicano.....	55
Tabla 7. Ley No. 318, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación.....	80
Tabla 8. Ley Núm.492, que declara Zona Monumental de Santo Domingo la ciudad colonial, y se declaran Monumentos Nacionales los monumentos arquitectónicos y yacimientos arqueológicos y dicta otras disposiciones.....	80
Tabla 9. Decreto Núm. 1397, creó la Oficina de Patrimonio Cultural, y dicta otras disposiciones.....	80

Lista de Fotografías

Fotografía 1. Ruinas del Hospital San Francisco y La Basílica Metropolitana de Santo Domingo, Santa María de la Encarnación.....43

Fotografía 2. Puerta de Las Atarazanas y Fortaleza de Santo Domingo.....45

Fotografía 3. Mueso de las Casas Reales y Alcázar de Colón o Palacio Virreinal de Don Diego Colón.....47

Fotografía 4. Patio en Casa Colonial con las modificaciones que se introdujeron en la arquitectura civil el llamado “Colonial Afrancesado”.....48

Lista de organigrama

Organigrama I. Instituciones Públicas.....	90
Organigrama II. Instituciones Privadas.....	93

Lista de abreviaturas

A.D. N - AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

AECID - AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

AHSD - ASOCIACIÓN DE HOTELES DE SANTO DOMINGO

ASONAHORES - ASOCIACIÓN HOTELES Y TURISMO DE LA REP. DOM. INC.

ASPHASD - ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS HOTELES Y APARTA HOTELES DE SANTO DOMINGO

CAASD - CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

CARIMOS - ORGANIZACIÓN DEL GRAN CARIBE PARA LOS MONUMENTOS Y SITIOS

CDEEE - CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES

CENTROMIDCA - CENTRO INTERAMERICANO DE MICROFILMACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS, LIBROS Y FOTOGRAFÍAS

CENACOD - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

CENADARTE - CENTRO NACIONAL DE ARTESANÍA

CTSD - CLÚSTER TURÍSTICO DE SANTO DOMINGO

CRCC – COMISIÓN RECTORA DE LA CIUDAD COLONIAL

DPCI - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

DGPU - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO

DNPM - DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO MONUMENTAL

DGM - DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

DOCOMOMO DOMINICANO - DOCUMENTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOVIMIENTO MODERNO

INDOTEL - INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ITSS - INVERSIONES TURÍSTICAS SANS SOUCI

MEPYD - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

MINC - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

MITUR - MINISTERIO DE TURISMO

MOPC - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POLITUR - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA TURÍSTICA

OEA - ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

OPETUR - ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO DE REPÚBLICA DOMINICANA

RRNN - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEOPC - DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIONES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

USAID - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

UNESCO - LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

VUE - VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL

Sumario

Introducción.....	16
Capítulo I – Encuentros del Nuevo Mundo, Patrimonio edificado.....	20
1.1 El concepto de Patrimonio.....	20
1.2 República Dominicana: una isla histórica en el Caribe.....	30
1.3 Fundación de la Ciudad Colonial: una historia de más de 500 años.....	33
1.4 Arquitectura colonial.....	41
1.5 El Centro Histórico de Santo Domingo, “La Ciudad del hoy”.....	49
Capítulo II – La institución del campo de patrimonio en la República Dominicana.....	56
2.1 Histórico de la protección jurídica del patrimonio histórico y cultural, Rescate del Centro Histórico.....	56
2.2 República Dominicana y la protección jurídica del patrimonio histórico y cultural.....	65
2.3 Instituciones públicas y privadas relevantes, Responsabilidad y capacidad institucional.....	82
Capítulo III – Centro Histórico de Santo Domingo: Patrimonio Mundial de la Humanidad.....	96
3.1 El Patrimonio Cultural y su proceso de Patrimonialización.....	96
3.2 Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.....	102
3.2 Proceso de inscripción del Centro Histórico de Santo Domingo, en la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad.....	108
3.4 Planes, proyectos y programas: conservación del Centro Histórico de Santo Domingo.....	114
Consideraciones finales.....	123
Referencias Bibliográficas.....	128

Anexo: 1. Desglose de cada una de las instancias públicas y privadas que tienen a su cargo tareas relacionadas con la preservación patrimonial.....	138
--	-----

Introducción

El Caribe se caracteriza por una mezcla entre diversas culturas donde la transmisión de herencia cultural se visualiza en todas partes. La República Dominicana abriga el patrimonio histórico y cultural de un centro histórico que desde su fundación ha sobrevivido numerosos acontecimientos (guerras de conquista y conflictos de orden social, político, económico, ciclones tropicales terremotos, entre otros). El centro histórico de Santo Domingo, se encuentra ubicado dentro de la ciudad de Santo Domingo, perteneciente al Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Fue fundado seis años después del descubrimiento de la isla por el Almirante Cristóbal Colón en 1492, y fue punto de partida de la irradiación cultural Europea y de la conquista del continente. Es considerada la “Ciudad Primada de América”, por poseer más de 500 años de edad, donde se establecieron los primeros asentamientos de disímiles culturas, se construyeron los primeros monumentos (civiles, religiosos y militares) y donde ocurrieron episodios históricos, dejando huellas y vínculos del pasado por toda la ciudad.

El Centro Histórico también llamado por el pueblo dominicano “La zona colonial” posee elementos de gran importancia histórica, cultural, arqueológica y arquitectónica. Desde 1990, forma parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO. Desde entonces ha sido utilizada como el centro histórico de mayor riqueza, manifestación y propagación de la cultura del país, representando un gran atractivo cultural - turístico en la actualidad, que carece de análisis y exploración. Partiendo del tema de la conservación, de su necesidad de atenderlos y de mantenerlos, surgió el deseo de investigar y analizar las leyes del patrimonio histórico y cultural del Centro Histórico de Santo Domingo, que rige su protección. Buscando comprender e identificar los órganos o instituciones responsables que velan por conservar el patrimonio: estudiando los planes, los programas, los tratamientos y normativas que se han trabajado y que se siguen trabajando actualmente para su debido mantenimiento.

A partir del estudio y análisis breve de la historia y su progresiva fundación, siendo en el día de hoy la actual ciudad histórica, se determinaron las sucesivas transformaciones urbanas, productos de la expansión de la ciudad. En las últimas décadas, una serie de mudanzas han sido observadas en los más diversos campos de la vida humana, ya sea económico, político, social o cultural. En frente de esos

contextos de transformación, la ciudad ha sido cada vez más revalorizada, siendo vista con buenos ojos tanto por el sector público como por el sector privado. Frente a ese escenario, la intención del presente trabajo fue levantar una discusión sobre los siguientes puntos: ¿de qué manera la legislación patrimonial y las intervenciones por las instituciones públicas y privadas han afectado positiva o negativamente al patrimonio de la ciudad histórica?; ¿es posible que sus actuaciones proporcionan desarrollo y protección para el Centro Histórico? Esas son algunas de las cuestiones que se pretendió discutir a lo largo de la disertación. Con la indagación, identificación y descripción se puntualizaron los fundamentos y preocupaciones que obligaron a determinados gobiernos dominicanos a salvaguardar y crear las respectivas leyes y prácticas de patrimonialización hacia el patrimonio dominicano. Esas acciones son el resultado de un largo proceso de trabajo de los agentes patrimoniales públicos e entidades civiles, en la valoración y recuperación de los bienes culturales, fundamentalmente el patrimonio arquitectónico de la ciudad histórica.

Como objetivo general: realizar un estudio sobre la legislación patrimonial y las políticas de intervención y protección del patrimonio histórico y cultural de la ciudad colonial de Santo Domingo. Entre los objetivos específicos que el trabajo pretendió alcanzar, están: Identificar, examinar y realizar un levantamiento histórico de la participación de los gobiernos dominicano y las instituciones públicas y privadas encargadas de salvaguardar el patrimonio histórico y cultural de la Ciudad Colonial; analizar y comprobar el trabajo y la eficacia de las instituciones; Determinar y establecer el impacto económico y turístico que genera salvaguardar los monumentos históricos con los planes, programas, normativas que están vigentes en República Dominicana y, como afectan de forma directa e indirecta el futuro de la ciudad colonial.

La metodología utilizada en esta investigación fue interdisciplinar, con énfasis en el estudio, análisis, comprensión, lectura de documentaciones, publicaciones, leyes, normativa, dossier de la candidatura de Santo Domingo, etc. Se hizo uso de herramientas y fuentes de investigación, las cuales son: textos de trabajos de campo; lectura de investigaciones (documentales, videos, tesis, libros, artículos científicos, bibliotecas digitales, artículos, revistas, páginas web, entre otras producciones que destacan temas concernientes al trabajo). Comprendo que todas esas herramientas y fuentes están sostenidas en la pesquisa en materia

bibliográfica, donde serán investigadas vía información digital (Internet) por estar fuera del país, todo basado en la lectura crítica y la interpretación, así como también, la búsqueda de textos y sondeos de especialistas dominicanos que tratan el tema; cada una de esas herramientas ayudaron a ser soporte clave para la clasificación y colecta de datos de toda la investigación.

El trabajo está estructurado en tres capítulos: El primer capítulo llamado “Encuentros del Nuevo Mundo, Patrimonio edificado”. El patrimonio cultural de la República Dominicana es uno de los temas primordiales en la disertación, por esa razón, se realizó una discusión y definición de diversos autores sobre el concepto de patrimonio, ya que este término tiene una centralidad indiscutible en relación al tema de investigación. Luego se pretendió situar al lector en un breve recorrido en la geografía, historia y arquitectura de la Ciudad Histórica de Santo Domingo. Al conocer más a fondo los acontecimientos históricos, la evolución de la ciudad, el predominio de diferentes estilos arquitectónicos en sus edificaciones y el proceso de hibridación demográfica que tubo la ciudad a través de los años, se podrá comprender su gran importancia en la formación y construcción de la identidad cultural y la significación de ese patrimonio.

Después de la discusión teórica del capítulo I, se dio comienzo a la investigación del segundo capítulo titulado “La Institución del Campo de Patrimonio en la República Dominicana”. Aquí se desarrolló la evolución y el relato de la historia y las primeras iniciativas de reglamentación de la preservación del patrimonio histórico y cultural por los gobiernos dominicanos de la época. Se trabajó fundamentalmente con aquellos documentos vinculados a la activación patrimonial de la Ciudad Colonial, en particular con las leyes y decretos del Poder Ejecutivo. La intención del capítulo fue cuestionar la legislación y los organismos que trabajaron para proteger el legado dominicano. El análisis retrospectivo de la legislación y las instituciones, permitió lograr una mayor comprensión de las visiones locales y de sus particulares procesos de selección, uso y conservación del patrimonio edificado. De este modo, demostrar a través de los datos obtenidos, las escasas referencias que se tienen al respecto sobre el tema, así como las afinidades y conflictos. Los lugares considerados activos se configuran como un campo, a menudo de contradicciones, influenciado por los gobiernos, expertos, y en menor medida los residentes de un área en particular.

El tercer capítulo lleva por nombre “Centro Histórico de Santo Domingo: Patrimonio Mundial de la Humanidad” corresponde a un último nivel de análisis. Un lugar histórico, que durante algunas décadas de descentralización fue abandonado, y, ahora es reincorporado a la economía política y cultural de la ciudad capital, a través del reconocimiento internacional otorgado por la UNESCO. Ese lugar, al ser intervenido, propició el creciente interés de otros sectores para aumentar el atractivo turístico. La actividad turística es un agente importante en el proceso de reconocimiento de un bien como patrimonio, porque es visto como un recurso de dinamización económica, que de cierta forma impulsa las acciones de preservación, llevadas a cabo por instituciones públicas y privadas. Teniendo en cuenta lo anterior, este último capítulo analizó algunos aspectos sobre cómo se produjo el proceso de candidatura del Centro Histórico, así como también el análisis de los proyectos y planes que se están realizando en la actualidad bajo la supervisión de la UNESCO, permitiendo identificar algunos de los elementos centrales de los objetivos propuestos. En última instancia, se realizó un estudio sobre lo que ha sido la conservación en la República Dominicana y sentar algunas líneas que podrían dar continuación a la pesquisa.

Capítulo I – Encuentros del nuevo mundo, Patrimonio edificado

1.1 El concepto de Patrimonio

El patrimonio de la República Dominicana es el tema primordial de esta disertación; es el patrimonio en el que perviven distintas herencias culturales: la cultura precolombina, la herencia criolla o mestiza, el legado europeo colonial, así como aportes de diversas inmigraciones procedentes de disímiles países, iniciadas a través de épocas pasadas. Esa herencia persiste en diferentes escalas y magnitudes según la región del país, constituyendo una de las principales señas de la identidad, donde se conformó una diversidad de etnias y culturas en un sincronismo absoluto de conocimientos, idiomas, creencias, tradiciones y formas de vida.

Siendo el patrimonio un concepto que ha ido construyéndose a lo largo de los años, es necesario presentar algunas nociones y definiciones a partir de diversos autores, considerando que la explicación conceptual y teórica posibilita reforzar el trabajo de reflexión. Para también, descubrir el vínculo del concepto patrimonio con la sociedad, analizando cómo es tratado y utilizado actualmente por los organismos y su aplicación en las legislaciones patrimoniales.

El concepto patrimonio, en la actualidad, es un campo de estudio muy investigado, principalmente en lo que concierne a las leyes patrimoniales que promueven su protección y valorización. Según Candau, (2011, P.159) después de una larga evolución histórica, la concepción romana, da al término *patrimonium* un significado (legitimidad de familia que mantiene la herencia), la concepción moderna lo define como (adhesión efectiva a ciertas huellas del pasado y a la reappropriación de herencias diferentes concernientes a lo material, a lo ideal, a lo cultural y a lo natural), pero también, puede ser patrimonio nacional, etnológico, natural, inmaterial, histórico, arqueológico, artístico e incluso genético. Esto quiere decir, que en la evolución de la sociedad, el término patrimonio pasó a ser utilizado en asociación con otros términos. Posibilitando un sentido amplio y por consiguiente, una variedad de significados y definiciones.

Para Choay(2011, p.11) el término patrimonio, es un concepto “nómada”, siendo con frecuencia utilizado para designar un conjunto de bienes materiales o no, derechos, acciones, posesión y todo lo que pertenece a una persona, que es

susceptible de evaluación económica. Sin embargo, no todos los vestigios del pasado pueden ser considerados patrimonio.

El concepto de patrimonio, es algo que ha ido construyéndose a lo largo de los años, a partir de la compleja transformación del comportamiento de la sociedad en relación con sus gustos, sentidos, valores y preferencias. En este sentido, Prats (1998, p. 63), afirma que el patrimonio, es todo aquello que socialmente es digno de ser preservado independientemente de su interés utilitario y que consiste en la legitimación de unos referentes simbólicos a partir de unas fuentes de autoridad extra culturales que pueden ser el poder político, organizaciones, etc. Testifica ser una invención (capacidad de generar un discurso) y una construcción social (legitimación del discurso-determinación de significados y de valor).

“Podríamos decir que, ninguna invención adquiere autoridad hasta que no se legitima como construcción social y ninguna construcción social se produce espontáneamente sin un discurso previo inventado por el poder...” (PRATS, 1998, p.64)

La invención del patrimonio puede asumir diferentes facetas, convirtiéndose en forma de monumentos, tradiciones populares o hasta iconos urbanos. Esta invención busca establecer, de cierta manera, un vínculo entre el pasado o el que está por venir. Así, como cualquier práctica reflexionada, o incluso no reflexionada, la definición de patrimonio, por intermedio de las acciones privadas o públicas, implica recortes. En otras palabras, no todas las representaciones materiales o las prácticas sociales son preservadas. Es decir, la propia práctica de preservación patrimonial simboliza un acto cultural, construido históricamente y delimitado en el tiempo y el espacio por la sociedad, es de cierta forma una invención dotada de un periodo de profundos cambios sociales, culturales, políticos y económicos.

La sociedad ha construido su propia versión del patrimonio. Aquello que es o no es patrimonio depende de lo que, para un determinado grupo humano, se considere socialmente digno de ser un legado. Esos referentes simbólicos de que habla Prats son de origen material e inmaterial (naturaleza, historia y cultura) y se asocian una serie de valores e ideas que representan los procesos de legitimización. Así, el patrimonio es visto a partir de una relación de poder, de un proceso de selección de los bienes que serán patrimonializados, conservados y preservados (PRATS, 2006, p. 72). En este sentido, para que los referentes obtengan un efecto social, necesitan ser activados. La activación sucede mediante

un proceso de selección, ordenación e interpretación, que conduce necesariamente a la formación de discursos patrimoniales, tradicionalmente destinados a sostener y sacralizar versiones ideológicas de la identidad (de las identidades) (PRATS, 2006, p. 72). Las activaciones patrimoniales son examinadas por la comunidades científicas y fundamentalmente los poderes políticos, en una situación de enfrentamientos y opiniones con la capacidad de lograr institucionalizar los bienes patrimoniales. Como afirma Prats (2005, p. 20-21), esas activaciones son construcciones discursivas resultado de negociaciones, no necesariamente pacíficas, entre la sociedad y el poder político que las formaliza a través de la acción Pública. El proceso de legitimización es el resultado de la interacción de diversos agentes sociales que definen, ordenan y construyen narrativas públicas sobre el patrimonio y conceden a un grupo un sentimiento colectivo de identidad.

Conforme Poulot (2008, p. 39), “El patrimonio es un presente del pasado”. De modo que es el instrumento de tres vías que une al presente, el pasado y el futuro creando recuerdos en las personas, manteniéndolos en la memoria y en el acervo de una comunidad para generaciones futuras, pero también, el patrimonio se ha convertido en la actualidad en el rasgo más característico de la identidad de las personas que comprende: tradiciones, paisajes, lenguaje, gastronomías, monumentos históricos etc.; adquiridos por la sociedad y reconociéndolos como parte de su historia. Resumiendo, la transformación del patrimonio sigue el movimiento de las memorias y acompaña la construcción de las identidades (CANDAU, 2011, p.163). El pasado tiene una finalidad fundamental en el patrimonio, ya que consiste en autenticar la historia y la identidad de un pueblo ya sea local, nacional o regional.

Para Tornatore (2010) y Choay (2011) el patrimonio es una forma del pasado en el presente, por lo tanto, desenvuelven el concepto de maneras diferentes. Tornatore discute sobre lo inmaterial, el vínculo memorial, lo colectivo que hace el pasado retornar. El patrimonio se refiere a “que tienen la particularidad de hacer volver las cosas del pasado para inventar un futuro - un pasado celebrado en un pasado que sé hace factible para el futuro” (TORNATORE, 2010, p.20). Para Choay, el patrimonio está vinculado a la materialidad, lo identifica como un monumento que testifica el pasado. Monumento es todo lo que ha sido construido por una comunidad de individuos para recordar o hacer que otras generaciones de personas recuerden acontecimientos, sacrificios, ritos o creencias. Es el medio de actuación

de la memoria y tiene por finalidad revivir un pasado parado en el tiempo (CHOAY, 2011, p. 18).

Por otro lado, la valorización de los bienes patrimoniales requiere de un extraordinario esfuerzo del cuerpo social que lo valora y busca su permanencia. La sociedad debe estar convencida de que ese bien cultural contiene valores colectivos (locales, regionales o universales) que justifiquen el esfuerzo social, económico y político que se requiera para conservarlo (PERICHI, 2011, p.43). El desafío de la valorización y preservación, es hacer que esos vestigios no sean solamente restos del pasado, pero si testimonios reutilizados de un pasado que están presentes en la actualidad.

De acuerdo con Custódio (2013, p.46), el desarrollo teórico en el campo de la preservación de los bienes culturales, paralelo a los avances de las ciencias naturales y a la tecnología aplicada, fue estructurado paso a paso, acompañado por posicionamientos que reflejan las preocupaciones de cada época y envuelven principios éticos y procedimientos operacionales-organización que defendía un movimiento anti-restauración.

Los debates y las iniciativas a favor de la conservación y valoración de los bienes culturales, sobre todo del patrimonio edificado, se acentúan en la década de 1930, con la primera Conferencia Internacional sobre los monumentos históricos, que da origen a la célebre “Carta de Atenas¹”, la conferencia propone que los Estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más amplia y concreta para favorecer la conservación de los monumentos de arte y de historia. Pero el verdadero auge de los movimientos internacionales a favor de la conservación de los bienes culturales se produce tras la Segunda Guerra Mundial (QUERO 2002, p. 13).

El impacto de la Segunda Guerra Mundial causado por los bombardeos fue el responsable de la devastación masiva de muchas ciudades. Tal guerra motivó la atención de estudiosos, lo que contribuyó a la concientización acerca de los valores identitarios de los barrios antiguos, como lugares socialmente producidos, privilegiados por el acumuló de experiencias humanas y de vestigios de la cultura material, como resultado de la apropiación permanente de las cosas (FUNARI;

¹Conferencia Internacional sobre los monumentos históricos, “Carta de Atenas”. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/guatemala/guatemala_carta_de_atenas_1931_spa_orof.pdf , acceso en: 02 de julio de 2015.

PEREGRINI, 2006, p. 31). Cuando termina la guerra, se crea la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1946, y el tratado de Londres o Estatuto del Consejo de Europa en 1949; se firma el tratado de Roma en 1957, germen de la actual Unión Europea, en cuyo tratado de Maastrich se compromete a favorecer la cooperación y mejora del conocimiento, la conservación y la protección del patrimonio cultural de cada país. Ha sido la UNESCO la entidad internacional más destacada en el estudio y defensa del patrimonio cultural, no solo advierte de la necesidad de que los gobiernos miembros se preocupen por salvaguardar su patrimonio cultural (material e inmaterial), sino de establecer políticas y programas de defensa y protección del mismo (QUERO, 2002, p. 13).

Surgen en la segunda mitad del siglo XX convenciones internacionales, que se preocupaban por la temática de la restauración y con la adopción de normas internacionales de preservación y protección, tales como: la Carta de Venecia (Carta Internacional para la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios) 1964 y la Declaración de Ámsterdam (1975). La primera creó nuevos parámetros de análisis en cuestión de patrimonio, en la medida en que propusieron la ampliación del concepto de monumentos, recomendando también la preservación de obras consideradas modestas, que hayan adquirido significado cultural y la protección de conjuntos, barrios o aldeas, que presenten diferentes intereses históricos y culturales; la segunda introdujo orientaciones para la implementación de políticas de conservación integrada, pautada por la noción de integración del patrimonio en la vida social y confiriendo al poder público municipal la responsabilidad de elaborar programas de conservación y aplicar los recursos financieros obtenidos para ese fin (FUNARI; PEREGRINI, 2006, p. 33). El patrimonio cultural, es producto de un proceso complejo de negociaciones y conflictos a través de los siglos, que articula formulaciones teóricas, ampliación de conceptos y esferas políticas, envolviendo instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en efecto, se observa que la emergencia por esos bienes culturales se dio en el ámbito del nacimiento y formación de los Estados-Naciones. La expresión “patrimonio cultural” es resultado de una larga evolución y se ha transformado en las últimas décadas, por parte de la UNESCO, convenciones internacionales y sus instrumentos de reconocimiento, transmisión y conservación.

Con la creación de la UNESCO, se fueron instaurando grandes discusiones y recomendaciones de crear políticas de protección al patrimonio histórico y cultural, teniendo como temática el poder de intervención del Estado con foco principal en el tema de la conservación. La UNESCO, adoptó como definición al patrimonio cultural material²: los monumentos: obras arquitectónicas, de esculturas/ pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos: grupos de construcciones, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y de la naturaleza, así como zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

En este sentido, se puede decir que la denominación como patrimonio cultural se aplica como una identificación de bienes, tanto materiales, inmateriales y naturales en contextos diversos, de los cuales se les puede atribuir algún tipo de valor. Los valores, según Pedersoli; Mattos (2013, p.62), los entiende como atributos otorgados a los objetos mediante los cuales se está denominando patrimonio. Los valores históricos, estéticos y simbólicos son los más representativos y generales por contener otros valores. De esa manera, el valor histórico es atribuido a los objetos que se constituyen en documentos para la construcción de la historia nacional, regional o local; el valor estético se reconoce en los objetos que tengan atributos de calidad artística, de estilo y técnica; el valor simbólico manifiesta modos de ver y sentir el mundo individual y colectivo, teniendo un fuerte poder psicológico de identificación y cohesión social. Esa atribución de valor pasa a destacar determinados bienes, Sin embargo, está claro, que es un trabajo arduo de los agentes, pero al mismo tiempo, ayudan a auxiliar en la determinación de buenas herramientas e instrumentos para proteger el bien. Cuanto mayor la clareza a los valores asociados a los bienes, mejores serán las condiciones de estimar la pérdida de valor que podrían sufrir los bienes.

²Tomado del portal de la UNESCO: Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial y Natural 1972. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> , acceso en: 25 de enero de 2014.

Riegl (1987, p.49-68) establece que el valor es atribuido a un monumento histórico que se encuentra directamente relacionado con la voluntad artística de cada época. De esta forma los caminos de la preservación están basados en los valores atribuidos a los monumentos, es decir, que puede ser traducido por la voluntad artística, la cual sufre modificaciones de época en época, en la medida en que se modifican las bases sociales que la producen, y los define como: valor de antigüedad, valor histórico, valor conmemorativo intencionado, valores de contemporaneidad en relación al culto a los monumentos, entre otros. A partir de la definición de lo que es monumento histórico, se puede afirmar que ningún monumento trae en sí un valor absoluto o intrínseco, pero es siempre receptor del juicio de valor que la sociedad o sujetos le atribuye en cada momento o contexto cultural.

El patrimonio cultural es una expresión de una creatividad humana, que cumple una función social trascendente en los grupos portadores, atribuyendo significados y una importancia socialmente válida. Pero también, el patrimonio cultural debe encerrar consideraciones, las cuales son: su conservación temporal, su transmisión oral, contribución para la reproducción del grupo, correspondencia con los valores de identidad de un grupo y su capacidad de continuación, a pesar de las adversidades que amenazan en ella (PERSINAL, 2012, p. 85). La mayoría de los enunciados nacionales o internacionales, explican que la salvaguarda de los Bienes Culturales es un deber del Estado, debido a que constituyen la base de la identidad, de herencia valiosa, poseen valores, vínculo social son elementos fundamentales de la cultura de una civilización y son obras de producción material e inmaterial que representan la evolución y la historia de un pueblo.

La noción de patrimonio se constituye con la modernidad, como parte de los intentos de integración del pasado, el presente y el futuro de una nación. Y se relaciona con el inventario, la rehabilitación, la conservación y la puesta en valor de bienes tangibles e intangibles (Lucía Durán.; E. K. Garcés; M. Lacarrieu, 2014, p.02). El patrimonio ha estado relacionado con acciones de salvaguarda y de conservación de espacios con “valor histórico”, intervención en áreas deterioradas, renovación de espacios públicos y cambios en los usos de suelos, aunque estas acciones la presentan como parte de campos especializados, como los del urbanismo, arquitectura, museología (GARCÉS, 2014, p. 133).

De acuerdo con Chuva (2012, p.147), la noción de patrimonio cultural es una categoría clave para la orientación de las políticas públicas de preservación cultural. Las políticas públicas fueron creadas para agregar valores, visiones del mundo y acciones políticas, las cuales no siempre son armoniosas o coherentes entre sí. En la actualidad, el término patrimonio cultural, engloba un conjunto significativo de cuestiones de orden político, de relación de poder, de fuerza y ámbitos sociales. En los dos últimos siglos, numerosas naciones han elaborado e implementado políticas públicas de preservación y de conservación del patrimonio en los respectivos territorios (POULOT, 2009, p.201).

Conforme a la UNESCO, el patrimonio cultural puede ser de propiedad privada o pública (administradas por instituciones que conforman el Estado o los poderes políticos) para velar por su salvaguarda, elaborando planes de protección, valoración y divulgación que permitan su recuperación del olvido o de su desaparición definitiva. Todo esfuerzo que hagamos para fortalecer nuestro patrimonio contribuye a construir una identidad moderna y abierta, pero al mismo tiempo local y con rostro (PERSINAL, 2012, p. 261). Así la importancia del patrimonio cultural radica, en la propia preservación del legado del pueblo, que viene a ser parte del testimonio de su existencia, de su forma de vida y de su manera de ser, ligada directamente a la representación y la constitución de la identidad cultural.

Actualmente los gobiernos, las organizaciones, la sociedad y demás especialistas (historiadores, arqueólogos, arquitectos, etnólogos, sociólogos, entre otros) estudian el campo del patrimonio, convirtiéndolo en un campo interdisciplinar con diferentes definiciones y conceptos, ayudando a establecer, a partir de estudios, un patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónico, artístico, natural, acuático, inmaterial, industrial, etc. Hoy el patrimonio toma en consideración cuestiones relativas a la propiedad intelectual, al medio ambiente, a los derechos culturales, a los derechos difusos, al impacto cultural causado por las grandes empresas, además de los temas ya tradicionales como aquellos que envuelven asuntos de urbanismo, uso de suelos, expansiones urbanas sobre áreas históricas decadentes, cuestiones habitacionales en áreas históricas urbanas y la propiedad privada (CHUVA, 2012, p.152).

El patrimonio que será estudiado e investigado en esta disertación, definido por la Carta de Venecia como una noción de monumento histórico, que comprende

la creación arquitectónica aislada, así como, el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere, no sólo a las grandes creaciones, sino también, a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.³ Es el patrimonio histórico-cultural tangible del Centro Histórico de Santo Domingo, ubicado en la capital de la República Dominicana. Actualmente, la Ciudad comprende conjuntos urbanos históricos que presentan y encierran las reminiscencias de un pasado (trama urbana, patrimonio edificado, historicidad, monumentalidad, equipamientos culturales, hitos urbanos, etc.) que simboliza en la actualidad una ciudad patrimonial con gran Valor Universal Excepcional⁴, declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO. Sus monumentos históricos y restos arqueológicos son importantes portadores de mensajes, que son usados por los actores sociales para producir significados, en especial conceptos como identidad nacional y diferencias étnicas.

Conforme al documento, el Plan Estratégico de Revitalización Integral de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, realizado por el equipo Lombardi & Associati (2003, p.26)⁵, el objetivo general y líneas de acción del proyecto, es vincular el papel de la Ciudad Colonial, en la promoción de la identidad cultural; valoración de las diferencias urbanas; fortalecimiento de la función habitacional; recalificación de las funciones comerciales, terciarias, turísticas e institucionales. El documento expresa, que el tema de la identidad cultural dominicano, es vinculado a la identificación y valoración de los componentes del patrimonio cultural histórico, el patrimonio

³Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural, Textos internacionales para su recuperación, repatriación, conservación, protección y difusión. Disponible en: <http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/archivosadjuntos/2013/05/iiidocumentosfundamentales.pdf> , acceso en: 02 de julio de 2015.

⁴Según Choay (2011, p. 208), el Valor Universal Excepcional permite establecer, por una combinación de criterios complejos, una lista común de los bienes considerados patrimonio mundial que dependen de un "sistema de cooperación y de asistencia internacional", en los campos financieros, artísticos, científicos y técnicos. La transformación del bien, de patrimonio local a mundial, conlleva a una nueva apropiación y nuevos sentidos atribuidos (se asume desde las perspectivas de los usos, costumbres y la herencia de los antepasados), como también, diversas formas de promoción y explotación.

⁵Plan de Revitalización Integral de la Ciudad Colonial de Santo Domingo es una iniciativa conjunta del Secretario Técnico de la Presidencia, de la Secretaría de Estado de Cultura y del Ayuntamiento del Distrito Nacional que ha contado con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo. Este persigue la formulación de líneas estratégicas que orienten el desarrollo socioeconómico futuro del centro histórico de la ciudad de Santo Domingo, que aseguren coherencia en la toma de decisiones y que propicien directrices normativas. Los resultados concretos de la iniciativa del plan se sintetizan en tres instrumentos; un plan estratégico que establece directrices de desarrollo; un plan regulador que identifica las áreas de conservación y transformación y establece las reglas de intervención; y un catalogo de perfiles de proyectos. Disponible en: http://www.planciudadcolonial.gob.do/index.php?option=com_content&task=view&id=46&Itemid=19 , acceso en: 25 de enero de 2014.

tangible y el patrimonio intangible, el que tiene que ver con los valores de carácter simbólico de la Ciudad Colonial, para ser el lugar donde se desarrollan todos los eventos de carácter religioso y donde se conservan los valores de la tradición popular. Por lo tanto, la conservación del patrimonio y el desarrollo de las actividades culturales, contribuyen al valor simbólico de la Ciudad Colonial para toda la ciudad metropolitana: además de ser el centro religioso más importante, es el lugar de las procesiones sagradas y de las fiestas tradicionales más atractivas para los ciudadanos de toda la capital y también para quien vive en el campo. La promoción de la identidad, se puede realizar a través de la valoración de su historia y de su patrimonio cultural, favoreciendo una mejor colocación a la ciudad histórica, en el marco de la competición global entre ciudades capitales a nivel internacional y particularmente a nivel de la Región del Caribe.

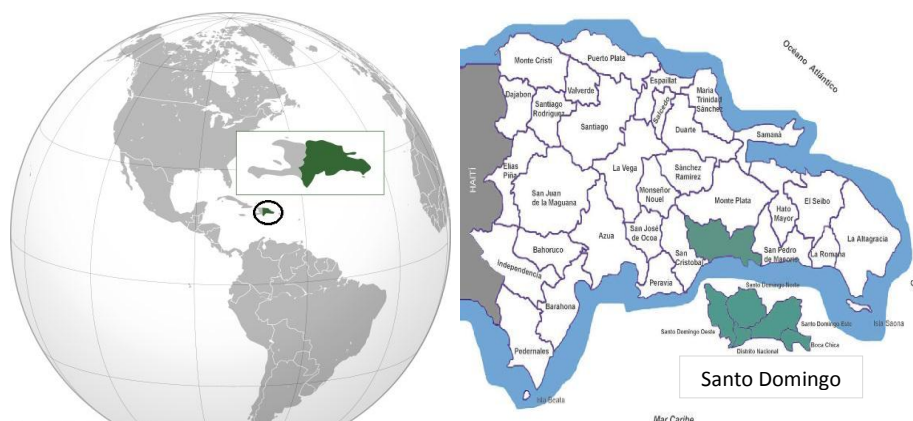
En la República Dominicana, la relación entre el Estado y la cultura tiene una larga historia. Los estudios sobre el patrimonio en el país se han concentrado en el ámbito del patrimonio monumental,⁶ es decir, monumentos históricos pertenecientes a la zona colonial. Riegl (1987, p.23), entiende por monumento una obra realizada por la mano humana, y creada con el fin específico de mantener hazañas o destinos individuales (o un conjunto de éstos) siempre vivos y presentes en la conciencia de las generaciones venideras. El monumento, en su sentido original, se relaciona con la manutención de la memoria colectiva de una sociedad, pueblo o grupo. En el caso de República Dominicana, al monumento lo consideran como una forma de expresión de la historia del pueblo, de importantes períodos en la construcción social, política y económica, que define la singularidad del lugar. En general, las instituciones responsables de la intervención y administración del patrimonio del país, han tenido un radio de acción casi únicamente administrativo y sus reflexiones se han orientado hacia la conservación, la valoración y la gestión de monumentos, edificaciones y vestigios arqueológicos prehispánicos, articulados a proyectos culturales nacionales y regionales dirigidos por el Estado.

⁶Forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación de la República Dominicana, el Patrimonio Monumental, que son considerados monumentos, ruinas y enterratorios de la arqueología precolombina; edificios coloniales, conjuntos urbanos y otras construcciones de interés histórico o artístico (...). Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_legislacion_patrimonio_ayuntamientos_spaor_of.pdf, acceso en: 28 de junio 2014.

1.2 República Dominicana: una isla histórica en el Caribe

A modo de información general, según la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)⁷, en su compendio “Dominicana en Cifras 2014”, la República Dominicana está situada en el centro del archipiélago antillano entre las coordenadas geográficas 17° 36' y 19° 58' latitud norte y 68° 19' y 72° 01' longitud oeste. Sus límites son los siguientes: al norte con el océano Atlántico; al oeste con el canal de la Mona, que la separa de Puerto Rico; al sur con el mar Caribe y al oeste con la República de Haití. Tiene una extensión de 48,310.97 kilómetros cuadrados, con una forma de un triángulo con base en la frontera haitiana. Es después de Cuba, el segundo país en extensión de las Antillas y abarca algo más de dos tercios orientales de la isla que comparte con Haití. Esta estratégica posición geográfica la ha convertido en un gran destino turístico del Caribe, para la realización de inversiones e intercambio comercial y la zona de tránsito obligatorio para las embarcaciones que utilizan el canal de Panamá ubicado en América Central, sirve de enlace marítimo entre los dos principales océanos: Atlántico y Pacífico⁸.

Mapa 1 – Ubicación Geográfica de la República Dominicana y su capital Santo Domingo.



Fuente: Google Maps

⁷Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en su compendio “Dominicana en Cifras 2014” Disponible en <http://www.one.gob.do/index.php?module=articles&func=view&ptid=14&catid=143>, acceso en: 25 de enero de 2015.

⁸Ministerios de Economía, Planificación y Desarrollo, Oficina Nacional de Estadísticas. Disponible en http://www.one.gob.do/var/uploads/File/boletines_provinciales/36/Division%20territorial%202012.pdf, acceso en: 24 de enero de 2015.

Las cifras del último Censo Nacional de Población y Vivienda (2010), determinó que la República Dominicana cuenta con una población de aproximadamente 9,445,281 de habitantes; el Distrito Nacional (965,040 habitantes) es el único ámbito territorial del país que es totalmente urbano. El país se encuentra dividido en 10 regiones administrativas, 31 provincias y un Distrito Nacional; 154 municipios y 231 distritos municipales⁹.

Siendo escenario de fenómenos naturales, la isla es propensa al paso de huracanes y tormentas tropicales cada año, lo que ocasiona inundaciones y cuantiosas devastaciones y pérdidas materiales en el territorio. De acuerdo con estos datos, merece ser comentado y lo cita el autor Asenjo, (2011, p. 07), que las amenazas naturales más características que sufre el Centro Histórico de Santo Domingo son hidrometeorológicas, con inundaciones y lluvias torrenciales. Los huracanes, han impactado la ciudad colonial en los años 1502, 1508, 1509, 1894, 1930, 1979 y 1998 ocasionando daños importantes a los monumentos históricos y originan problemas de inundación por conjunción de la crecida del río Ozama¹⁰, el oleaje y mareas de tempestad del Mar Caribe; y además ha sido afectada por terremotos en los años 1562, 1615, 1673, 1783, 1842, 1887, 1904, 1911 y 1946¹¹. Los riesgos y efectos, así como las causas de vulnerabilidad por los fenómenos naturales de mayor influencia en la ciudad son los citados anteriormente que siempre estarán presentes y es un desafío constante para el gobierno y las instituciones públicas y privadas, encargadas de la conservación y preservación de los bienes patrimoniales.

Actualmente, la Ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, es sede del gobierno presidencial y centro de la actividad económica del país. El entorno es de un alto valor estratégico, ya que atrae muchas empresas internacionales y franquicias de todo el mundo debido a su ubicación geográfica, siendo hoy en día, una de las metrópolis más importantes de todo el Caribe. El

⁹Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en su compendio "Dominicana en Cifras 2014", Disponible en http://www.inec.org.do/Docs/Oct_14/Dominicana%20en%20Cifras%202014.pdf , acceso en: 25 de enero de 2015.

¹⁰La fundación de la Ciudad Colonial de Santo Domingo fue fundada al margen oriental en la ribera del río Ozama, y trasladada tiempo después a la margen occidental, donde se encuentra actualmente. El río, separa la ciudad de Santo Domingo del municipio Santo Domingo Este, su recorrido es de 148 kilómetros y su desembocadura es en el Mar Caribe.

¹¹Tomado del Plan de Revitalización Integral de la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Gestión de Desastres en la Ciudad Colonial p.60. Disponible en: http://www.planciudadcolonial.gob.do/index.php?option=com_content&task=view&id=46&Itemid=19 , acceso en: 25 de enero de 2014.

crecimiento económico de la urbe, se evidencia por el aumento de la construcción civil y en la actividad comercial, marcándose cada vez más la diferencia entre las clases acomodadas y los de menos recursos¹². Todas las características antes descritas son factores importantes que influyen en la configuración de la isla como tal, pero quizás una de sus características más significativas es el hecho de conocer su contexto, lo que ha llevado a describir acontecimientos de relevancia en distintas etapas históricas, que serán puntualizados más adelante.

En lo que respecta a los orígenes de la isla (esta presenta una multiplicidad de experiencias y hechos históricos desde el inicio de su población) que fue anterior a la llegada de los Españoles conquistando las tierras de la isla, conocida como América. La isla comenzó a ser poblada hace aproximadamente 5,000 años desde las costas de Suramérica (MÉNDEZ, 2005, p.10), por razones desconocidas, esa civilización que procedía de la cuenca del río Orinoco, en la Selva Negra de la actual Venezuela, emigró en balsas y canoas de isla en isla. Descendientes de grupos o etnias (VILLALONA, 2010, p.18), identificados como Arawak, Caribes, Taínos, Macorixes, Ciguayos, entre otros, que fueron penetrando todo el territorio.¹³

Estas civilizaciones vivían bajo un sistema organizativo que políticamente dividía la isla en regiones llamadas “cacicazgos”, cada uno con un jefe o “cacique”. La llegada de los españoles representó una crisis para su evolución y desarrollo, debido a las guerras de la conquista, las enfermedades y epidemias, la mezcla del indio, el español y el negro (el llamado mestizaje), las deserciones voluntarias a otras islas y a los montes, suicidios colectivos y principalmente por el sistema de trabajo y maltrato a que fueron sometido (MÉNDEZ, 1999, p.13). Se trata de una población fuertemente marcada por la influencia de varios grupos, tienen una historia caracterizada por complejos procesos de transculturación¹⁴ que, sobre todo durante los primeros siglos, dieron origen a un mestizaje (MORENO, 2010, p.128).

¹²Centro Cultural de España, Santo Domingo, Plan del Centro 2014, República Dominicana. Disponible en http://www.ccesd.org/IMG/pdf/2013_RepDominicana-2.pdf , acceso en: 25 de enero de 2015.

¹³Investigación realizada por la Prof. Arq. Risoris Silvestre, en el estudio de la historia de la Arquitectura dominicana. Disponible en, <http://es.scribd.com/doc/19220854/Apuntes-Historia-de-La-arquitectura-en-la-Republica-Dominicana#scribd>, acceso en: 16 septiembre 2010.

¹⁴Moreno (2010, p. 48), define transculturación, como las diferentes fases del proceso transitivo de una cultura a otra, porque este no consiste solamente en adquirir una distinta cultura (...), sino que el proceso implica también necesariamente la pérdida o desarraigo de una cultura precedente, lo que pudiera decirse una parcial desculturación, y, además, significa la consiguiente creación de nuevos fenómenos culturales. Es decir, es la adopción de formas culturas diferentes de las propias. Pero, además este fenómeno de transculturación fue posible gracias a la existencia de múltiples paralelismos culturales ya que durante las conquistas de la isla tanto indígenas, negros africanos y españoles tenían costumbres que ejercieron influencias en ciertas condiciones de índole religiosa, política y económica.

La historia de las civilizaciones que ocuparon la isla está unida, como todo proceso humano, a la conformación del entorno y de su carácter, que se relaciona con las circunstancias que está obligado a enfrentar en su tierra que, a veces, son hostiles, pero, en este caso, no lo fue, como lo explica el autor Méndez. Ese proceso colonizador predominante por los españoles, estaba formado por una sociedad pautada por los intereses económicos y políticos de la época, fruto de disputas y negociaciones. Estos cambios son inevitables y a veces, necesarios, porque forman parte de los procesos de inserción cultural y social. Con el tiempo, constituyen un fenómeno ideológico de gran envergadura, sin embargo, a través de él, se canalizó la visión de una clase y cultura mestiza, como también, la aportación de las demás regiones culturales.

La herencia cultural dominicana, es producto de múltiples migraciones de los aborígenes, seguida de los conquistadores colonizaciones españoles y posteriormente, de la llegada de los negros esclavos (marcados por la esclavización). Como resultado, una fusión cultural que establecieron elementos característicos como: lengua, normas, hábitos, tradiciones, costumbres, arquitectura (materializada por el conjunto de bienes patrimoniales que la ciudad histórica presenta), etc., dando así el origen al actual pueblo dominicano.

1.3. Fundación de la Ciudad Colonial: una historia de más de 500 años.

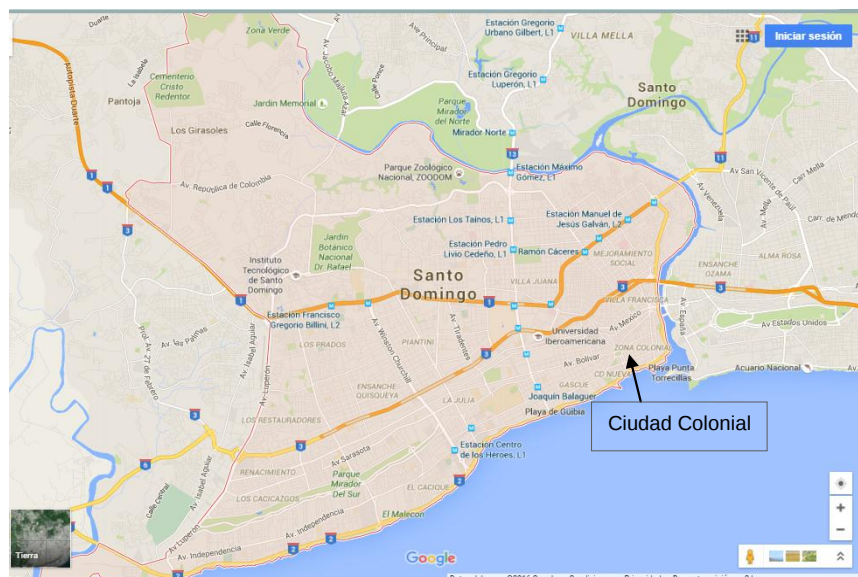
Una vez analizadas las características actuales del área de estudio, es necesario conocer y desarrollar una síntesis o acercamiento de los aspectos más importantes de la historia, pasando, indudablemente, a las formas de crecimiento y desarrollo desde su fundación, a fin de identificar los momentos centrales que dan origen a la creación de la ciudad histórica. En este sentido, el recorrido histórico de la ciudad no está orientado por el orden cronológico sino por la identificación de los momentos más sobresalientes en los que conforma el lugar.

La Ciudad Colonial de Santo Domingo, fue construida por personas que ahí permanecieron por motivos (económicos, sociales, políticos, etc.) y transitaron su itinerario de episodios históricos dejando sus huellas y cuentos para la historia.

Santo Domingo, "Cuna de América", único país del Nuevo Mundo habitado por españoles durante los años inmediatos al Descubrimiento, es el primer país con implantación de la cultura europea. Fue el primero que tuvo conventos y escuelas; el primero

que tuvo sedes epistolares; el primero que tuvo Real Audiencias; el primero a que se concedió derecho a erigir universidades. Pedro Henríquez Ureña¹⁵

Mapa 2 – Ubicación del Distrito Nacional y la Ciudad Colonial.



Fuente: Google Maps

El arquitecto dominicano Esteban Prieto Vicioso¹⁶ expone que la “Villa de Santo Domingo” fue fundada el 5 de agosto de 1498, por el adelantado Bartolomé Colón, hermano del Almirante descubridor Cristóbal Colón, en el margen oriental del río Ozama. Un dato importante que menciona MÉNDEZ (1999, p.20), sobre el río es que en él, podían navegar embarcaciones de hasta 300 toneladas, lo que la convertiría a la ciudad en una excelente vía portuaria, por lo cual, fue uno de los principales factores que llevó a la elección del sitio. El río Ozama es la frontera natural de la Ciudad Colonial, actualmente es un entorno natural con un alto valor

¹⁵ Moya Pons, Frank. Manual de Historia Dominicana. Caribbean Publishers, 11 Edición. Santo Domingo, 1997. Disponible en: https://books.google.com.do/books?id=Wor3UgsHkToC&pg=PA19&lpg=PA19&dq=MOYA+PONS,+FRANK+La+poblaci%C3%B3n+ta%C3%ADna+y+su+desaparici%C3%B3n&source=bl&ots=whqUpCtfNT&sig=e-wlbqj5rH-T4dFhiUQV-2bAZtk&hl=es&sa=X&ei=kdnMVPXuD_aasQSo4oKqCQ&ved=0CCIQ6AEwAQ#v=onepage&q=MOYA%20PONS%2C%20FRANK%20La%20poblaci%C3%B3n%20ta%C3%ADna%20y%20su%20desaparici%C3%B3n&f=false acceso en: 31 enero 2015.

¹⁶ Esteban Prieto Vicioso, Nació en Santo Domingo, República Dominicana, en 1950. Graduado de Arquitecto en 1972, cursó estudios especializados en Roma, Italia, e hizo una maestría en Conservación de Monumentos y Bienes Culturales de 1998 a 2003. Disponible en: <http://www.academiahistoria.org.do/curriculum/epv.htm>, Acceso en: 18 octubre 2014.

estratégico, ya que recibe grandes cruceros, que a menudo están anclados en la orilla del río y está situado solo a pasos de la Ciudad Colonial.¹⁷

El puerto original de Santo Domingo está ubicado entre la Puerta de San Diego y el Fuerte del Angulo (arquitectura militar) al norte de la ciudad. Esta situación se mantuvo durante casi 400 años en donde su mayor desarrollo fue un muelle de madera donde atracaban los barcos pequeños, ya que los grandes tenían que esperar en el mar para hacer un trasbordo en pequeñas embarcaciones. Es hasta el año 1935, que se construye el puerto comercial moderno, de ahí adelante se anexan las múltiples modificaciones de ampliación que ganaron terreno al río. Desde el año 1990, el puerto posee un uso mixto, mayormente turístico,¹⁸ convirtiéndose en un acceso importante para el país. Actualmente esta encaminándose un proyecto manejado por un grupo de inversionistas Turísticas Sans Soucí, prometiendo cambiar el horizonte de la ciudad, posibilitando una transformación y diversificación de la actividad turística a través de proyectos supervisados por la UNESCO, que serán mencionados en el capítulo tres. Este escenario, sumado a la condición patrimonial que tiene la ciudad histórica, determinará que será uno de los principales destinos para cruceros, yates y turismo en general, intentando crear un impacto positivo en la imagen de la ciudad.

En esa época el desencadenamiento de un huracán (como se ha mencionado más arriba, la isla es propensa al paso de huracanes y tormentas tropicales), destruyó casi por completo la villa de Santo Domingo, por lo que, junto con otras razones, el gobernador de la época, decide trasladar el asiento de la ciudad de la margen oriental a la occidental del río Ozama, donde se encuentra en la actualidad, disposición que se llevó a cabo el 5 de agosto de 1502¹⁹.

Según Montás (2007, p.51), entre 1503 y 1509, inicia la “etapa ovandina”, es llamada así por el gobernador Fray Nicolás de Ovando²⁰. La etapa ovandina cobró

¹⁷ APORDOM, Esta institución nace como respuesta a la necesidad que tenía el país de contar con un sistema portuario moderno, sustentado en reglamentaciones claras; y capaz de garantizar la materialización de operaciones, acorde con las demandas del comercio marítimo internacional vigente. Disponible en: <http://www.apordom.gov.do/santo-domingo.html>, acceso en: 23 septiembre 2014.

¹⁸ Tomado del Informe sobre el estado de conservación de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, República Dominicana (526), p.34. Disponible en: <http://www.oei.es/cultura2/rdominicana/informe7.htm>, acceso en: 22 de septiembre 2015.

¹⁹ Un documento realizado por Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS (Comité Dominicano), enviado vía correo electrónico por la Oficina de Patrimonio Cultural de Santo Domingo, el 24 julio 2014.

²⁰ Fray Nicolás de Ovando, nombrado por los Reyes Católicos gobernador de Santo Domingo para organizar la colonia. Disponible en: <http://www.encaribe.org/es/article/nicolas-de-ovando/898>, acceso en: 09 de diciembre 2014.

[illegible]

Por ese trazado, la conformación espacial y organizativa de la ciudad colonial determinó las pautas de diseño para los demás asentamientos del continente Americano y fue repetido en las fundaciones de las demás islas caribeñas donde se fue convirtiendo poco a poco en la traza completamente regular que tiene Lima, Perú. Estas ciudades consolidaron la monarquía en las nuevas

tierras y generaron los nuevos núcleos que serían luego las grandes ciudades americanas. En la actualidad, la trama urbana original se ha conservado intacta, tanto la regularidad de su trazado en damero, adaptado a las características imperantes de la topografía, como la extensión de sus calles. La ciudad de Santo Domingo se amplió rápidamente, ya que en los primeros años de la colonia, la inmigración española fue muy activa debido a la pobreza de España en esos momentos. De esta forma, ICOMOS (2014, p. 21), menciona que Ovando dicta normas que regulan las condiciones generales de ordenación y usos de suelos en las edificaciones, los materiales utilizados en los monumentos fueron la mampostería, tapia o tapial o ladrillo²¹.

Mapa 4 - El plano de las Plazas, Plazoletas y Calles de Santo Domingo del siglo XVIII, presenta un panorama urbano enriquecido con nuevos monumentos que se levantan en la red de calles, plazoletas y plaza de la vieja ciudad. Fue elaborado evidentemente como un proyecto para puntualizar y reforzar las defensas de la ciudad y resguardar la plaza.



Fuente: Libro: Eugenio Pérez Montás. La ciudad del Ozama: 500 años de historia urbana (2007, p.126).

²¹(ICOMOS, 2014, p.20-23)Un documento realizado por Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS (Comité Dominicano), enviado vía correo electrónico por la Oficina de Patrimonio Cultural de Santo Domingo, el 24 julio 2014.

El progreso de la construcción de la Ciudad Colonial de Santo Domingo se realizó por Diego Colón, hijo del Primer Almirante, que ostentaba el cargo de Virrey de las Indias. Cuando llegó a la isla se encontró con una ciudad cuyas primeras estructuras físicas institucionales se encontraban en proceso de consolidación. En sus dos mandatos (1509-1514) (1519-1523), la ciudad avanza en su perfil definitivo ya que aparte de edificar su morada, se realizaron las casas de Ovando, empezaron las obras religiosas importantes (Franciscanos, Dominicos, etc.), así como grandes edificaciones oficiales (Casa de la Contratación²², luego las Casas Reales, Las Atarazanas) y de obras de carácter sanitario (Hospital San Nicolás de Barí, de San Lázaro, etc.). Al mismo tiempo se crearon en 1511, la Real Audiencia de la Española y Cancillería de las Indias (ICOMOS, 2014, p.23). Para la segunda década, se inicia la construcción de la Catedral y hacia la tercera década del mismo siglo, ya la ciudad había adquirido un perfil sorprendente y la plaza mayor definida (MONTÁS, 2007, p.73).

Una vez realizado ese perfil y la plaza mayor, se inician las obras de las murallas de la ciudad de Santo Domingo, para asegurar y reforzar la ciudad a las amenazas de la piratería, que después de los primeros tiempos de la colonia azotó los mares, “La ciudad Amurallada”, que fueron iniciadas en 1543 (BONILLA, 1995, p.178). Las murallas no se concluyeron hasta el siglo XVIII, cuando la ciudad quedó definitivamente cerrada. Cien años después, comenzaron a ser destruidas para dar paso al crecimiento urbano. Actualmente, aún se conservan varias de las puertas fortificadas (arquitectura militar) (MONTÁS, 2007, p.109).

La ciudad de Santo Domingo creció y comenzó a desarrollarse a partir de los límites de las murallas del Centro Histórico y a través de sus principales vías de comunicación, creadas para sub-dividir las regiones y los sectores que componen la ciudad. A efectos del asunto que se señala aquí, ese proceso de crecimiento fue sujeto a importantes variaciones en las diferentes épocas, que se vinculan a factores de orden social, económicos y políticos. En gran medida, la problemática del centro histórico fue por la masiva migración de la población hacia las zonas

²²Casa de Contratación, primera estructura de gobierno instituida por la Corona, convertida en sede de la Real Audiencia y Chancillería, se multiplicó para dar paso al gran Palacio de los Gobernadores (MONTÁS, 2007).

extramuros, que se desarrollaban desde principios del S. XX, a raíz de la contienda bélica²³ y la ocupación de las fuerzas militares norteamericanas en el 1965.

Durante los años inmediatamente posteriores a este evento, es importante considerar que la historia política dominicana se alternan entre dictaduras y levantamientos revolucionarios, golpes de Estado y pronunciamientos militares. Con la mudanza de las actividades industriales y de producción por la periferia de la ciudad, ocurrió también un desplazamiento de clases sociales, provocando un comienzo de abandono de la ciudad. Prácticamente que el 90% de la población del Centro Histórico abandonó la ciudad, dejándola en proceso de decadencia, convirtiéndola en un barrio marginal y pobre, comenzando a ser sinónimo de vivir en el peor barrio de la ciudad. Según el Departamento de Urbanismo, de la Dirección General de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento del Distrito Nacional, la ciudad fuera de los límites de la muralla se fue desarrollando, la articulación entre la ciudad vieja y la ciudad nueva se produjo en forma no planificada, sin que hayan podido establecer normas.²⁴ Esta decadencia y pobreza fue una razón por la que parte de los edificios históricos y áreas de gran valor patrimonial se mantuvieron en pie, pero los desastres naturales (terremotos y huracanes) ocasionaban mucho desastres y pérdidas de buenos ejemplares del patrimonio monumental de la ciudad.

Mapa 5 - Se observa, el plano de la ciudad colonial y contornos del crecimiento territorial de Santo Domingo, la articulación entre la ciudad antigua y la ciudad nueva.

²³ La Revolución de abril de 1965, fue una contienda bélica cívico-militar, durante el 24 de abril al 3 de septiembre de 1965, con participación activa y decidida de los bandos, (huelgas, presiones y agitación política caracterizaron esta breve gestión) cuya misión fundamental era crear un clima democrático que hiciera posible la celebración de elecciones libres y confiables, constituyendo la mayor expresión del pueblo por la democracia y la libertad (Méndez, 1999, p.124-125).

²⁴ VIII Congreso Unión IBEROAMERICANA de Municipalitas UIM; La Zonificación Indicativa por densidades (ZID). Una experiencia de Gestión. Disponible en: <http://old.voxlocalis.net/revistas/num21/doc/EXPERIENCIA.pdf> , acceso en: 02 enero 2015.



Fuente: Libro: Eugenio Pérez Montás. Historias para la construcción de la Arquitectura Dominicana 1492-2008; Los paradigmas de la nacionalidad: Arquitectura y Desarrollo Económico Republicanos 1844-1930. (2008, p.204-205).

El casco histórico colonial antiguo, primer asentamiento permanente del “Nuevo Mundo”, fue punto de partida de diversas culturas y de la conquista del continente. “Ciudad de encuentros”, que sufrió varias y profundas transformaciones, a partir del siglo XIX. El país pasó por procesos políticos delicados, con sucesivos cambios de presidentes y tentativas de golpes de Estado, pero a pesar de todo se lograron implementar programas, instituciones, legislaciones sobre el patrimonio cultural y, el interés de conservar la ciudad histórica fue en aumento, consolidándose constantemente un cierto aprecio general por su valor, lo que supuso un cambio en el desarrollo de la zona, emprendiendo una labor de restauración, preservación, reestructuración, consolidación y remodelación del casco histórico antiguo hasta ahora²⁵ (ICOMOS, 2014, p.32). En el capítulo que sigue se procurará identificar las principales etapas de ese proceso y las razones por la cual el Estado dominicano emprendió el proceso de revitalización del barrio histórico, envolviendo cada vez más instituciones públicas y privadas.

Los párrafos siguientes referirán sintéticamente las obras del período colonial (la aportación de la época colonial Española constituyen manifestaciones únicas en el mundo por ser cede del establecimiento de la primera colonial Europea en el

²⁵Un documento realizado por Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS (Comité Dominicano), enviado vía correo electrónico por la oficina de patrimonio cultural de Santo Domingo, el 24 julio 2014.

nuevo mundo) con características de arquitectura militar, religiosa, civil y colonial afrancesado, con influencias de diferentes estilos arquitectónicos: templos, monasterios, catedral, palacios, hospitales, fortalezas, murallas y edificios públicos; así como obra de infraestructura como son las alcantarillas de desagüe pluvial que canalizaban las aguas de lluvia hacia el río Ozama. Esos monumentos, son el testimonio socio-cultural de un determinado período de tiempo histórico de la ciudad, incluidos en el acervo monumental del país como las construcciones más importantes y significativas del patrimonio arquitectónico, que actualmente su gran mayoría están siendo preservados, de modo de prolongar su vida útil y no perder sus características originales, muchos de ellos conservan todavía el esplendor de sus primeros años.

1.4 Arquitectura Colonial

Las primeras islas encontradas por los españoles en su búsqueda y descubrimiento de tierras desconocidas por el mundo, tenían un panorama arquitectónico adaptado al clima tropical y de materiales naturales que marcaron poca o ninguna influencia en la forma de construcción de los españoles, acostumbrados a vivir bajo techos rígidos y muros de piedra. La arquitectura implantada por los nuevos visitantes fue la usada por ellos en su país de origen, arquitectura de clima templado, pero sin adaptarla al clima tropical de las islas del Caribe. El estilo implantado, pertenece también al momento histórico en que se produce el encuentro, que en España todavía tenía características medievales. Ese sistema constructivo se vio alterado por el clima tropical que posee la isla, por esa razón, tuvieron que adaptarla a las condiciones climáticas y modificarlas en su diseño.

El análisis de todo el proceso evolutivo, histórico y las distintas influencias que tuvo la arquitectura dominicana, nos dan como resultado una amplia diversidad de tipologías, sistemas constructivos, materiales, diseños, formas y estilos arquitectónicos de diferentes épocas, unas que fueron creadas por los mismo habitantes de la isla y otras que fueron traídas desde Europa, las cuales se vieron obligadas a adaptarse al entorno y al clima tropical de la República Dominicana. Para el estudio de este período, se divide las construcciones del Centro Histórico

en: arquitectura religiosa; arquitectura militar; arquitectura civil y Colonial Afrancesado.

La arquitectura religiosa

La evangelización y cristianización de los indígenas del Nuevo Mundo, abrió la iniciativa de la construcción de los edificios eclesiásticos apoyados por la corona española. Las primeras órdenes religiosas en llegar a la isla fueron: Los franciscanos en 1493; Los mercedarios en 1500; Los dominicos en 1510; Los jerónimos en 1516; Los agustinos en 1533; La Orden de Santa Clara en 1522; La Orden Dominicana de Santa Catalina de Siena conocida como Regina Angelorum en 1560 (SASSO, 2009, p.467).

Todas esas órdenes se instalan en la isla y cada una construye sus respectivos conventos e iglesias ya que fueron elegidos por los españoles para iniciar la Conquista, Colonización y Evangelización. La arquitectura presenta características muy peculiares, ya que la pobreza y la falta de mano de obra calificada caracterizó la colonia. Las construcciones presentan un estilo arquitectónico ecléctico, en su mayoría con estructuras románicas y detalles góticos, platerescos, moriscos e isabelinos. Se encuentran algunas bóvedas de crucería sobre nervaduras, principalmente en la catedral, pero sin la altura y la elegancia del gótico europeo. Quizás esta mezcla de estilos, combinados según los criterios de los alarifes españoles, con nuestros materiales y la escasa mano de obra disponible, hayan conformado la primera arquitectura criolla, con estilos importados, pero ya adaptados a nuestras condiciones climáticas (Ver Tabla 1). Entre las construcciones de la arquitectura religiosa, podemos mencionar:

Arquitectura Religiosa	
La Basílica Metropolitana de Santo Domingo, Santa María de la Encarnación (Primera Catedral de América).	Iglesia de Nuestra Señora de la Altagracia.
Iglesia del Convento de Santa Clara. Imperial Convento de Santo Domingo.	Primer Hospital; Iglesia y Hospital De San Nicolás De Bari (Ruinas).
Primera Iglesia y Convento: Convento de los Dominicos; Capilla de la Tercera Orden Terciaria Dominica.	La capilla de Nuestra Señora de los Remedios.
Iglesia y del Monasterio de San Francisco (Ruinas).	Iglesia de las Mercedes.
Iglesia y Hospital de San Lázaro.	Iglesia y Convento de Santa Clara.
Panteón de La Patria (Antigua Iglesia de	Iglesia de Santa Bárbara

los Jesuitas).	
La capilla de Nuestra señora del Rosario.	Iglesias Parroquiales y Ermitas:
Ermita de San Antón.	Capilla del Hospital de San Andrés.
Iglesia del convento de Regina Angelorum.	Capilla de la Soledad.
Iglesia de la Compañía de Jesús.	Iglesia de Nuestra Señora del Carmen

Tabla 1. Arquitectura Religiosa que han permanecido como testimonio permanente de la Ciudad Colonial.

Fuente: Tomado del levantamiento de campo realizado por la Oficina de Turismo y Patrimonio Cultural en su Plan de Revitalización de la Ciudad Colonial; Del estudio de la Arquitectura Dominicana realizado por la Arq. Risoris Silvestre y del mapa Turístico del Ministerio de Cultura de Santo Domingo.

Fotografía 1 – Ruinas del Hospital San Francisco y La Basílica Metropolitana de Santo Domingo, Santa María de la Encarnación



Fuente: Fotografía de la autora

La arquitectura militar

La ciudad de Santo Domingo fue una ciudad concebida originalmente sin murallas, ya que en los momentos de su traslado en 1502 los posibles atacantes eran los nativos. Pero con el tiempo fue punto de atracción para los llamados corsarios (ladrones de mar al servicio de una potencia) y la necesidad de proteger la ciudad se evidenció muy prontamente. El 5 de agosto de 1543, inician los trabajos de las murallas de Santo Domingo por el lado Este de la ciudad y su construcción se extendió a lo largo de siglos. La fortificación de Santo Domingo constituyó una tarea llevada a cabo con limitaciones, tanto humanas como por materiales, a las que incluso las fuerzas de la naturaleza aportaron por temporadas sus efectos incontrolables (BONILLA, 1995, p.155).

Esta arquitectura estuvo influenciada en el XVI por los conceptos medievales de defensa europea y están contruidos según las formas de defensa militar que el renacimiento impone en el siglo XVII. Debido a la pobreza de la colonia la construcción de las murallas se interrumpe y comienzan nuevamente en 1678, es decir, 125 años después que se iniciara. Lamentablemente por la mayoría de estos baluartes u tramos de murallas a excepción de los ya restaurados son desconocidos para la mayoría de los dominicanos por encontrarse ocultos²⁶. Listado de las construcciones militares construidas en el Centro Histórico²⁷:

Fortificaciones	
Fuerte de La Concepción	Fuerte de San Fernando
Fuerte de la Caridad	La Puerta de San Diego
Fuerte San Lázaro	Fuerte San Diego
Fuerte San Miguel	Fuerte Invencible
Fuerte San Francisco	Fortaleza de Santo Domingo
Fuerte San Antón	Fuerte de San Gil
Fuerte Santa Bárbara	Puerta de la Misericordia
Batería del Angulo	Puerta de Las Atarazanas
Torreón de la Sabana	Puerta Del Conde
Puerta de La Misericordia	Torreón de Santiago

Tabla 2: Fortificaciones de la Ciudad Colonial.

Fuente: Tomado del levantamiento de campo realizado por la Oficina de Turismo y Patrimonio Cultural en su Plan de Revitalización de la Ciudad Colonial²⁸; Del estudio de la Arquitectura Dominicana realizado por la Arq. Risoris Silvestre y del mapa Turístico del Ministerio de Cultura de Santo Domingo.

²⁶ Investigación realizada por la Prof. Arq. Risoris Silvestre, en el estudio de la historia de la Arquitectura dominicana. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/19220854/Apuntes-Historia-de-La-arquitectura-en-la-Republica-Dominicana#scribd>, acceso en: 16 septiembre 2010.

²⁷ Mapa Turístico del Ministerio de Cultura de Santo Domingo, Listado de Fortificaciones. Disponible en: <http://nuestropatrimonio.qob.do/index.php/investigacion/investigacion/ciudad-colonial/brochurs/22--8/file>, acceso en: 28 enero 2015.

²⁸ Disponible en, <http://www.planciudadcolonial.gov.do/dmdocuments/separados/LA%20OFERTA%20TANGIBLE%20130.pdf>, Acceso en: acceso en: 28 enero 2015.

Fotografía 2 – Puerta de Las Atarazanas y Fortaleza de Santo Domingo

Fuente: Imágenes de Google

La arquitectura Civil

De estas se preservan un gran número dentro de la Ciudad Colonial. Se distinguen los diferentes tamaños de viviendas según los niveles económicos de sus propietarios. Igual que las construcciones religiosas y militares, todas con influencia medieval que persistió durante siglos. Posee características especiales determinadas principalmente por la funcionalidad, más que por el estilo arquitectónico. Montás (2008, p.137), plantea que los modelos de viviendas, casas y residencias de familia de todos los extractos sociales, adoptan expresiones distintas de acuerdo con el carácter ornamental de sus detalles; la ordenación de sus espacios interiores; los materiales y técnicas empleadas en su construcción; o por la ecuación que se da entre el área construida y sus jardines, fuentes y caballerizas. Algunas de las características de la Arquitectura civil se puntualizan en el siguiente cuadro: (Ver Tabla 3 y Tabla 4).

Características de las Fachadas	Materiales de Construcción
Fachada plana paralela a la calle con superficies lisas sin ningún motivo ornamental, con excepción de algunos portales en la fachada principal.	Muros de sillares de piedra, mampostería y tapia, de acuerdo con la categoría de la vivienda, también aparecen muros de ladrillos.
Puertas y ventanas coronadas con aleros o pequeñas cornisas de ladrillos y tejas planas.	Los huecos de puertas y ventanas se confeccionaban de piedra con dovelas robustas.
Tejado a dos aguas con limatesa paralela a la calle.	Utilización de madera preciosa en puertas y ventanas

El plateresco en las fachadas de las edificaciones con detalles góticos, moriscos y renacentistas.	Los techos y entrepisos, se armaban con vigas de madera de guayacán, caoba o candelón; terminación con tejas curvas.
En las fachadas, sobre la puerta principal, se colocaba el escudo de armas de la familia.	Fábrica de mampostería de piedras concertadas con especial perfección en torno a los huecos y cadenas esquineras, con el propósito de aumentar la resistencia en estos puntos naturalmente débiles.
Ventanales ajimezados o geminados y motivos mudéjares.	
En las ventanas, los ladrillos se colocan sobresaliendo sobre el alfeizar, lo que junto a los barrotes de hierro, la caracteriza como la ventana típica colonial.	Pavimentos de ladrillos; El hierro forjado protegía los ventanales. Se usaban accesorios de hierro como aldabas, pestillos, llaves, etc.

Tabla 3. Características y materiales de construcción de la arquitectura Civil de la Ciudad Colonial.

Fuente: Tomado de del estudio de la Arquitectura Dominicana realizado por la Arq. Risoris Silvestre y del Libro Historia para la Construcción de la Arquitectura Dominicana 1492-2008. Esas cualidades pueden encontrarse presentes en las antiguas residencias aun conservadas de la ciudad colonial.

Listado de los Monumentos Civiles de la Ciudad Colonial	
Casa Del Tapao	Casa de Los Jesuitas
Casa del Sacramento	Casa de la Logia Esperanza
Palacio de Borgellá (Antigua casa de Diego de Herrera).	Casa de Juan Villoría
Casa de Nicolás de Ovando	Casa De Las Academias (Casa de Lilis).
Palacio Consistorial (Primer Ayuntamiento Estable).	Sector De Las Atarazanas
Alcantarilla Colonial de las Reales Atarazanas.	Casa Del Cordón
Casa de Hernán Cortés	Casa de Francisco del Rosario Sánchez
Casa de Los Dávila	Casa de Matías Ramón Mella
Casa de Las Gárgolas	Casa de Los Presidentes
Casa de Matías Ramón Mella	Casa de la Moneda
Casa de la Logia Cuna de América	Fuente de Colón

Tabla 4. Monumentos Civiles de la Ciudad Colonial, memoria de una época.

Fuente: Tomado de la investigación realizada por la Arq. Risoris Silvestre y del Libro Historia para la Construcción de la Arquitectura Dominicana 1492-2008.

Fotografía 3 – Museo de las Casas Reales y Alcázar de Colón o Palacio Virreinal de Don Diego Colón.



Fuente: Imágenes de Google

Los estudios del conjunto urbano de Santo Domingo han arrojado la existencia de patios y huertos en algunas de sus casas. La mayoría de estos, fue utilizada en el curso de la historia urbana para ampliar y construir. No obstante, muchas de las casas grandes conservan sus patios que pueden considerarse parte integral de las viviendas e instrumentos indispensables a los efectos del clima tropical. Las altas temperaturas del verano provocaron la ampliación de las ventanas y balcones (MONTÁS, 2008, p.142).

Estas casas coloniales al ser conservadas y restauradas dan la sensación de “Vuelta en el tiempo”, un pasado atractivo de la historia vivida en ese lugar, permaneciendo como testimonio vivo, dejando huellas en el presente. Según Lowenthal (1998, p.41), la atracción que provoca el pasado va más allá del anhelo nostálgico de un pasado que se imagina o se cambia por otro a capricho. Para el autor, el pasado se hace presente en las historias compartidas socialmente, como a través de los objetos y otros elementos presentes en el espacio. Estas casas, son objeto material y arquitectónico que forma parte de la ciudad colonial, ellas recuerdan ese pasado de la ciudad y el modelo de transición entre estilos y formas arquitectónicas.

Colonial Afrancesado (1801-1844)

En 1795 el Tratado de Basilea, firmado entre Francia y España, cede la parte española de la isla de Santo Domingo a los Franceses. La ocupación francesa no se efectuó hasta 1801 y estuvieron gobernando hasta 1809 en el país. La parte oriental de la isla fue tomada nuevamente en 1822, esta vez por los haitianos, que habían declarado su independencia de los franceses en 1804. Los haitianos estuvieron ocupando la isla completa hasta 1844. Estas ocupaciones se hicieron sentir en la

arquitectura de la Ciudad Colonial, los franceses dejaron marcadas influencias que fueron continuadas por los haitianos en los 22 años de ocupación, y copiadas más adelante durante el siglo XIX, modificando el paisaje urbano de la primera ciudad española en el nuevo mundo²⁹. A las modificaciones que se introdujeron en la arquitectura civil se les llamó “Colonial Afrancesado”, de las cuales mencionaré algunas importantes:

“Colonial Afrancesado” Modificaciones a los edificios
Las modificaciones que se hicieron en los edificios solamente fueron en el exterior, sin modificar la planta.
Los franceses comenzaron a adaptar la arquitectura al clima tropical.
Se bajaron los niveles de las ventanas tanto del primer como del segundo nivel. En las segundas plantas se colocaron balcones corridos soportados por ménsulas de madera y cubiertos con techos de tejas con dimensiones mínimas (aprox. 0.60m) que imposibilitaba usarlo con muebles.
Se alinean los huecos sobre un mismo eje, creando un efecto rítmico y se agregan tímidas molduras; es la primera vez que el orden renacentista penetra en nuestra arquitectura. Al unificar los huecos, se pierden los portales; los arcos y los escudos nobiliarios españoles, tratando de eliminar las raíces hispánicas para imponer la cultura francesa.
Los franceses introdujeron el nuevo concepto de participar de la vida exterior por medio de balcones corridos a todo lo largo de la fachada, dejando obsoleto el concepto monacal español de vivir hacia adentro.
Se introducen, por primera vez, formas y líneas provenientes del estilo neoclásico francés en las edificaciones, no se adoptó el neoclásico como patrón normativo estilístico, sino que se trabajó a nivel de fachada, introduciendo a manera de estucado, relieves decorativos alrededor de puertas y ventanas.
Se remataron las viviendas con antepechos, a veces moldurados para darle más altura a la construcción.

Tabla 5. Características de las influencias del “Colonial Afrancesado” en la Ciudad Colonial.

Fuente: Tomado de los apuntes para el estudio de la Arquitectura Dominicana, realizado por la Arq. Risoris Silvestre y del Libro Historia para la Construcción de la Arquitectura Dominicana 1492-2008.

Fotografía 4 – Patio en Casa Colonial con las modificaciones que se introdujeron en la arquitectura civil el llamado “Colonial Afrancesado”.

²⁹Investigación realizada por la Prof. Arq. Risoris Silvestre, en el estudio de la historia de la Arquitectura dominicana. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/19220854/Apuntes-Historia-de-La-arquitectura-en-la-Republica-Dominicana#scribd>, acceso en: 16 septiembre 2010.



Fuente: Eugenio Pérez Montás. Los espacios de Europa en América: Arquitectura y Urbanismo 1492-1844 (2008, p.139).

La Ciudad Colonial de Santo Domingo posee un conjunto arquitectónico con una variada mezcla de estilos, que se refieren a diferentes momentos de su evolución urbana, mostrando la marca de varios períodos de desarrollo económico y su importancia en el flujo de la riqueza en la región durante el periodo colonial de la isla. La ciudad testifica cómo los exploradores de territorios y fundadores de ciudades adaptaron los modelos urbanos y arquitectónicos de la colonia Española a la región tropical del Caribe; en ella se pueden observar los episodios de su historia y se hacen presentes en la construcción de su tejido urbano y en todas sus obras arquitectónicas militares, civiles y religiosas, que son atractivos actuales para la población dominicana e internacional.

Las ciudades y su arquitectura sirven como organizador de la memoria construida de una sociedad. Esta ciudad histórica, es un espíritu de vida, de recuerdos y memoria colectiva que acumula, genera relatos y capas del pasado, permitiendo construir un relato sobre las transformaciones de la civilización y que forman parte de nuestras vidas en el presente. A pesar de todo lo que ha ocurrido en su trama urbana, por manos humanas y las acciones del tiempo, ella conserva parte de esa época y es marcada como una pieza que completa nuestra identidad.

1.5 El Centro Histórico de Santo Domingo, “La ciudad del hoy”.

Según Montás (2007, p.403), las ciudades son una superposición de muchas realidades distintas. En cada sitio y en cada tiempo hay muchas ciudades. Material o inmaterialmente, estas se conservan en el recuerdo de manera distinta pero en todos los recuerdos de una misma ciudad hay un denominador común: la utopía transformada, la ciudad percibida, la que está en la memoria de los cronistas. Las

ciudades son como un museo de edificios esparcidos sobre una trama de ejes viales y plazas.

Cuando las ciudades envejecen, determinadas estructuras ganan un nivel de preeminencia, se convierten en monumentos. Algunas obtienen el galardón que ofrece la humanidad al ser declaradas Patrimonio Mundial. En el caso del Centro Histórico de Santo Domingo, ella nos muestra que es un lugar donde tiene las referencias de la memoria colectiva de una ciudad. Vestigios del urbanismo de diferentes épocas que dotan a esta de un carácter especial y que la hace diferente de las demás ciudades. Es un espacio sacralizado por su nivel de reconocimiento patrimonial, formado por una gama de actividades que producen un mercado comercial-turístico-educativo (producción, planeamiento, circulación, promoción, difusión y consumo), alrededor de un pasado reconstituido materialmente y exaltado por los organismos públicos y privados. Es decir, el barrio histórico es marcado, sobretodo, por una acción público-privada que enfatiza permanentemente el uso del patrimonio.

El sitio circunscrito en la Lista de Patrimonio Mundial, ocupado por el Centro Histórico de Santo Domingo, es una ciudad que se encuentra ubicada dentro de la ciudad de Santo Domingo, que es la capital de la República Dominicana. Asenjo (2011, p.5), expresa que la Ciudad Colonial está situada en la desembocadura del río Ozama sobre la costa sur de la isla, está delimitada al norte (por la avenida Mella), al sur por el Mar Caribe (la avenida Paseo Presidente Billini, donde se localiza uno de los tramos de la muralla histórica más importante); al este (por la avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó y al oeste (por la calle Palo Hincado). De acuerdo con la investigación del Viceministerio de Patrimonio Cultural³⁰, el Centro Histórico ocupa una superficie de 106 hectáreas, distribuidas en 32 calles y 116 manzanas, limitadas por murallas, baluartes y fuertes, con predominio en edificaciones de piedra, ladrillo y tapia, incorporando arquitectura de distintas épocas. Según los datos del VII Censo Nacional de Población y Vivienda 2002, la Ciudad Colonial cuenta con una población de 12,133 habitantes, con predominio de edificaciones de una o dos plantas.

³⁰Un documento realizado por el Viceministro de Patrimonio Cultural: Declaración Retrospectiva de valor universal Excepcional Ciudad Colonial de Santo Domingo, República Dominicana, octubre de 2013. Enviado vía correo electrónico por la Arq. Nerva Fondeur, Coordinadora del Viceministerio de Patrimonio Cultural, el 24 julio 2014.

Mapa 6 – Mapa actual del Centro Histórico de Santo Domingo, donde se puede observar la trama urbana y la conexión con el río Ozama.



Fuente: http://www.godominicanrepublic.com/wpcontent/uploads/2014/02/ciudad_colonial_8x8_071.pdf

Se conserva casi intacto su trazado original, “el modelo Ovando”, ya mencionado anteriormente, tanto la regularidad de su trazado en damero, adaptado a las características imperantes de la topografía, como la extensión de sus calles. Por lo que representa el único núcleo urbano vivo con características del siglo XV en América. La ciudad mantiene en esencia la estructura, usos y funciones que caracterizaron las primeras construcciones de su fundación, preservando su integridad y autenticidad. Por otra parte, la calle más importante en términos económicos del país, es la llamada calle “El Conde”³¹, teniendo edificaciones de tres, cuatro y cinco niveles que fueron construidas a partir de los años 20.

³¹La Calle de El Conde, antigua Calle Real, es la más extensa de la zona histórica. El Conde es una tradición dominicana por su importancia comercial (en ella se encontrará todo tipo de comercios, cafeterías, tiendas, restaurantes, hoteles y servicios diversos), es la vida económica de la ciudad y del país, de sus buenas y malas épocas, de sus momentos difíciles, cruciales. Es el lugar de protestas políticas y de alegrías populares, el espacio donde se ostentaban los principales logros de la arquitectura en el país. El Conde, más que una calle, es un símbolo. Distintos periodos especiales han sucedido en esta calle y, muchas veces, han coincidido con los distintos nombres que la misma ha tenido (MONTÁS, 2007, p.249).

La ciudad colonial constituyó, en sus tiempos, la capital administrativa y política del país, se definió como un carácter multifuncional (con diversidad de uso), ya que en ella convivían funciones residenciales, religiosas, comerciales, administrativos, etc. Esa diversidad de actividades aportó una gran riqueza a la vida urbana desde sus inicios hasta en la actualidad. El análisis de los usos del suelo dominante en la ciudad colonial actualmente, se clasifican en³²: uso de suelo residencial, que ocupa un (40%); uso de suelo comercial, cerca de (cerca del 15%). La calle El Conde (la zona más importante de la ciudad histórica), en la calle Las Damas (el comercio se dedica básicamente a los turistas que visitan la zona monumental), la Plaza Colón (es el punto de contacto del área comercial entre el tránsito peatonal local y el turismo extranjero); Uso de suelo Institucional, alrededor de (28.61%) de la superficie urbana (parques y plazas excluidas).

La Ciudad Colonial ha ido experimentando un progresivo cambio de usos de suelos, pasando a ser una ciudad mixta con predominio del uso residencial, comercial y actividades de diversión y de turismo. La situación actual del Centro Histórico despide un balance de ventajas entre las cuales se destacan, la permanencia de grandes áreas de uso habitacional y dentro de estas el tipo familiar; la concentración del uso comercial (museos, restaurantes, monumentos, galerías privadas, plazas de uso público y gran potencial cultural, recreativo y artístico); el bajo índice de uso industrial y la ubicación del uso institucional a lo largo de sendas turísticas (Vicioso, 1994, p.192).

En sí, la ciudad es base fundamental del movimiento económico no solo de la ciudad sino también del país, ya que en el mismo existen zonas determinadas al comercio de diversas mercancías. Esto hace que en dichas zonas el movimiento de dinero se haga en cantidades verdaderamente importantes, pero no solamente lo es en cuanto a la economía, pues el barrio histórico se convierte en una atracción social y cultural, ya que dichos comercios, que distribuyen mercancías al por mayor, se encuentran ubicados en bellos y antiguos edificios, que siguen conservando sus vínculos con la historia. De esta forma, se percibe que la gestión del centro histórico representa un modelo mixto, de tipo “el comercio” y “los servicios”, que representan

³²Tomado del Plan Estratégico de Revitalización de la Ciudad Colonial, Investigación realizada por la Secretaría Técnico de la Presidencia, la Secretaría de Estado de Cultura y el Ayuntamiento del Distrito Nacional que contaron con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo, 2004, Santo Domingo, Disponible en: http://www.planciudadcolonial.gob.do/index.php?option=com_content&task=view&id=46&Itemid=19 , acceso en: 24 julio 2014.

las bases de la económica. Sin embargo, el turismo se constituye especialmente, como un sector de gran relevancia para la economía local y el entorno del barrio histórico, también conocido por los habitantes como la “La zona colonial”.

La ciudad sufrió un proceso de despoblación fruto de la migración de los propietarios de los inmuebles hacia otras áreas de la ciudad, en busca de un mayor confort y servicios públicos de mayor calidad. Este proceso ha inducido un repoblamiento de estratos poblacionales de menor capacidad económica. En general los nuevos residentes carecen de los medios necesarios para mantener y/o rehabilitar los inmuebles.

El proceso de recuperación de edificaciones en la Ciudad Colonial ha dado inicio a un proceso de especulación del suelo y la vivienda en la zona, que provocan desalojos puntuales. En los últimos años, la ciudad vive una leve dinamización producto de las inversiones realizadas por extranjeros. La mayoría de las personas que residía en el barrio histórico vendían sus casas para extranjeros, sobre todo a europeos, convirtiéndolas en un inmueble restaurado para instalar hoteles, apartamentos y oficinas. Dicho proceso de recuperación ha afectado positivamente a la mejora de calles y aceras; incremento de la higiene y limpieza de la zona, mejora y servicios de agua potable y electricidad; continuación y ampliación de los procesos de restauración y pintado de casas y edificios; aumentar algo más la seguridad del barrio, entre otros (ASENJO, 2011, p.23).

Actualmente, el centro histórico viene sufriendo las consecuencias de falta de planeamiento. Una de las problemáticas vistas al respecto de la especulación inmobiliaria es la dificultad de adecuar los proyectos arquitectónicos a las normas y directrices locales e internacionales, pues al comprar dicho inmueble no prestan atención a los criterios de restauración, conservación o inclusive, reconstrucción para las edificaciones públicas, actuando a placer sin respetar las normas. En este sentido, podría ser un efecto negativo, ya que viéndolo del lado de la arquitectura existen obras con características de la arquitectura tipificadas anteriormente que merecen un cierto trato especial con profesionales del área de restauración, que atiendan exclusivamente a los elementos originales, procurando consolidar los rasgos del edificio y su apariencia antigua. Por lo que sería importante reconocer que al realizar una intervención de un edificio histórico y consolidar a través del reintegro adecuado de los elementos faltantes, se podría decir que la edificación mostraría los elementos principales que antiguamente pertenecían a él y que en el

día de hoy son interesantes para el público, por lo cual, aumentarían los efectos positivos a los citados por el autor Asenjo, (2011).

El patrimonio cultural tangible del Centro Histórico de Santo Domingo fue declarado Patrimonio Cultural Mundial en 1990, durante la 14ta reunión del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, celebrada el 10 de diciembre en Banff, Canadá, por su influencia en la arquitectura y el urbanismo de América, por su valor histórica y por estar asociada a eventos y hechos de trascendencia universal, esos acontecimientos serán explicados en el capítulo 3 (se expresa que la ciudad colonial completa los requisitos para ser considerada Patrimonio de la Humanidad).³³ El Centro Histórico a pesar de las presiones generadas por el desarrollo inmobiliario y los daños ocasionados por huracanes y terremotos, los atributos esenciales sobre los cuales fundamenta su integridad funcional y física, han sido preservados.³⁴

Con apenas 48,310.97 kilómetros cuadrados, la República Dominicana presenta una variada muestra de formas culturales por región. Desde el punto de vista cultural, cada una de estas regiones posee particularidades propias “rasgos de identidad regional” (PERSINAL, 2012, p.229). Esos son rasgos muy marcados por las influencias de los grupos que intervinieron en la conquista y colonización, quienes también tuvieron un papel muy activo al crear en el interior de la isla una serie de fundaciones de villas con monumentos arquitectónicos coloniales, que en el día hoy son considerados parte del patrimonio histórico y cultural dominicano.

De acuerdo con el Ministerio de Cultura³⁵, la República Dominicana cuenta con: Centros Históricos en la capital y en el interior del país; con Patrimonio Industrial: Los ingenios azucareros coloniales de la República Dominicana, que constituyen uno de los ejemplares socio-económicos fundamentales de la colonización europea en el Caribe, siendo la industria más avanzada de su tiempo por la diversidad de actividades requeridas para la producción agrícola e industrial de la caña de azúcar y sus derivados. A través de sus construcciones, los ingenios

³³ Levantamiento de Campo, elaborado por la Arq. Bárbara Suncar consultora Turismo y Patrimonio y Cultura, Proyecto Plan de la Ciudad Colonial, Disponible en <http://www.planciudadcolonial.gov.do/dmdocuments/separados/LA%20OFERTA%20TANGIBLE%20130.pdf>, acceso en: 12 agosto 2014.

³⁴ De acuerdo con Un documento realizado por el Viceministro de Patrimonio Cultural: Declaración Retrospectiva de valor universal Excepcional Ciudad Colonial de Santo Domingo, República Dominicana, octubre de 2013. Enviado vía correo electrónico por la Arq. Nerva Fondeur, Coordinadora del Viceministro de Patrimonio Cultural, el 24 julio 2014.

³⁵ Ministerio de Cultura, es la instancia de nivel superior, encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura del país, y responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural. Disponible en: <http://cultura.gob.do/nosotros/quienes-somos/>, acceso en: 22 noviembre 2014.

ilustran el modo de producción esclavista del siglo XVI, así como las tecnologías y materiales importados de Europa; con Sitios arqueológicos: evidencias de la vida de grupos aborígenes que ocuparon en la isla; Parques nacionales (Patrimonio cultural y natural).

Cada uno de los Centros Históricos localizados en el “interior” del país, concentran muestras arquitectónicas de patrimonio cultural, las cuales se encuentran legalizadas y declaradas Patrimonio Cultural Dominicano, por el Estado. Algunas de las cuales se encuentran incluidas en la Lista Indicativa, es decir, una Lista o Inventario donde se incluyen los sitios que desea nominar en los próximos años a la Lista de Patrimonio Mundial. Ese proyecto tiene una gran importancia para el país, por considerar que esta declaración servirá para que las personas interesadas en realizar turismo interno cultural puedan visitar y disfrutar de dichas instalaciones, como también, fomentar el vínculo de la comunidad con la protección y conservación del bien. Las autoridades del Ministerio de Cultura de Santo Domingo sometieron una Lista Indicativa Oficial, la cual incluye los siguientes bienes culturales y naturales³⁶, cuyo objetivo es la puesta en valor de los ingenios coloniales como Patrimonio Inmueble de la Nación, para ofertarlos como un paquete de turismo cultural en el programa “La Ruta de los Ingenios”³⁷:

Lista Indicativa del Patrimonio Mundial Dominicano	
Centro Histórico de Puerto Plata (Región norte del país)	Centro Histórico de Moca (Región nor-central del país)
Centro Histórico de Santiago de Los Caballeros (región norte del país).	Parque Nacional Histórico y Arqueológico del Pueblo Viejo, La Vega (Región central del país).
Centro Histórico de San Pedro de Macorís (Región sureste del país)	Parque Nacional Histórico y Arqueológico De La Villa de La Isabela, Puerto Plata (Región norte del país)
Centro Histórico de Montecristi (Región noroeste del país)	Parque Nacional del Este (Región sureste del país)

³⁶Tomado de la página web “Ministerio de Cultura-Nuestro Patrimonio”, Santo Domingo. Disponible en: <http://nuestropatrimonio.gob.do/index.php/conozco/patrimonio-mundial/lista-indicativa-del-patrimonio-mundial-de-la-republica-dominicana>, acceso en: 22 noviembre 2014.

³⁷Tomado del documento: “Memoria Institucional año 2014”, realizado por el Ministerio de Cultura, Santo Domingo, D.N., diciembre 2014, p.43-44. Disponible en: <http://cultura.gob.do/wp-content/uploads/MEMORIA-INST.-DEL-MINISTERIO-DE-CULTURA-2014.pdf>, acceso en: 22 noviembre 2014.

Centro Histórico de La Vega (Región central del país)	Antiguo Ingenio Diego Caballero (Región sur central del país)
Ciudad de Azua de Compostela (Región suroeste del país)	Ingenio de Boca de Nigua (Región sur central del país)
Ingenio De Sanate (Región este del país)	Ingenio de Engombe (Santo Domingo oeste)
Jacagua, Villa de Santiago (Región norte del país)	Parque Nacional Jaragua (Región suroeste del país)
Ingenio Nuestra Señora de Monte Alegre o La Duquesa (Santo Domingo norte).	

Tabla 6. Centros Históricos legalizados y declarados Patrimonio Cultural Dominicano.

Fuente: Tomado de la página web “Ministerio de Cultura-Nuestro Patrimonio” de Santo Domingo.

Capítulo II - La institución del campo de Patrimonio en la República Dominicana

2.1 Histórico de la protección jurídica del Patrimonio histórico y cultural, rescate del Centro Histórico

La Urbe Primada ha sido quemada por el fuego, sacudida por poderosos terremotos y despeinada por vigorosos huracanes, ha cambiado de nombre y de nacionalidad y ha sido gobernada por buenos y por malos. Sobreviviendo catástrofes, ha alcanzado su mayoría de edad y una posición privilegiada en el destino de los grandes asentamientos humanos del continente (MONTÁS, 2007, p.24).

La valoración del patrimonio cultural y la necesidad de rehabilitar los centros históricos, constituyen premisas de debates sobre el desarrollo sustentable en las ciudades latinoamericanas, debido a que estos centros representan una síntesis de la diversidad que caracteriza la propia ciudad. La rehabilitación de los Centros Históricos, además de potencializar la identidad colectiva de los pueblos y promover la preservación de sus bienes culturales materiales e inmateriales, puede contribuir para el desarrollo económico y social como también optimizar los costos financieros y ambientales del desarrollo urbano, a través del aprovechamiento de la infraestructura de áreas centrales y del incremento de la industria turística (FUNARI; PEREGRINI, 2006, p. 29).

El Arq. Francisco Covarrubias (2008, p.31), plantea que la revitalización de los centros históricos implica mantenerlos vivos, lo cual debe ser una actividad permanente. Además de atender lo cotidiano, en muchos casos considera acciones de rehabilitación como la puesta en valor de espacios públicos y privados, la renovación y mejoramiento de infraestructuras y equipamiento, la atención de la imagen urbana, la restauración del patrimonio edificado y en algunos casos, la inserción de nuevas edificaciones.

El término valorización es cada día más frecuente y utilizado entre los especialistas, algunos de los cuales plantean que adquiere una especial aplicación con respecto a la urgente necesidad de utilizar al máximo los recursos del patrimonio, en este caso, el patrimonio monumental. Valorizar un bien histórico o artístico equivale a habilitarlo con todas las condiciones, que sin desvirtuar su naturaleza resalten sus características y permiten su óptimo aprovechamiento. La valorización se realiza en función de un fin, que en el caso de la ciudad colonial, sería el de contribuir en el desarrollo económico de la región y del país.

Se ha visto como fue la fundación de la Ciudad Colonial, su importancia y valor histórico se enlaza en sus orígenes con el crecimiento y las transformaciones sufridas durante mucho tiempo (testimonio del auge económico, político, cultural, etc.). Es necesario entonces conocer el proceso por el cual fueron fundadas las leyes patrimoniales, cuando ciertas autoridades por alguna circunstancia, reconocen en los bienes un valor representativo, simbólico y patrimonial. Este proceso, resultado de las acciones del Estado, que serán expresadas más adelante, implica no solo una forma de protección, sino fundamentalmente, una operación de carácter político que buscó opciones para salvaguardar los bienes de la ciudad histórica.

El período de crecimiento y desarrollo económico de la ciudad de Santo Domingo, en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX, fueron tiempos de transformación, como se mencionó más adelante. La ciudad colonial se desborda en nuevos ensanches que surgen alrededor de la ciudad e incluso en el margen oriental del río Ozama, aumentando esta en todas las direcciones. En los momentos del crecimiento urbano, muchas de las antiguas estructuras civiles desaparecen o son remodeladas por un nuevo material implantado en esa época. Con las facilidades que el hormigón armado presentaba en las construcciones, se introducen nuevas corrientes arquitectónicas que modificaron el ambiente de la capital y las viejas fachadas coloniales (como se decía en la época). Esas corrientes

son las siguientes: Ecléctico, Neoclásico, Vernáculo en madera adaptada al hormigón, Neo-hispánico, Estilo Bungalow, Art Deco, Art Nouveau, Estilo Pradera, Neo-Morisco³⁸, como también, incorporaron elementos decorativos, entre los que se distinguen: ménsulas renacentistas, balaustres serlianos, puertas y ventanas encuadradas por formas sobresalientes coronadas, entre otros (MONTÁS, 2008, p. 206). Estas corrientes utilizadas por unos profesionales (que llegaron al país) serán citados más adelante, modificaron o renovaron nuevamente las fachadas exteriores coloniales y estuvieron asociadas, más tarde, al movimiento moderno.

Según Vicioso (1994, p.190), con el nacimiento del gobierno llamado “La República (1844-1861)”, es que se comienza a notar la preocupación por la conservación de nuestra herencia histórica, aunque bien es cierto que los gobiernos de entonces no tenían mucha consciencia sobre el valor de los bienes culturales, por lo cual, el gobierno dominicano se disponía a demoler las antiguas edificaciones coloniales, esos bienes eran desvalorizados y sustituidos por construcciones nuevas (con los nuevos materiales industrializados que se presentaba en la época), con el propósito de modernizar la ciudad y liberar espacio para seguir construyendo. La falta de inversión en la manutención de los bienes aceleró los procesos de deterioración que llevaron algunos bienes a su fin. Pero de todas formas, se logró promulgar una serie de decretos y leyes.

Para seguir una secuencia de gobiernos, mencionarán los decretos y leyes que fueron creados por la labor de varios gobiernos. Estos gobiernos intentaron salvaguardar algunas manifestaciones del pasado pre-hispánico y colonial: El 3 de febrero de 1870, por el decreto Núm. 1164, se declaró Monumento Nacional el Alcázar de Colón, así como la columna chata situada en la Cuesta de San Diego, durante el gobierno del presidente de la República: Buenaventura Báez.³⁹; unas edificaciones fueron providenciadas para el Estado dominicano el 15 de diciembre de 1903, por el decreto Núm. 4347, se declaró Propiedad del Estado los objetos arqueológicos, esos objetos quedan declarados propiedad exclusiva de la Nación, y por lo tanto este decreto prohíbe sacarlos del país, ni apropiados por segundos

³⁸Investigación realizada por la Prof. Arq. Risoris Silvestre, en el estudio de la historia de la Arquitectura dominicana. Disponible en, <http://es.scribd.com/doc/19220854/Apuntes-Historia-de-La-arquitectura-en-la-Republica-Dominicana#scribd>, acceso en: 16 septiembre 2010.

³⁹Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_1164_03_02_1870_spa_or_of.pdf, acceso en: 20 noviembre 2014.

particulares, presidente de la República en esa época: Carlos F. Morales L.⁴⁰ y tiempo después, el 25 de marzo de 1913, se creó por la Ley Núm. 5207, un Museo Nacional, con el propósito de conservar cuantos objetos y prendas históricas se encuentran diseminados en el país, presidente de la República en esa época: Adolfo A. Nouel⁴¹. Estos gobiernos buscaron despertar el respeto por los bienes patrimoniales, tuvieron algún tipo de estrategia cultural al desarrollar y crear una serie de disposiciones legales destinadas a lo dicho encima como preservación y conservación de dichos bienes.

Más adelante, la situación del país de los años 1930, fue fundamental en el desarrollo de la arquitectura dominicana, la ciudad fue impactada por uno de los huracanes más devastadores que haya conocido la historia dominicana, el huracán San Zenón, que marcó la historia urbana del Centro Histórico y de toda la ciudad de Santo Domingo. Las pérdidas causadas por la catástrofe fueron grandes, tanto humanas como materiales, determinando las primeras medidas los cambios de actitud frente al uso de materiales tradicionales en las construcciones. A partir de ese momento, en esa época fue nombrado como presidente de la República un personaje que marcó la historia de todo el país (MONTÁS, 2007, p.156).

Ese personaje fue el presidente Rafael Leónidas Trujillo Molina, quien gobernó el país desde el 16 de agosto de 1930 hasta el 30 de mayo de 1961. Durante sus años de gobierno el país fue marcado por un régimen político autoritario, que puso fin a las libertades democráticas, y por la radicalización de realizar proyectos modernos en la ciudad (MORÉ, 2008, p.21). Para el gobierno en ese entonces, los monumentos históricos no tenían ningún valor cultural, pero al impactar ese fenómeno natural, despierta a las autoridades una cierta preocupación hacia ellos.

Hernández (1996, p.58), explica que el primer paso de la acción del gobierno de Trujillo en el campo del patrimonio cultural, fue crear el Decreto Núm. 63, del 26 de noviembre de 1930, en el que expresó la necesidad de intervenir en el área y evitar la desaparición de monumentos, enunciando un criterio de actuación, que fue que se declararan Monumentos Nacionales algunas edificaciones históricas, como

⁴⁰ Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_4347_15_12_1903_spa_orof.pdf, acceso en: 20 noviembre 2014.

⁴¹ Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_5207_25_03_1913_spa_orof.pdf, acceso en: 20 noviembre 2014.

son los siguientes: arquitectura militar (El Baluarte del Conde, La Puerta de San Diego, La Torre de Homenaje, El Fuerte de San Jerónimo, El Fuerte de Haina); arquitectura religiosa (La Catedral de Santo Domingo, La Iglesia del Convento de los Predicadores, La Sacristía de la Iglesia de San Lázaro, La Iglesia de San Nicolás); arquitectura civil (La Casa de Diego Colón). El gobierno, mediante el decreto, brindaba la inspección general de reconstrucción y su vigilancia, a fin de evitar cambios que alteren su valor arqueológico y su carácter original, que desde el punto de vista de la historia y de las artes esos bienes tienen un interés nacional.⁴²

De igual modo, hay que destacar que la catástrofe ocasionada por el huracán, incitó una preocupación por el presidente Trujillo de establecer acciones que resguardaran algunos monumentos, nombrándolos monumentos nacionales. De esta manera, parece posible reconocer que la consciencia acerca del valor del área y los monumentos, estuvo influenciada por la aparición del fenómeno natural (que causó daños) y el miedo de perder algunos monumentos de la ciudad histórica. Por otro lado, por medio de un conjunto de disposiciones, se crearon una serie de organismos o instituciones en cuyas estructuras fue depositada la responsabilidad de conservar determinados bienes del patrimonio mueble e inmueble del país, los cuales se nombrarán más adelante.

Luego de los primeros pasos del gobierno de Trujillo en el año 1930 cuando apenas ingreso al poder, otras acciones se produjeron varios años después. Se dieron las primeras obras de restauración en República Dominicana y la creación de comisiones especiales. El 13 de febrero de 1932 por la Ley Núm. 293, se creó una Comisión de Conservación de Monumentos, Obras y Piezas de importancia histórica, artística o arqueológica, la comisión fue la responsable y encargada de realizar el inventario de los bienes culturales del país, así como también, procuró que los edificios que habían sufrido modificaciones indebidas sean restauradas en su primitiva forma;⁴³ desarrollaron obras de restauración de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario (esta capilla se encuentra situada en el sector de Villa Duarte, en la rivera oriental del río Ozama), y el Fuerte de Santa Bárbara (arquitectura militar),

⁴²Decreto Núm. 63 del 26 de noviembre de 1930, se declaran Monumentos Nacionales, algunas edificaciones de la ciudad histórica de Santo Domingo. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_63_26_11_1930_spa_orof.pdf, acceso en: 20 noviembre 2014.

⁴³El 13 de febrero de 1932 por la Ley Núm. 293, se crea una Comisión de Conservación de Monumentos, Obras y Piezas de importancia histórica, artística o arqueológica. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_293_13_02_1932_spa_orof.pdf, acceso en 20 noviembre 2014.

esta acción contribuyó con su inauguración en el año 1936 (MONTAS, 2007, p.231); luego la restauración de la Capilla de la Tercera Orden de los dominicos, esta acción se realizó para convertirla después en una biblioteca municipal, en el año 1938 (MONTAS, 2007, p.231) y en ese mismo año del 1938, se creó la Comisión Dominicana de Arqueología (VICIOSO, 1994, p.190).

Estas comisiones tenían como responsabilidad velar, proteger y rescatar el patrimonio, sin embargo, fueron una supuesta respuesta del Estado a la destrucción de los inmuebles, que en la época estaban siendo borrados por dicho gobierno para de esa manera, exaltar su régimen y su figura histórica ante su dictadura. Según Hernández (1996, p.60), dichas comisiones no llegaron a alcanzar jamás sus objetivos. Mientras que, la importancia de las acciones orientadas a la restauración de la Capilla Nuestra Señora del Rosario y el Fuerte de Santa de Bárbara es fundamental si se toma en cuenta que, hasta el día de hoy, esos bienes patrimoniales se encuentran en pie gracias a su restauración integral, logrando ser parte de la ruta patrimonial hacia el centro histórico.

Con la muerte del presidente Trujillo en el año 1961, la situación política fue alterada con mayor abertura democrática. Poco tiempo después, comenzó un crecimiento acelerado de la inmigración campo-ciudad (el país sujeto a la tiranía del presidente Trujillo tenía prohibido la migración campo-ciudad) de su territorio construido espontáneo e irregular, en muchos casos fue organizado y otros casos violento, dando paso a un proceso de inestabilidad política y mucha pobreza. Para 1965, la población que residía en el Centro Histórico emigró aceleradamente, y el sector urbano antiguo colapsó, arrabalizándose y poco a poco quedó en estado de abandono (MONTÁS, 2007, p.333). Este proceso de despoblación afectó mucho al área y obedece, por un lado, al impacto de carácter patrimonial, que supuso el desinterés de los inmuebles históricos.

Posteriormente, inician los llamados “12 años de gobierno del presidente Joaquín Balaguer” (1966-1978). Este gobierno influyó en el crecimiento y desarrollo de la arquitectura y el urbanismo de toda la ciudad de Santo Domingo. Es una etapa de transición que, junto a la llegada de ese importante material de construcción citado encima, se vio la necesidad de mayores conocimientos para la construcción civil. El auge económico que había imperado en la isla llevó a que muchas familias enviaran a sus hijos a estudiar fuera del país. Por tal razón, sería importante destacar que regresa al país un notable puñado de jóvenes profesionales,

graduados de ingenieros y arquitectos por universidades extranjeras, tales como los mencionados en esta disertación: Eugenio Pérez Montás, Esteban Prieto Vicioso, Roberto Bergés, Fred Goicoy; otro grupo por haberse formado en diseño, en urbanismo y restauración de monumentos: Manuel Salvador-Doy-Gautier, Erwin Cott⁴⁴, Víctor Bisonó, Vital García entre otros, estos profesionales proponían la actualización de la arquitectura e introdujeron nuevos conceptos arquitectónicos (MORE, 2008, p.284).

Este gobierno produjo desde su gestión varios ámbitos paralelos de acción. Mientras se armaba, por un lado, el sistema institucional para la salvaguarda del patrimonio histórico, por otra parte, se desarrollaba una nueva arquitectura y se denominan más territorios urbanos siguiendo la política de “varilla y cemento.” Por desgracia, no es sino hasta la segunda mitad de la década de 1960 que esas acciones por el gobierno se formalizan políticamente y comienzan a cumplirse de una forma más o menos total la salvaguarda de edificios históricos, lo que costó la pérdida de muchos buenos ejemplares del patrimonio (Vicioso, 1994, p.190).

Durante la presidencia de Joaquín Balaguer se produjo un fuerte impulso para salvaguardar, el cual dirigió fundamentalmente, todas las acciones de conservación y restauración de los bienes culturales e iniciaron las prácticas y ejecución de planes relacionados con el patrimonio monumental y el patrimonio artístico del país (así como otras que emprendieron tanto en la ciudad como en el resto de toda la ciudad de Santo Domingo ,es decir, sus periferias). Su gobierno involucró esas acciones para ofrecerlas como destino turístico y cultural, lo que contribuyó a la nueva imagen que los mercados turísticos exigían de la ciudad. En el mismo orden se construyeron cientos de hoteles turísticos por todo el país (Haza, 2006, p.12).

Es necesario destacar que al momento de ascender Balaguer, de acuerdo con Moré (2008, p.317), el presidente en su mandato transitorio y a pocos días del tiranicidio (palabra utilizado tras la muerte de Trujillo), ordenó la restauración de la casa del patricio Juan Pablo Duarte⁴⁵, en el año 1961. De esta manera, con una

⁴⁴Profesor de la universidad donde curse mis estudios de graduación, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

⁴⁵El patricio Juan Pablo Duarte (1813-1876), fue un político y activista de carácter liberal dominicano. Logró fundar una República, que a través del proceso de votación, daría lugar a una democracia donde todos los/as ciudadanos/as, serían libres e iguales. Los viajes de estudio que realizó a Europa en su adolescencia, continente donde se debatían e imponían ideas liberales resultantes de la Revolución Francesa, influyó mucho en sus actitudes posteriores en las luchas independentistas. Es considerado Héroe Nacional y padre de la nacionalidad

clara visión de futuro, el presidente comienza una labor de protección y promoción de proteger y promover la memoria de personajes ilustres que lucharon por la Patria dominicana, a fin de consagrar, para una mayor conciencia ciudadana, los días patrióticos, como también, las fechas de los demás que participaron en ella. Cada 26 de enero, se recuerda el nacimiento, la vida y el legado patriótico que dejó Juan Pablo Duarte, sus ideales independentistas nos otorgaron el 27 de febrero de 1844 la independencia Nacional del país.

Pocos años más tarde, una vez restituido el sistema democrático en el año 1966, se inició un proceso de importante gestión institucional en el aspecto de valorización del patrimonio arquitectónico. Se creó en los años 1967-1968, la Oficina de Patrimonio Cultural que tuvo la función de fijar los límites del centro histórico de Santo Domingo. Dos años más tarde, el 27 de octubre de 1969, se promulgó la Ley Núm.492, que en su artículo 2. Se declaró zona monumental de Santo Domingo la ciudad colonial, definiendo sus límites; en su artículo 3. Se declararon Monumentos Nacionales monumentos arquitectónicos y yacimientos arqueológicos tanto, de la ciudad de Santo Domingo, como en el interior del país y dictó algunas disposiciones sobre la protección del patrimonio cultural.⁴⁶

Por otro lado, otro dato que debe ser considerado, es que además del fenómeno natural citado anteriormente (huracán), otro fenómeno impactó al país. El terrible terremoto ocurrido el 4 de junio del 1971, sus efectos negativos hacia los monumentos movieron la iniciativa del gobierno en crear la Comisión para la Consolidación de los Monumentos de Santo Domingo en el año 1972. Esta institución junto con la oficina de Patrimonio Cultural fueron las encargadas de realizar el programa de reformas y de proyectos, llamado “El Proceso de

dominicana; apóstol del nacionalismo, la democracia y la justicia social y fidelidad absoluta al ideal trinitario. Además se le atribuye ser el precursor del teatro dominicano, al ser el primero en promover eventos teatrales mediante las sociedades Filantrópicas y las Dramáticas. Disponible en: http://www.educando.edu.do/files/4713/6560/1043/Juan_Pablo_Duarte_Diez_y_el_Pensamiento_Liberal_Dominicano.pdf, acceso en: enero 12 del 2016.

La importancia que tiene esta casa es que corresponde o forma parte de la arquitectura civil de la ciudad histórica, es la casa donde nació y vivió Juan Pablo Duarte y toda su familia, utilizada actualmente como un Museo de Historia de la Vida del mencionado ilustre, se encuentra ubicada en la calle Isabel La Católica, No. 308, en la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Según Haza (2006, p. 2-3), el presidente Balaguer propició la transición de la dictadura a la democracia representativa, impulsando una serie de medidas y leyes que colocaron al país por el camino de la democratización. Teniendo como inspirador primordial a Juan Pablo Duarte (por sus ideales sociales y políticos), ordenó su restauración y conservación con un grupo de historiadores dominicanos con el objetivo de homenajear al fundador de la República, esta edificación aún hoy se mantiene vigente.

⁴⁶Ley Núm. 492. Que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto Núm. 1650 de fecha 13 de septiembre de 1967 y dicta otras disposiciones. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/atlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_492_27_10_1969_spa_orof.pdf, acceso en: 20 noviembre 2014.

restauración del Patrimonio Monumental”, promoviendo las obras de restauración de los grandes monumentos y de otros sitios históricos de la Ciudad Primada y que contaron con un gran apoyo del presidente hacia la conservación del centro histórico de Santo Domingo (MORE, 2008, p.317).

Las manifestaciones para su restauración acapararon la atención del momento y abrieron el debate acerca del valor de la arquitectura como bien cultural. Los arquitectos se colocaban por primera vez ante la necesidad de defender sus criterios sobre la importancia del inmueble como eslabón de la arquitectura dominicana y lo visualizaba como un simple resultado de las leyes. Los temas debatidos fueron amplios, e incluían cuestiones de índole económica, de turismo, de imagen, de conservación, de valorización del patrimonio, de la identidad nacional, de memoria, de nostalgia, de institucionalidad y hasta de corrupción (Soñé, 2008, p.348). Cabe destacar, que fue quizás la primera vez que la valoración ocupó la principalía en los medios de información y enfrentó diversos sectores de la vida pública y hasta los poderes del Estado.

El país pasó por procesos políticos delicados, con sucesivos cambios de presidentes y gobiernos, pero los que más resaltaran en la época fueron los mencionados anteriormente. Las evidencias que demostraron cada gobierno estudiado, fue que cada uno de ellos tuvo una posible iniciativa de preocupación por los bienes. Las primeras manifestaciones en tal sentido fueron la promulgación de diversos instrumentos que conserven, disciplinen y organicen la producción y distribución de los bienes culturales, principalmente, el sentimiento de preservar e intervenir en el área de la ciudad colonial de Santo Domingo, siendo ese proyecto el intento más significativo, para así, no perder la única ciudad colonial de la capital en poseer un conjunto urbano con caracteres coloniales de orden arquitectónico y artístico. Probablemente esta preocupación tuviera que ver con las transformaciones de índole política y económica que estaba sufriendo la ciudad colonial producto de la modernización.

El estudio de la arquitectura histórica de Santo Domingo y de otros centros urbanos del país generó en esta generación un deseo de investigar sobre sus características, sus particularidades y sus elementos, y les permitió hacer comparaciones con el patrimonio histórico de la región. La valoración de la arquitectura histórica acrecentó en ellos, hasta cierto punto, el sentido de orgullo de la identidad nacional y sirvió de motivación para conformar la idea de pertenencia.

Todo este proceso de redescubrimiento de la arquitectura histórica originó un fenómeno de indagación hacia otras manifestaciones estéticas, en el que el estudio de la arquitectura popular y vernácula, fueran reconocidas por primera vez como fuente de estudio y valoración (Soñé, 2008, p.349). En este sentido de valoración, conformó un espíritu de conservación que incidió en el pensamiento de la generación y le dio dirección a su accionar.

Puede considerarse que a consecuencias de las fuerzas de la naturaleza hubo una mayor preocupación por el tema de la conservación de los bienes culturales. Cada fenómeno creó un capítulo en la historia urbana de la ciudad histórica, influenciando en los gobiernos una acción temprana de gestión, reconstrucción, restauración y conservación, demostrando así su actuación rápida en un contexto favorable para la época, siendo su trabajo, el responsable de las primeras intervenciones en el casco histórico, lo que hace pensar en la actualidad de que tales hechos fueron sucedidos también por los fenómenos climáticos.

2.2 República Dominicana y la protección jurídica del Patrimonio histórico y cultural.

La ley es una herramienta que manifiesta los intereses de la comunidad, protegiéndolos a través de su implementación. Debe de nacer a partir de las mismas tendencias adoptadas por la sociedad, siendo consecuentemente utilidad de los intereses de la mayoría. En República Dominicana el análisis de la legislación patrimonial pasa necesariamente por el histórico de sus gobernanzas impactadas por conjeturas políticas. El desarrollo de planes y programas está introducido en el campo de las leyes, que se caracterizan como un conjunto de orientaciones y acciones realizadas por los gobierno, visando el alcance de la política cultural.

Sus antecedentes son un reflejo de la preocupación de un determinado grupo por la preservación y protección del patrimonio cultural. En el país, se comenzó a impulsar la presencia de un sustento legal de acciones de preservación, a finales del siglo anterior a la fecha. Es a partir del reconocimiento de este patrimonio que se plantea la formulación de un régimen legal, de proyectos de restauración y recuperación del área por parte de las autoridades. El Viceministro de Patrimonio

Cultural,⁴⁷ explica que la protección de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, se encuentra asegurada por un extenso conjunto de leyes de cumplimiento nacional, así como por normativas y reglamentaciones municipales. Esos instrumentos, a su vez, son utilizados de acuerdo a los distintos fines y objetivos que pretende alcanzar la política cultural.

Hernández (1996, p.53), explica que hacer un análisis de la legislación dominicana referida al patrimonio cultural y extraer de ello las anomalías y contradicciones existentes en la misma es una tarea laboriosa y de difícil ordenación. Hay que tomar en cuenta, que son escasos los estudios anteriores que sirvan de referencia para evaluar lo que ha significado la promulgación de leyes, decretos y resoluciones sobre el tema.

En esta disertación se clasificará y analizará las leyes creadas y utilizadas por los gobiernos dominicanos, evaluando de que manera las leyes han garantizado la protección y la sustentabilidad del patrimonio histórico y cultural del país, a través de una detallada colecta de datos, este tipo de análisis hacia las leyes, decreto, reglamentos o documentos oficiales, permitiendo lograr una mayor comprensión de visiones locales y de sus particulares procesos de conservación, selección y uso.

Analizando las actuaciones y los procesos de rescate de las edificaciones coloniales por los gobiernos mencionados anteriormente, se percibe que el marco legal del patrimonio cultural dominicano está fundado, de manera principal, por textos legales no muy formales, que datan de la segunda mitad del siglo XIX hasta el año 1938, en el que expresan la voluntad de una identificación nacional, ya que para conseguirlo el gobierno buscó despertar el sentimiento de respeto y valor por los bienes a través de una serie de disposiciones legales destinadas a preservar los bienes definiendo las directrices generales que de alguna forma ayudó por un tiempo a los bienes culturales.

Algunos inmuebles sufrieron intervenciones por el Poder Ejecutivo, visando su restauración o su utilización, como forma de garantizar la preservación y conservación. Surgen una variedad de decretos, que son los recursos legales que fueron preparando el camino para la protección de los bienes. Son un producto de las primeras declaraciones que inician el camino hacia el marco legislativo de protección patrimonial.

⁴⁷El Viceministro de Patrimonio Cultural, Documentos: breve síntesis sobre Declaratoria Retrospectiva de Valor Universal Excepcional de la Ciudad Colonial (Octubre 2013), enviada por correo electrónico el 30 julio 2014.

El decreto No. 1164, del 3 de febrero de 1870⁴⁸, fue la primera medida de la historia de los gobiernos dominicanos concerniente a la gestión del Estado en la protección del patrimonio arquitectónico, cuyo punto de partida fue declarar como Monumento Nacional⁴⁹ el “Alcázar de Colón”, así como, “La Columna Chata” situada en la cuesta de San Diego. Este demuestra la necesidad de unificar criterios con respecto a la custodia del patrimonio. En él se informa que el Alcázar (conocida actualmente como la Casa del Almirante Cristóbal Colón) y la Columna Chata no podrán ser propiedad de particulares, sino monumentos respetables, perteneciente al dominio público, por lo tanto, no podrán ser destruidas, ni ser sometidas a reparaciones o restauraciones. Estos monumentos con el devenir del tiempo y a raíz de las invasiones, fenómenos naturales, etc. quedaron en estado de ruinas, siendo rescatado por el Estado, pero actualmente, el Alcázar es un hermoso palacio convertido hoy en un museo de gran valor histórico en el que se exhiben muebles y piezas de la época. Sin embargo lamentablemente, la columna chata fue destruida tiempo después de ser declara Monumento Nacional, lo que demuestra la deficiencia del decreto o descuido del mandato, pues eliminó el objeto principal de interés. Este decreto no busca de manera alguna imponer obstáculos que impidan las necesarias intervenciones sobre los bienes culturales, sino simplemente establecer un control.

El decreto No. 4347, del 5 de diciembre de 1903, creado por otro gobierno dominicano, manifestó el interés oficial por la defensa y protección del patrimonio mueble. El decreto prohibía la salida del país de objetos arqueológicos y declaraba como propiedad del Estado aquellos encontrados en el territorio de de la República. Esta medida fue tomada atendiendo a los sistemáticos saqueos de asentamientos arqueológicos y colecciones privadas por parte de manos foráneas que empezaron a sentirse a partir de los 1880, que luego la vendían en los museos más famosos de los Estados Unidos y Europa a precios fabulosos (Hernández, 1996, p. 56). Lamentablemente, no se tienen más datos de lo que fue este decreto.

Como se mencionó, el Alcázar de Colón también conocida en la actualidad como Palacio Virreinal de Don Diego Colón, es actualmente uno de los museos

⁴⁸El Decreto No. 1164, del 3 de febrero de 1870, que declara Monumento Nacional al Alcázar de Colón, así como la Columna Chata situada en la Cuesta de San Diego. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_1164_03_02_1870_spa_or_of.pdf, acceso en: 20 de noviembre 2014.

⁴⁹ Monumento Nacional, es una construcción de señalado interés histórico o y artístico, destinado a la utilidad o al ornato público.

más importantes del centro histórico de Santo Domingo. Con la promulgación de esta Ley No. 5207, del 25 de marzo de 1913, que dispuso la creación de un Museo con carácter Nacional. El propósito fue de conservar cuantos objetos y prendas históricas se encuentran diseminadas en el país. Se puede percibir que esta ley completo hasta el día de hoy sus funciones, reafirmando y fomentando su papel en la conservación del patrimonio, unificando el control y la administración correcta de los fines.

En esta etapa de los años 1930, surgieron una serie de disposiciones legales. Menciona Hernández (2014, 18), que el presidente en una de sus visitas por España, entendió que existe un renglón que atrae a un grupo de sociedad mundial con interés de conocer la historia y la cultura de otros países. Por lo que creo en el año 1930⁵⁰, bajo el decreto Núm. 63, una variedad de edificaciones coloniales a ser declaradas Monumentos Nacionales. Por lo tanto se podría decir, que sigue la misma tendencia generada a partir de las primeras declaraciones que realizó el presidente anterior, amparando de igual forma el Alcázar de Diego Colón.

Asimismo, en los años 1932, bajo la Ley Núm. 293⁵¹, Creó una comisión de Conservación de Monumentos, obras y piezas de importancia histórica, artística o arqueológica, su misión era prohibir el transporte de los bienes muebles declarados de interés histórico, artístico o arqueológico y el uso y reforma de aquellos edificios declarados monumentos nacionales si no se contaba con su autorización y, posteriormente creo la Comisión Dominicana de Arqueología bajo el decreto 22, del año 1938. En este caso estas comisiones como se expresó anteriormente no llegaron a alcanzar sus objetivos, por lo que se podría decir que esta ley y decreto tienen una disfunción y vacíos existentes, de los cuales no se encuentran más antecedentes.

Con el análisis realizado, de la revisión parcial de los primeros instrumentos legales relacionados a la protección y conservación de algunos edificios históricos considerados importantes en esa época, se reconocen los esfuerzos de varios

⁵⁰Decreto No. 63, Mediante el cual el Baluarte 27 de Febrero, la Santa Basílica Metropolitana, la antigua Iglesia del Convento de los P.P. Predicadores, la actual sacristía de Iglesia de San Lázaro, la casa fuerte del Almirante Don Diego Colón, la Puerta de San Diego, El Homenaje y la Iglesia de San Nicolás quedan declarados Monumentos Nacionales. Gaceta Oficial No. 4306 del 3 de noviembre de 1930. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_63_26_11_1930_spa_orof.pdf, acceso en: 20 de noviembre 2014.

⁵¹ Ley No. 293, Crea una comisión de Conservación de Monumentos, obras y piezas de importancia histórica, artística o arqueológica. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_293_13_02_1932_spa_orof.pdf, acceso en: 20 de noviembre 2014.

gobiernos de salvaguardar dichos monumentos arquitectónicos, que hasta el día de hoy están vigentes en la actualidad, pero también se encuentran falencias que los mismos decretos presentan, como también, la escasa efectividad que demostraron.

Estas iniciativas legales tuvieron continuidad a partir del siglo XX, entrando en vigor una serie de herramientas legales que trataron respectivamente sobre las gestiones que realizaron los gobiernos en ese lapso de tiempo, destacando en sus mandatos una gran voluntad de rescatar, conservar y proteger los bienes culturales, principalmente los monumentos arquitectónicos y arqueológicos que fueron pensados como representativos del pasado nacional, propiciando un clima de intervención en todo el territorio, y por otro lado, el interés de realizar estudios, planes y acciones para diagnosticar los daños ocasionados por terremotos, ocurridos en la época, a las edificaciones coloniales.

Tanto lo arqueológico como lo arquitectónico fueron valorados en función de sus cualidades monumentales y excepcionales, como muestra de la historia del país. La legitimación del pasado a partir de lo monumental, desembocó también en la construcción del territorio dominicano alrededor del patrimonio, la otorgación de centralidad y renombre a los lugares que contaran con edificaciones que hablaran de esta historia. El centro histórico de Santo Domingo se convirtió en la representante número uno de la historia, configurando el mapa del patrimonio nacional y resaltando una vez más, los criterios necesarios para ser considerados parte del mismo.

El 15 de junio de 1967, se creó el decreto Núm. 1396⁵², donde pone bajo la responsabilidad a la Dirección General de Turismo un monumento histórico. La postura de este decreto es el patrocinio, el debido mantenimiento y administración del monumento histórico “Alcázar de Colón: y sus instalaciones museográficas. Este decreto fue implementado por la carga turística que durante mucho tiempo estaba siendo visitado dicho monumento, considerado la mayor atracción turística del país de la época, constituyendo hasta nuestros días la principal atracción turística del Centro Histórico.

⁵²Decreto Núm. 1396, del 15 de junio de 1967, que pone bajo la responsabilidad de la Dirección General de Turismo el patrocinio, mantenimiento y administración del Alcázar de Colón. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_1396_15_06_1967_spa_or_of.pdf, acceso en: 20 de noviembre 2014.

Ese mismo día, 15 de junio de 1967⁵³, con el Decreto No. 1397, creó dentro de la Dirección General de Turismo, la Oficina de Patrimonio Cultural, la cual funcionó como cuerpo especializado y técnico encargado de la orientación, coordinación y ejecución de las iniciativas y planes que se lleven sucesivamente a la práctica en la República Dominicana. Este decreto sucede al Decreto Núm. 1398,⁵⁴ del mismo año, continuando su lineamiento, la misión fue encargar a la Oficina de Patrimonio Cultural, la fijación de los límites de la Ciudad Colonial, dentro del perímetro de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán. En líneas generales, la importancia de esta ley se basa en gran parte, por la creación de dicha institución, y a la cual le atribuye funciones. En su momento constituyó una decisión substancial, ya que fue la responsabilizada de todos los bienes culturales, ante la necesidad de unificar criterios de intervención y decisiones a través de un órgano central. Un año más tarde, se realizó un reglamento, estructurando los objetivos para los cuales fue creada. Esta Oficina de Patrimonio Cultural cambio de nombre y es en nuestros días es llamada como Dirección Nacional de Patrimonio Monumental. Es de destacar que la misma actualmente a tenido una disminución en sus actuaciones sobre el patrimonio, debido a las limitaciones de recursos económicos y técnicos que limitan su accionar en el territorio nacional, así como también, el plano de acción ha experimentado una reducción de sus alcances e incidencia en el manejo de las responsabilidades que le competen, siendo relegado a otra dependencia.

El Estado se utiliza de la ley tanto para erigir un sentimiento de identidad nacional como para permitir el fortalecimiento de las identidades locales. El 19 de junio de 1968, se promulgó la Ley No. 318 sobre el Patrimonio Cultural de la Nación⁵⁵, explica que el artículo 101 de la Constitución de la República Dominicana, establece que toda riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, formará parte del patrimonio cultural de la Nación, estará bajo la salvaguarda del

⁵³Decreto Núm. 1397, del 15 de junio de 1967, crea la Oficina de Patrimonio Cultural, Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_1397_15_06_1967_spa_or_of.pdf, acceso en: 20 de noviembre 2014.

⁵⁴Decreto Núm. 1398, que encargar a la Oficina de Patrimonio Cultural, la fijación de los límites de la Ciudad Colonial, dentro del perímetro de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_1398_15_06_1967_spa_or_of.pdf, acceso en: 20 de noviembre 2014.

⁵⁵Ley No. 318, Sobre el Patrimonio Cultural de la Nación. Gaceta Oficial No. 9086 del 19 de Junio de 1968. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_legislacion_patrimonio_ayuntamientos_spaorof.pdf, acceso en: 20 de noviembre 2014.

Estado y establecerá cuanto sea oportuno para su conservación, protección, enriquecimiento y defensa.

Esta ley establece con claridad que bienes forman parte del patrimonio cultural, que hasta el día de hoy tienen plena vigencia e instituyó un marco legal para la práctica de la preservación en la República Dominicana. Los fundamentos de esta ley están fuertemente ligados a la necesidad de conservar un patrimonio cultural que sea testimonio de nuestra identidad Nacional y de incorporar los diferentes bienes existentes del país dentro de un concepto amplio de patrimonio cultural, que incluye las consideraciones del interés monumental, artístico, documental y folclórico. Es claro que estos conceptos incorporan como bien cultural no solo el monumento aislado sino todo su entorno, y no una creación arquitectónica aislada, sino también, conjuntos urbanos y paisajes que son reflejados en gran parte del patrimonio dominicano.

En su artículo 1. A los efectos de esta ley, el Patrimonio Cultural de la Nación se subdividen en: Patrimonio monumental: Forman parte del patrimonio monumental los monumentos, ruinas y enterratorios de la arqueología precolombina, edificios coloniales, así como las estatuas, columnas, pirámides, fuertes; Patrimonio artístico: Está constituido por el conjunto de bienes muebles y piezas, sea cualquiera su origen y situación, de indubitable valor, en virtud de su arte o significación histórica, destinadas o susceptibles a formar parte de los fondos propios de un museo público; Patrimonio documental: lo forman los testimonios escritos del pasado histórico que ameritan y requieran adecuada conservación y clasificación en archivos o establecimientos accesibles a paleografía e investigadores; Patrimonio folklórico: la pluralidad de manifestaciones materiales típicas de la tradición dominicana y, en especial, las expresiones plásticas más representativas del arte popular y las artesanías.

De este modo, el Estado dominicano ejerció la salvaguarda de dichos bienes previniendo su utilización en condiciones que aseguren su preservación, por lo que implicó su previa delimitación, identificación, registro, investigación, descripción, conservación, restauración, la puesta en valor, su promoción y difusión, según los casos, a cuyo efecto, los organismos dentro de sus respectivas esferas de acción, procederán a inventariarlos y clasificarlos según su naturaleza y destino, de acuerdo con los procedimientos modernos de registro. Resalto, que esta categorización es el

único medio que brinda la ley para que los bienes culturales seleccionados se consideren posibles bienes protegidos.

La primera Constitución del país fue promulgada el 6 de noviembre de 1844. A lo largo del tiempo, ha sufrido diferentes modificaciones y actualizaciones quedando en un cuerpo normativo ordenado y actualizado. Debido a su importancia, resulta interesante hacer un análisis sobre la Constitución de la República Dominicana.

La Constitución Política de la República Dominicana⁵⁶, actualizada y publicada en la Gaceta No.10561, del 26 de enero de 2010, consagra por vez primera a los derechos culturales dentro del marco de derechos, garantías y deberes fundamentales. Al enunciar los deberes fundamentales, menciona el desarrollo y difusión de la cultura dominicana (en su Art.75) y, en particular, de los deberes culturales del pueblo dominicano en la zona fronteriza con la República de Haití (Art.10).

El derecho a la cultura es establecido en la Constitución de forma universal, comprometiendo al Estado en su protección. A partir de lo establecido por esta ley, los intereses de la comunidad se ven reflejados y protegidos dentro del marco derecho constitucional. Esto lo sostiene en su artículo 64:

“Toda persona tiene derecho a participar y actuar con la libertad y sin censura en la vida cultural de la Nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria”.

Por ello, el Estado protegerá los intereses morales y materiales sobre las obras de autores e inventores, y en consecuencia: Establecerá políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares; Garantizará la libertad de expresión y la creación cultural, así como el acceso a la cultura y el intercambio entre naciones; Reconocerá el valor de la identidad cultural, individual y colectiva, su importancia para el desarrollo integral y sostenible, mediante el apoyo y difusión de la investigación científica e integral de los trabajadores de la cultura; El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del

⁵⁶El Viceministro de Patrimonio Cultural el 30 de julio del 2014 vía correo electrónico, un documento: La Constitución Política de la República Dominicana y el Patrimonio Cultural.

Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor.

La concepción y aplicación de políticas culturales en la República Dominicana tiene origen en el nacimiento mismo del Estado, puesto que desde la primera Constitución política del 1844, se definen principios, deberes y obligaciones que comprometen a toda la ciudadanía en la preservación y defensa de valores y bienes culturales considerados propios. A la fecha, la constitución es el instrumento legal de mayor jerarquía en el país; se encuentra soportado todo el ordenamiento jurídico dominicano, tal y como lo expresa en el art. 64, que regula las instituciones fundamentales del sistema de derecho: los deberes, derechos, territorio nacional, avances científicos, etc. A través de esta constitución, se da relevancia de los bienes culturales, y se enfatiza la responsabilidad del ente gobernador, al otorgarle las funciones de promover y mantener las acciones de preservación del bien cultural y los valores culturales.

El patrimonio cultural, según dicha ley, es el conjunto de derechos y obligaciones concernientes a una persona y se refiere no a solo las formas materiales que lo integran sino a los derechos que las personas tienen por ellos. Es, por medio de la efectividad de las directrices constitucionales que se posibilita el uso político de las prácticas públicas de preservación en el patrimonio cultural, optando por aquellos que merecen su salvaguarda. Se puede concluir que la naturaleza jurídica del patrimonio cultural nos pone frente a un Derecho Humano de disfrute colectivo (lo que no niega el derecho individual al patrimonio cultural), y un derecho cultural que establece las categorías esenciales en el ejercicio de los derechos comunitarios sobre el patrimonio: el valor simbólico compartido y la funcionalidad de los bienes para la colectividad, que en otros términos, constituyen una acción de “interés cultural”.

Santo Domingo es la única ciudad del país que posee un conjunto urbano con caracteres coloniales de orden arquitectónico (ruinas, monumentos, arqueología precolombina, conjuntos urbanos) y artístico. Por lo que el 27 de octubre de 1969, se promulgó la Ley Núm.492⁵⁷, que en su artículo 2. Declara zona monumental de Santo Domingo la ciudad colonial, definiendo todos sus límites; en su artículo 3.Se

⁵⁷Ley Núm.492, del 27 de octubre de 1969. Declara zona monumental de Santo Domingo la ciudad colonial Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_492_27_10_1969_spa_orof.pdf, acceso en: 20 de noviembre 2014.

declararon Monumentos Nacionales los monumentos arquitectónicos y yacimientos arqueológicos, tanto de la ciudad de Santo Domingo, como las que se encuentran en el interior del país, además, mediante esta ley se dictaron algunas disposiciones sobre la protección del patrimonio cultural. En estos términos la ley incorporó en una clasificación todos los bienes culturales en lo que es un monumento arquitectónico, un yacimiento arqueológico y un yacimiento submarino.

Esta ley deja explícita que los bienes culturales tienen una historia propia y peculiar, en relación a los demás espacios geográficos del país. Claramente esta clasificación, tiene más de 40 años de vigencia, y refleja como la legislación en lo que respecta a la conservación del patrimonio, se fue preocupando por el inventario y la categorización de los bienes culturales que tiene todo el país. Por tanto, surge el siguiente cuestionamiento: la existencia de los bienes culturales mencionados anteriormente son todos los bienes que posee el país, o se han encontrado más vestigios históricos?

Según las investigaciones realizadas por el Gobierno Nacional fueron hallados restos antropológicos y arqueológicos de “civilizaciones y culturas pasadas”. Los restos han sido la principal prueba de su existencia. En este sentido la arqueología ha sido la principal forma de conocimiento que respalda y legitima estas construcciones sobre el pasado. La ley se presenta dentro de un panorama en donde existía una gran cantidad de tráfico hacia el exterior del país de bienes arqueológicos, se conformó el 27 de septiembre del año 1973, la ley Núm. 564,⁵⁸ que consiste en la protección y conservación de los objetos etnológicos y arqueológicos nacionales. La Ley expresa en su art. 3- que los bienes arqueológicos no podrán ser sacados del país, ni transportados, exhibidos o reproducidos sin una autorización especial del Poder Ejecutivo, solicitada por conducto de la Dirección del Museo del Hombre Dominicano.

El Museo del Hombre Dominicano, con sede central en Santo Domingo, fue creado un año antes de la presente ley, el 10 de junio de 1972, bajo la ley Núm. 318⁵⁹. Tuvo a su cargo todo lo relativo a las investigaciones antropológicas,

⁵⁸ Ley Núm. 564 para la Protección y Preservación de los Objetos Etnológicos y Arqueológicos Nacionales. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_564_27_09_1973_spa_orof.pdf, acceso en: 20 de noviembre 2014.

⁵⁹ Ley Núm. 318 que crea el Museo del Hombre Dominicano. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_ley_museo_hombre_dominicano_spa_orof.pdf, acceso en: 20 de noviembre 2014.

etnológicas y arqueológicas precolombina del país y corresponderá además, mantener y conservar una exhibición de objetos representativos de las culturas dominicanas. A partir de esta ley se percibe que los bienes culturales de la República habían sufrido hasta esos momentos terribles pérdidas, consecuencias de una falta de legislación de protección. Con esto se deduce, probablemente, que las Comisiones creadas en los años 1932 (comisión de Conservación de Monumentos, obras y piezas de importancia histórica, artística o arqueológica) y 1938 (Comisión Dominicana de Arqueología) no cumplieron sus objetivos. Esto denota la precariedad o la rapidez en que fueron creadas en el pasado. Posiblemente, fueron creadas sin considerar criterios y personal capacitado o también, al ser fundadas, la administración tuvo escasos recursos asignados a la conservación del patrimonio.

El gobierno nacional dispuso la aprobación y autorización a la restauración de dos palacios contiguos, llamados actualmente “Las Casas Reales”, construidos en el siglo XVI por orden de la Corona Española. El 9 de noviembre del año 1973, bajo la ley No. 580⁶⁰, se creó el Museo de las Casas Reales, con sede en una de las calles más importantes de la ciudad colonial, calle “Las Damas”(fue la primera calle creada en la zona colonial). Este museo alberga todo el material descriptivo que permita visualizar un panorama completo de la evolución característica del período colonial en lo que respecta a sus condiciones políticas, culturales, arqueológicas, etc. El museo actualmente está en excelentes condiciones y abierto al público. Esto demuestra que el museo cumple con la misión por la cual fue creado, dicha ley complementa sus funciones, revalidando y fomentando su papel en la conservación del patrimonio.

Una de las últimas labores realizados por el gobierno del presidente Joaquín Balaguer en relación a legislaciones patrimoniales, fue promulgar el decreto Núm. 2310⁶¹, del 6 de septiembre de 1976, donde creó un Centro de inventarios de Bienes Culturales (CIBC). Tuvo la función de organizar y realizar el inventario de los bienes culturales; asesorar a los organismos culturales gubernamentales y privados

⁶⁰Ley Núm. 580 que crea el Museo de las Casas Reales. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_legislacion_museo_casas_reales_s_paorof.pdf , acceso en: 20 de noviembre 2014.

⁶¹Decreto Núm. 2310, del 6 de septiembre de 1976, que crea el Centro de Inventario de Bienes Culturales. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_2310_06_09_1976_spa_or_of.pdf , acceso en: 20 de noviembre 2014.

en la realización de los inventarios y concientizar la comunidad sobre el valor y la necesidad de preservar los bienes culturales. Este decreto fue una importante contribución por el gobierno pues en líneas generales, la importancia de él es que actualmente el CIBC está ubicado en la ciudad colonial realizando sus trabajos rigurosamente, manteniendo una estrecha relación con otras instituciones culturales y educativas nacionales. El decreto con sus sucesivos cambios de dependencias y modificaciones, es transferido bajo la Ley la ley No. 41-00, del 28 de junio del año 2000, a la Secretaria de Estado de Cultura (que será analizado más adelante). Hoy, es el centro de documentación más grande sobre la cultura y el patrimonio cultural de la República Dominicana. Sus servicios son: biblioteca, diapoteca, fototeca, inventarios de bienes culturales, meroteca, planoteca, videoteca⁶².

Estas acciones por el gobierno de Balaguer buscaron sustituir, completar y aumentar el antiguo régimen legal, instituyendo nuevos instrumentos de salvaguarda.

El 16 de enero del año 1991, mediante el decreto No. 14-91⁶³, se creó el Fondo para la protección de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, que será analizado en el próximo capítulo.

A partir de la aprobación de la Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural subacuático, adoptada en París el 6 de noviembre de 2001, la República Dominicana la ratificó en la 11ª. Asamblea General del ICOMOS, esa reunión fue realizada en Sofía, Bulgaria, del 5 al 9 de octubre de 1996, adquiriendo así un compromiso permanente con la defensa, estudio y valoración de este importante conjunto de bienes culturales.

El 28 de febrero del año 1979, se creó el decreto Núm. 683, donde fue creada la Comisión de rescate arqueológico submarino, la cual fue modificada el 17 de junio del año 1987, por el decreto Núm. 310-87. El objetivo de este decreto era elaborar y ejecutar un programa de rescate y conservación de los bienes culturales que se encuentren en las aguas territoriales o en zonas marítimas o de influencia económica de la República. Este organismo contaba con dos museos a su cargo: el

⁶² Tomado del Portal Iberoamericano de Gestión Cultural. Disponible en: http://www.gestioncultural.org/centros_documentacion.php?id_institucion_empresa=2886, acceso en: 12 de enero 2016.

⁶³ Decreto No. 14-9, Crea el Fondo para la protección de la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Disponible en: <http://www.planciudadcolonial.gov.do/dmdocuments/legal/instituciones%20encargadas%20de%20la%20preservacion%20de%20la%20ciudad%20colonial.pdf>, acceso en: 20 de noviembre 2014.

Museo de las Reales Atarazanas⁶⁴ y el Museo de Arqueología Submarina del Faro a Colón, además, tiene piezas de gran valor en el Museo de las Casas Reales, entre otros. Según Hernández, (1993, p.99), la comisión surgió atendiendo a los bienes culturales de alto interés nacional que proporcionaban las operaciones de rescate que se estaban realizando desde el 1976, estas operaciones correspondían al programa de arqueología submarina que decidieron poner en marcha los directores del Museo de las Casa Reales y la Dirección Nacional de Parques. Las acciones de la Comisión de Rescate Arqueológico Submarino (CRAS) y del Consejo Presidencial de Cultura (CPC), han venido realizando en los últimos años una labor de rescate, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural subacuático de la Nación, participando, además, activamente en diversos foros internacionales. Es así, como a través de este decreto atendió por primera vez en el país el patrimonio subacuático. La Comisión durante sus años de existencia autorizó múltiples excavaciones e investigaciones⁶⁵. El decreto nuevamente sufrió modificación y con ella se creó formalmente una Oficina Nacional de Patrimonio Cultural Subacuático.

El 31 de junio de 1999, por el gobierno del presidente Leonel Fernández, se creó el decreto No. 289-99,⁶⁶ mediante el cual creó la Oficina Nacional de Patrimonio Cultural Subacuático. Esta oficina tiene como objetivo fundamental elaborar y ejecutar, en nombre propio o a través de terceros mediante el otorgamiento de concesiones, un programa de estudio, rescate, restauración, conservación y puesta en valor de los bienes patrimoniales subacuáticos que se encuentren en aguas interiores, mar territorial, zona contigua, plataforma submarina y zona económica exclusiva.

Este decreto sustenta la necesidad de proteger y regular el patrimonio subacuático. La primera razón por la cual podrían plantearse la necesidad de

⁶⁴ Museo de las Reales Atarazanas, actualmente es un museo que alberga la colección más rica de América, sobre arqueología subacuática con fondos procedentes de los barcos hundidos en aguas territoriales dominicanas durante los siglos XVI y XIX. Existiendo solo dos en el mundo, el otro en la ciudad de Barcelona, España. Tomado de la pagina web: <http://nuestropatrimonio.gob.do/index.php/investigacion/investigacion/ciudad-colonial/brochurs/26-ruta-de-los-museos-ciudad-colonial-de-santo-domingo-ii/file> , acceso en: 14 de enero 2016.

⁶⁵ Tomado de la pagina Web: <http://www.oocities.org/lobrea/barbasp.htm> , acceso en: 14 de enero 2016.

⁶⁶ Decreto No. 289-99, crea la Oficina Nacional de Patrimonio Cultural Subacuático. El patrimonio cultural subacuático es todos los rastros de existencia humana que han estado parcial, total o periódicamente situados bajo el agua durante, por lo menos 100 años, lo cual incluye los sitios, estructuras, edificios, artefactos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural. Además se incluyen en esta definición los hundimientos tales como naves, aeroplanos, cualquier otro vehículo o parte del mismo, su carga o cualquier otro contenido, objetos de uso cotidiano, ceremonial, etc., restos paleontológicos y prehistóricos junto con su contexto arqueológico y natural. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/atlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_decreto_patrimonio_subacuatico_sp_aorof.pdf , acceso en: 14 de enero 2016.

proteger los bienes, es por la ausencia de regulación sobre la materia que, solo hasta el 2001, la UNESCO creó ese instrumento internacional de carácter universal dedicado especialmente a ese tipo de bien. La segunda razón es el valor cultural, histórico y económico que tienen dichos bienes hallados en las aguas. Y la tercera razón, es que la regulación de ese bien neutraliza las amenazas a las que éste bien cultural se encuentra sujeto.

Finalmente, es imprescindible hacer referencia a la ley No. 41-00⁶⁷, que representa el marco final de los instrumentos legales sobre el patrimonio cultural de la República Dominicana. Fue creada el 5 de julio del año 2000, mediante la cual se creó la Secretaría de Estado de Cultura (mediante el decreto 56-10, cambia de nombre a Ministerio de Cultura). Esta secretaria es la institución encargada de coordinar el sistema Nacional de cultura y de poner en marcha las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural. La ley define el patrimonio cultural de la Nación como aquel que comprende:

El patrimonio cultural de la Nación comprende todos los bienes, valores y símbolos culturales tangibles e intangibles que son expresión de la Nación dominicana, tales como las tradiciones, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes, incluidos aquellos sumergidos en el agua, materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, tecnológico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museográfico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

El texto de ley establece que el Estado dominicano, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, protegerá el patrimonio cultural de la Nación y tomará todas las disposiciones necesarias para efectuar una evaluación de la situación actual del patrimonio, creará los mecanismos adecuados para evitar su dispersión y establecerá una política de préstamo y de recuperación de los bienes ya prestados. A esta Secretaria de Estado de Cultura están adscritos diversos organismos e instituciones que conforman el sector cultural y estatal (estructura organizativa) y, por último, debe diseñar las políticas de estado en materia de cultura; dar apoyo a los gestores culturales y la producción de los bienes y servicios culturales para un disfrute y acceso equitativo de todos los sectores de la población.

En base a lo expuesto, se percibe que la noción del patrimonio cultural de la Nación por la Secretaria de Estado de Cultura constituye la más importante

⁶⁷El Viceministro de Patrimonio Cultural el 30 de julio del 2014 vía correo electrónico, un documento: La ley 41-00 de fecha 28 de junio de 2000, que crea el Ministerio de Cultura.

modificación al marco legal del patrimonio cultural desde su promulgación en el plano institucional. Pero también, se puede constatar que, la Secretaría de Estado de Cultura tiene funciones semejantes a la Oficina de Patrimonio Cultural, creada bajo el decreto No. 1397, del año 1967. Este instrumento legal, así como otros mencionados, no consideran las previsiones de otros reglamentos anteriores, creando un cierto esquema de duplicidad, cosa que ha caracterizado la legislación de la República. Se observan especialmente, normas que han sido modificadas y/o fragmentadas en diversas cuestiones, dando origen a nuevas reglamentaciones específicas, quedando la norma original con grandes falencias de interpretación y aplicación y en algunos casos desactualizadas y obsoletas. Toda la legislación tiene interés de valorar el patrimonio, pero cuando deben ser aplicadas, son ignoradas y actúan apegados a los intereses de determinados grupos.

La historia del surgimiento de la legislación dominicana es escasamente desconocida o poco difundida, en este trabajo se ha simplificado, exponiendo sus orígenes desde los respectivos gobiernos que pasaron por el país hasta la actual disposición jurídica. La gestión y acción del gobierno ha cobrado un rol fundamental e indispensable como regulador y fomentador de las iniciativas de conservación, que se refleja a lo largo del tiempo. En la República Dominicana existen disposiciones legales, desde la primera Constitución del Estado, pasando por una gama de leyes y decretos, referidas al patrimonio cultural, asegurando teóricamente una protección formal de los bienes culturales, pero desde la realidad más concreta el cumplimiento de tales disposiciones no ha funcionado satisfactoriamente.

Según Hernández (1996, p.53), la República Dominicana ha carecido de políticas culturales orgánicas, sin embargo, ha habido gobiernos que tuvieron algún tipo de estrategias culturales. El proceso de gestión de la legislación dominicana en el aspecto del patrimonio cultural careció de organicidad, puesto que dichas normas presentan una dispersión cronológica y temática. Se definen como antecedentes fragmentarios, ya que no llegan a constituir una política coherente, sólida y global con respecto a la valoración del acervo patrimonial.

Al realizar la revisión de todos los antecedentes legislativos referentes al patrimonio cultural, se han encontrado varios aspectos relevantes a considerar dentro del análisis. A modo de presentar las discrepancias y demostrar la dispersión cronológica que expone el autor Hernández, a continuación se mostrarán unas tablas comparativas dando como ejemplo lo citado por el autor.

Tabla 7.

Ley No. 318, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación. Se subdividen en: patrimonio monumental; patrimonio artístico; patrimonio documental; patrimonio folklórico.	Ley Núm. Sobre el Patrimonio Cultural de la Nación Gaceta oficial Núm. 9086 del 14 de junio de 1968.
	Ley Núm. Sobre el Patrimonio Cultural de la Nación Gaceta Oficial Núm. 9086 del 19 de junio de 1968.

Tabla 8.

Ley Núm.492, que declara Zona Monumental de Santo Domingo la ciudad colonial, y se declaran Monumentos Nacionales los monumentos arquitectónicos y yacimientos arqueológicos y dicta otras disposiciones.	Ley Núm. 492 del 27 de octubre de 1969. Gaceta Oficial Núm. 9159 del 1 de noviembre de 1969.
	Ley Núm. 492 del 13 de septiembre de 1967. Gaceta Oficial Núm. 9159 del 15 de octubre de 1969.

Tabla 9.

Decreto Núm. 1397, crea la Oficina de Patrimonio Cultural, y dicta otras disposiciones.	Decreto Núm. 1397 del 15 de junio de 1967. Gaceta Oficial Núm. 9041 del 17 de junio de 1967.
	Decreto Núm. 4195 del 14 de junio de 1968. Gaceta Oficial Núm. 9159 del 15 de octubre de 1969.

Observación: Todos estos instrumentos legales, fueron creados durante el gobierno del presidente Joaquín Balaguer, desde el punto de vista cronológico, estos instrumentos legales se encuentran con vigencia a más de 40 años. Estas legislaciones se encuentran dispersas por fechas y años, lo que genera un entramado jurídico complejo, confuso y contradictorio que requieren revisión. En fin, la derogación de decretos, leyes y reglamentos contribuirá a la seguridad jurídica que merece el sector cultural; la serie de normativas citadas, fueron derogadas tácitamente por la ley Núm. 41-00, del 2000. Fuente: Elaboración propia, 2015.

En el artículo 66.- de la ley 41-00, se declara oficialmente que la Secretaría de Estado de Cultura, modifica y sustituye la estructura legal y administrativa de las legislaciones creadas en los años: 1935, 1936, 1968, 1969, 1972,1973 y 1975, así

como otras disposición legales que le sea contraria⁶⁸. Es decir, el reglamento deroga viejos decretos y leyes, que fueron los precursores del régimen legal dominicano y de las instituciones culturales. En efecto, su ámbito de aplicación es extenso, ya que las normas que contienen son aplicables también a todas las instituciones que dependen actualmente de la Secretaría de Estado de Cultura. También se pudo observar, que algunos cuerpos legales distintos regulan un mismo tema, sin que el expedido en último lugar haya definido con claridad qué normas del primero se derogan expresamente.

Hernández (1996, p.191), explica que es necesario actualizar las leyes sobre la protección y conservación del patrimonio cultural del país y reformar el marco jurídico del sector institucional, a fin de adaptar la legislación a los nuevos requerimientos del desarrollo cultural. El desarrollo cultural promueve el respeto a la diversidad cultural, la libertad de expresión, el diálogo intercultural, así como la participación de las personas en la vida cultural. El objetivo general del desarrollo cultural es fomentar las capacidades y oportunidades culturales de las personas y comunidades como elemento fundamental del desarrollo humano sostenible. Ésta se refiere al apoyo a los procesos de conservación, preservación, restauración y revalorización de los bienes patrimoniales, tanto materiales como inmateriales, analizando la contribución que todos estos esfuerzos de carácter multisectorial puedan aportar al desarrollo sostenible del patrimonio.

Al estudiar el marco legal nacional del patrimonio cultural dominicano, se percibe que excede los años de promulgación y vigor, es decir, una legislación obsoleta, contradictoria, desactualizada y limitada, lo que hace especialmente en el área del patrimonio cultural un conjunto desvirtuado por la realidad actual. Un moderno cuerpo normativo debe dar sustantividad a lo previsto en el Art. 101 de la Constitución de la República, en cuanto a la obligación de salvaguardar la riqueza histórica y artística del país y conservar lo positivo del acervo legal vigente.

A partir de las informaciones encontradas en esta disertación, se da a entender los problemas que tiene el régimen legal dominicano, pero se reconoce a través del estudio de esta investigación los esfuerzos por mantener y garantizar la conservación y preservación del Centro Histórico de Santo Domingo,

⁶⁸Ley Núm. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura. Gaceta Oficial Número 10050 de fecha 5 de julio del 2000. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_ley_secretaria_estado_cultura_spao_rof.pdf , acceso en: 14 de julio 2014.

transformándose en el día de hoy, en un área residencial, cultural y turístico, con activa vida nocturna y actividades heterogéneas.

2.3 Instituciones Públicas y Privadas relevantes, responsabilidad y capacidad institucional.

Una vez analizado los fundamentos de salvaguarda histórica y jurídica del patrimonio histórico y cultural del Centro Histórico, a continuación se pretende identificar las entidades que intervienen directa o indirectamente en los procesos de recuperación, salvaguarda y protección de la ciudad histórica.

La estructura de la administración de los bienes inmuebles de valor patrimonial en República Dominicana ha evolucionado cronológicamente, hasta las múltiples y variadas instituciones creadas a través del tiempo por algunos gobiernos dominicanos. Es durante ese periodo de sus mandatos que se comienzan a crear las primeras instituciones culturales. Por ello, partiendo desde el gobierno de Trujillo hasta el gobierno de Balaguer (la normativa ha sido históricamente una realidad, desde Trujillo y Balaguer), será analizado la creación y actividad de aquellas instituciones de esa época. De igual modo, se señalarán las instituciones creadas después de ese gobierno. Existe una diversidad de instituciones públicas e privadas encargadas de la gestión del patrimonio histórico y cultural, con diferentes ámbitos de competencia y basadas en aspectos legales. Todas las instituciones encargadas del patrimonio están unidas por el mismo objetivo, empujadas por iniciativas comunes de salvaguardar, conservar y proteger la herencia cultural del país. Se mostrará un catastro de las primeras instituciones creadas, evaluando cuales están vigentes, cuales han logrado desarrollar líneas de intervención en el patrimonio cultural del país y cuales actualmente están inmersas en la amplia labor del rescate del Centro Histórico que se está realizando actualmente.

Continuando con el esquema de los gobiernos, se puede decir, que en el gobierno del presidente Trujillo, por medio de un conjunto de disposiciones legales, creo una serie de organismos en cuyas estructuras fue depositada la responsabilidad de conservar determinados bienes del patrimonio mueble e inmueble del país. Esos organismos, adoptaron la categoría de una comisión o de una institución.

La institución creada al tener un año de su mandato, fue mediante el decreto Núm. 186, del 23 de julio de 1931.⁶⁹ De esta manera, la Academia Dominicana de la Historia fue fundada el 16 de agosto en el Aula Magna de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, donde el objetivo principal para la creación de dicha institución era inventariar los estudios históricos. Su función era adquirir, clasificar, coleccionar y conservar cuanto documento, impreso o manuscrito, libros, folletos, cartas geográficas, periódicos original o copia, que pueda contribuir al enriquecimiento de la historia de la isla y especialmente la historia de la patria. El conocimiento y estudio del pasado en general, y principalmente de la nación dominicana, constituye la meta principal de esta institución, actualmente tiene su sede en la Ciudad Colonial.

La ley Núm. 293 del 13 de febrero de 1932⁷⁰, creó la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales citada anteriormente. De igual modo hay que destacar que la Comisión, fue una supuesta respuesta del Estado a la destrucción del patrimonio inmueble del país, que desde los años veinte se intensificaba. Sin embargo, el Arq. Roberto Bergés⁷¹ tuvo a su cargo la restauración de algunos monumentos históricos en el país, manifestando que en esa época existió el mayor peligro “de exterminio total del patrimonio arquitectónico del pasado”. De acuerdo con el autor, la labor del presidente Trujillo, estuvieron por un tiempo orientadas a eliminar todo vestigio del pasado y crear ciudades con una arquitectura modernista. Fue durante este lamentable periodo que se declararon peligro público a ejemplares arquitectónicos, para proceder a su demolición y sustitución con edificios modernos. Dicha comisión no llegó a alcanzar jamás sus objetivos, por lo que transcurrieron treinta y cinco años durante los cuales se impuso un imperdonable proceso degradatorio, destrucción y desaparición de ese insustituible patrimonio que esta comisión había sido encomendada a defender, proteger y rescatar (Hernández, 1996, p.60).

⁶⁹ Academia Dominicana de la Historia, creada mediante el Decreto No. 186, del 23 de julio de 1931. Disponible en: <http://www.academiahistoria.org.do/decretos/decreto42-14.htm>, acceso en: 15 enero 2015.

⁷⁰ Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales: conformada por la Ley No. 293 del 13 de febrero de 1932, Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_293_13_02_1932_spa_orof.pdf, acceso en: 15 enero 2015.

⁷¹ Arq. Roberto Bergés Febles, fue profesor y Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad UNPHU en Santo Domingo, escribió “Preservación Arquitectónica en la República Dominicana: métodos divergentes” en revista Casas Reales en el 1979.

La Ley No. 912, del 29 de mayo de 1935,⁷² creó el Archivo General de la Nación (AGN), esta institución tenía a su cargo la conservación y organización de todos los documentos, expedientes, registros y papeles en general, que procedan de los archivos de las diversas oficinas y dependencias del Estado así como de todos los documentos históricos que puedan ser adquiridos. Reafirmando su papel vigente en la actualidad como institución pública del país, la institución sufrió un cambio y por disposición de la ley 41-00, del año 2000, la entidad quedó adscrita a la Secretaría de Estado de Cultura, sin embargo, debido a la promulgación de otra ley Núm. 481-08⁷³, del año 2008, otorga al Archivo General de la Nación, como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, convirtiéndose en una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía, estructura y patrimonio propio, que garantiza sus funciones básicas de organizar, recibir, conservar y difundir el patrimonio documental de la nación⁷⁴.

El 10 de julio del año 1937⁷⁵, mediante la ley No. 1341, se creó la Comisión Asesora del Museo Nacional. Estaba adscrita a la Secretaría de Estado de Educación Pública y Bellas Artes, tenía como atribuciones velar por el buen funcionamiento del museo, regulaba la custodia de los fondos y aprobaba actos relativos al patrimonio propio del museo. Igualmente, fue creada Comisión Dominicana de Arqueología, instituida por Decreto No. 22 del 10 de septiembre de 1938⁷⁶. No existen datos más actualizados de estas instituciones, por lo tanto, cabe preguntarse: ¿qué paso con estas comisiones? ¿Cumplió su misión con respecto al tema de conservación? Al reflexionar acerca de una posible respuesta, se podría decir, que es evidente el problema que implica el hecho de que algunos organismos no cumplan sus objetivos, ya que de alguna forma fueron construidas desde observaciones corrientes o fueron incapaces de asumir la responsabilidad que requiere resguardar un bien cultural, o sencillamente, fueron subordinadas por otras.

⁷² Archivo General de la Nación: establecido por la Ley No. 912 del 23 de mayo de 1935, Disponible en: http://www.infotep.gov.do/pdf_prog_form/ley_481-08.pdf acceso en: 15 enero 2015.

⁷³ Tomado de la página web, Ministerio de Administración Pública. Disponible en: http://map.gob.do/wp-content/uploads/2013/01/Ley-de-Archivos-481_08.pdf, acceso en:

⁷⁴ Tomado de la página web, Archivo General de la Nación, con sede en Santo Domingo. Disponible en: <http://www.agn.gov.do/node/1>, acceso en: 15 enero 2015.

⁷⁵ Comisión Asesora del Museo Nacional: creada mediante la Ley No. 1341 del 10 de julio de 1937, Disponible en: <http://www.svsu.edu/~kerman/mhd/Servicios/legislacion.htm> acceso en: 15 enero 2015.

⁷⁶ Comisión Dominicana de Arqueología: instituida por Decreto No. 22 del 10 de septiembre de 1938. Disponible en: <http://www.svsu.edu/~kerman/mhd/Servicios/legislacion.htm> acceso en: 15 enero 2015.

Fue creado a través de la ley Núm. 1400, del 19 de abril de 1947⁷⁷, el primer Instituto Dominicano de Investigación Antropológica, el cual tenía a su cargo todo lo relativo a las investigaciones antropológicas, arqueológicas y etnográficas en el país. Le correspondía intensificar las investigaciones arqueológicas, preparar la clasificación, por medios de técnicos en la materia. Cabe destacar, que dicha norma luego de su creación, amplió el entendimiento de la arqueología y su sistema de gestión, adquiriendo en nuestro ámbito su oficial institucionalización, en ese caso, comienzan a desarrollar importantes investigaciones que trabajo en la incorporación e utilización del turismo cultural. Actualmente el instituto tiene 69 años de vigencia, con sede en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

A pesar de que fueron creadas esa serie de organismos, algunas fueron sustituidas por otras años después y sus funciones son cedidas para otros organismos, de los cuales, se puede mencionar a la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales(1932) fue obviada al crearse la Oficina de Patrimonio Cultural (1967) y de las colecciones del antiguo Museo Nacional se constituyeron al Museo del Hombre Dominicano (su sede está localizada en la Plaza de la Cultura, Santo Domingo) y al Museo de las Casas Reales (su sede se encuentra en la calle Las Damas de la Ciudad Histórica), estos museos inician la carrera de los grandes organismos museísticos de carácter nacional del país (HERNÁNDEZ, 1996, p.75).

En este punto, resulta oportuno destacar que esto tiene mucho que ver con la situación antes descrita de las legislaciones patrimoniales, con referente a los vacíos legales y normas derogadas, que en este caso, se refiere a los vacíos institucionales de sus funciones y aplicación de sus objetivos. Las intenciones del gobierno de Trujillo, en querer incorporar a través de declaratorias (mediante leyes y decretos dictados por el Poder Ejecutivo), los organismos que se encargaran del patrimonio, basados en cuestiones de criterios particulares, debían de obedecer a la necesidad de preservar un determinado bien cultural. Pero durante algunas transformaciones, determinados organismos de los citadas arriba, lograron obedecer y lograr su meta al encontrarse vigentes en la actualidad, pero en nuestros días algunas se encuentran derogadas oficialmente o como menciona Hernández sus funciones traspasadas a otros organismos.

⁷⁷ Instituto Dominicano de Investigación Antropológica: creado a través de la Ley No. 1400 del 19 de abril de 1947. Disponible en: <http://www.svsu.edu/~kerman/mhd/Servicios/legislacion.htm> acceso en: 15 enero 2015.

En los años 60, el presidente Joaquín Balaguer comienza la operación más radical de recuperación de carácter patrimonial en la ciudad colonial, el proceso de rescate de la ciudad colonial (esta acción tiene varias implicaciones que fueron explicadas anteriormente). Tal como ya fue explicado antes, invierte recursos en pos de la conservación y creó numerosos organismos, entre los años 1966 – 1980 en los que fueron depositados las responsabilidades de conservación, protección, puesta en valor y reanimación del patrimonio cultural de la Nación, ya sea adoptando la fisonomía de un museo o la categoría de una comisión, de una oficina o una institución. A tales efectos resulta oportuno citar el conjunto de instituciones conformadas en ese lapso de tiempo. Solo como una selección no exhaustiva se nombraran las instituciones, intentando sistematizar parte de la información, son las siguientes: Oficina de Patrimonio Cultural (este órgano puede ser considerado como la primera institución pública de carácter nacional encargada del proceso de rescate del patrimonio histórico, 1967, actual Dirección Nacional de Patrimonio Monumental); Comisión para la consolidación y ambientación de los monumentos históricos de la ciudad de Santo Domingo (1972); Museo del Hombre Dominicano (1972); Museo de las Casas Reales (1973); Dirección Nacional de Parques (1974); El Comité Dominicano del consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) (1974); Centro de Inventarios de Bienes Culturales; CIBC (1976); Comité Dominicano del Consejo Internacional de Museos (ICOM) (1977).

A partir de los últimos años del gobierno de Balaguer, el panorama, si bien ha sido cambiante y evolutivo, tomando conciencia de la necesidad de conservación del patrimonio, superando los cambios socio-económicos a lo largo del tiempo y logrando un impactante desarrollo urbano e institucional. De cualquier manera, las acciones públicas y privadas orientadas a la recuperación de la ciudad colonial, tuvieron un fuerte impulso durante sus mandatos. Pero otro punto importante a reflexionar, que hay que destacar y se podría decir, que estas instituciones (al analizar la base en que fueron creadas y sus funciones), ellas fueron creadas algunas dependiendo directamente, a veces de una manera transitoria como son: la Oficina de Patrimonio Cultural, dependiendo de la Dirección General de Turismo; el CIBC fue creada bajo la dependencia de Secretaria de Estado de Educación y Bellas Artes y Cultos y durante el transcurso del tiempo en el año 1980 pasa a depender de la Oficina de Patrimonio Cultural, mientras que otras instituciones se encuentran en carácter definitivo (vigentes en la actualidad) tales como: el Archivo

General de la Nación; los Museos citados arriba; la Dirección Nacional de Parques, el Comité Dominicano del ICOMOS, ICOM.

Es claro, que al crear el gobierno las instituciones culturales tenían un interés particular, pero aquí se denota una gran inestabilidad institucional y una falta de definición en cuanto al ámbito de las actividades. Según Hernández, (1996, p.166), cada una de las instituciones citadas, estaban trabajando como islas, es decir, completamente separadas en sus trabajos, con duplicidad de acciones y actividades, no permitiendo un efectivo control del cumplimiento de sus planes y programas. Como sabemos, cuándo se creó la ley-4100, del año 2000, que creó la Secretaría de Estado de cultura, muchas instituciones fueron modificadas, derogadas e introducidas a la actual órgano. En los últimos años, la Secretaria ha tomado varias iniciativas con el fin de desarrollar un sistema nacional de cultura para resolver la dispersión institucional y fortalecer los mecanismos y estructuras de apoyo a las manifestaciones artísticas y la industria cultural.

El 9 de noviembre del año 1981, se realizó un acuerdo entre el gobierno dominicano y la Organización de los Estados Americanos (OEA), para el funcionamiento de una institución llamada Centro Interamericano de Microfilmaciones y Restauración de documentos, libros y fotografías (CENTROMIDCA)⁷⁸. Su misión fue contribuir en la preservación del patrimonio cultural dominicano y las zonas tropicales, especialmente de la región de Centroamérica y el Caribe, por medio de la conservación, restauración y microfilmación de los documentos, tanto manuscritos, impresos, pertenecientes a su acervo histórico y documental. Esta institución estuvo adscrita primeramente a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, tiempo después en el año 1986, por el decreto Núm. 45-86 comenzó a funcionar como organismo técnico-cultural dependiente de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, vigente en la actualidad.

Fue fundada también en el año 1982, con sede actualmente en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) de Santo Domingo, el Plan

⁷⁸Centro Interamericano de Microfilmaciones y Restauración de Documentos, Libros y Fotografías, CENTROMIDCA. Su funcionalidad es adiestrar al personal que tiene a su cargo los archivos y bibliotecas latinoamericanas respecto a las técnicas modernas para la conservación, restauración y microfilmación de documentos, libros y fotografías teniendo en cuenta las características climatológicas de los países participantes y servir de centro permanente para la aplicación y experimentación de dichas técnicas. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/republic_legislacion_centromidca_spaorof.pdf , acceso en: 17 de junio 2015.

del Gran Caribe para los Monumentos y Sitios (CARIMOS), teniendo función promover la conservación, el desarrollo y la revitalización ambiental de monumentos y sitios del área.

En la década de 1990, en pleno escenario de globalización, se comienza a esbozar un nuevo tipo de acto sobre la ciudad histórica, vinculada a la ciudad colonial de Santo Domingo, que había sido declarada por la UNESCO como Patrimonio Mundial y, a los preparativos para la conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América. En el año 1992, crearon toda una atmósfera de reevaluación de la cultura dominicana y su papel dentro del escenario internacional. Con la idea de que el país sería la sede de los más importantes eventos conmemorativos, el plan de acción estaba concentrado en conocer los detalles del pasado histórico y valorizar la importancia de la isla como inicio de la cultura occidental y de la evangelización del continente. La responsabilidad de este legado histórico dirigió las preocupaciones de los intelectuales hacia el estudio de todas las manifestaciones culturales de la nación y un impulso colectivo hacia la investigación y promoción del mismo (SOÑE, 2008, p.351).

El efecto que este ambiente creó en los bienes culturales logró aumentar la inquietud de conservación de los bienes culturales, llegando a incorporar a instituciones públicas y privadas y principalmente a las universidades en el proceso de salvaguarda y puesta en valor del centros históricos. Creando diversos programas y trabajos, contado con ayuda técnica y financiera de organismos internacionales (Vicioso, 1994, p.194).

A fin de organizar debidamente las celebraciones por el Quinto Centenario de la llegada de los españoles a América, fue creada una nueva institución mediante el decreto Núm. 220-93, del 23 de 1993, el Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Conforme el artículo 5 del decreto, corresponde al Patronato diseñar y coordinar, entre otras actividades, un programa de preservación y uso educativo y turístico de la ciudad colonial, así como la promoción de un Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español⁷⁹. Lo anterior tiene consecuencias sumamente importantes, este esfuerzo permitió avanzar en el análisis del valor de la ciudad

⁷⁹Disponible

en:

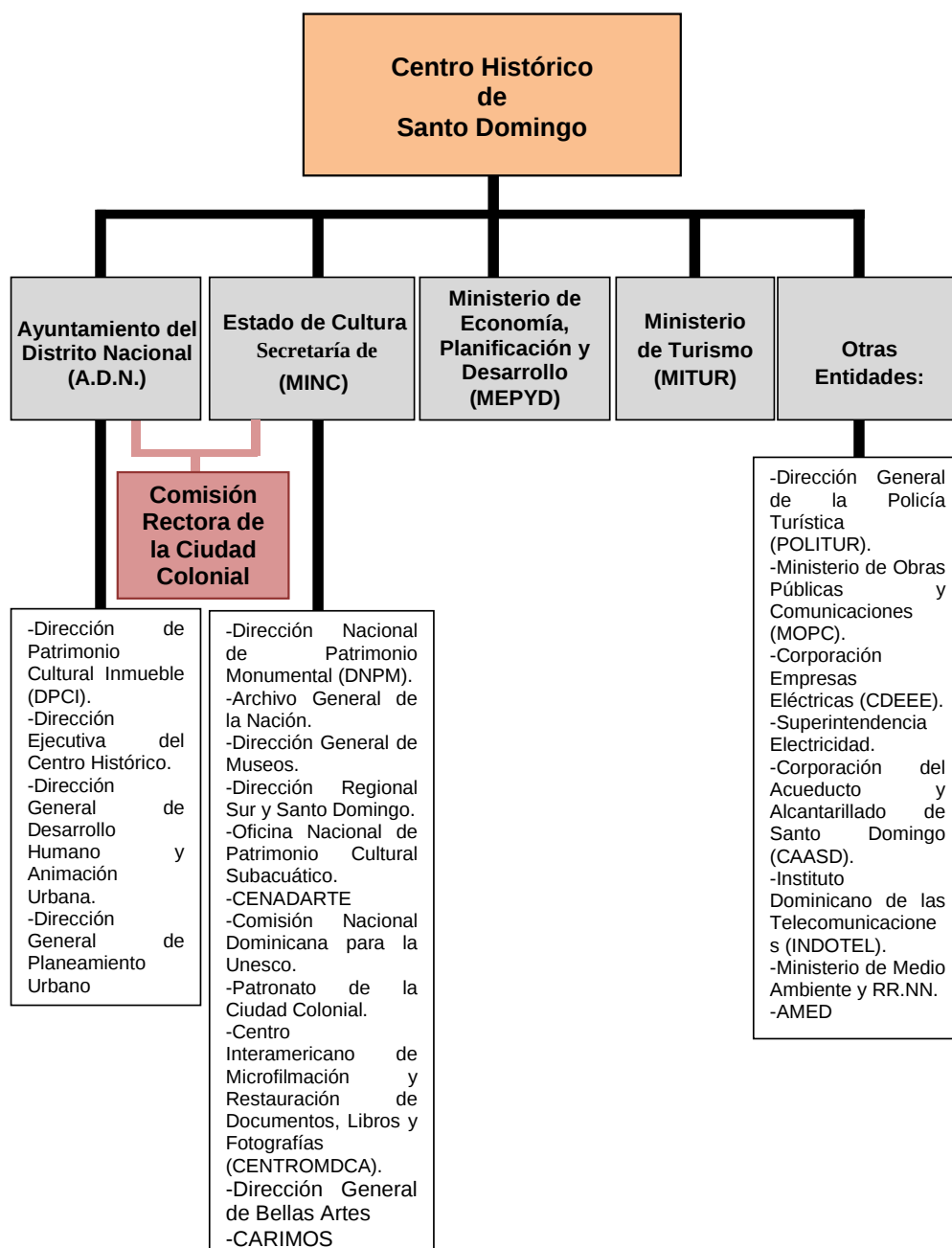
<http://www.planciudadcolonial.gov.do/dmdocuments/legal/instituciones%20encargadas%20de%20la%20preservacion%20de%20la%20ciudad%20colonial.pdf>, acceso en: 25 de enero 2014.

histórica, así como en la formulación de un marco general de las acciones a emprender. La principal fue consolidar un proceso de revitalización del Centro Histórico alrededor de planes estratégicos y demás proyectos, con vistas a su aprovechamiento turístico-cultural y a la rentabilidad socio económico del proyecto.

En la actualidad el Centro Histórico, es uno de los principales puntos de atracción turística que tiene la ciudad capital, fue a partir del siglo XX, que el proceso de consolidación de la ciudad como destino turístico comenzó a perfilarse. De este modo, se llega a la etapa actual del proceso de patrimonialización de la Ciudad Colonial, caracterizada por la consolidación del sitio a través de la instrumentación de un programa de acción que abre una perspectiva futura, a través de la instrumentación del Plan de Gestión Cultural. Tal como ya se adelantó, en el Centro Histórico de Santo Domingo se concentra la mayor actividad cultural de la República, siendo la ciudad una de las más importante del país que aloja a las principales instituciones culturales tanto públicas como privadas. Estas instituciones de acuerdo con los propósitos institucionales antes señalados, han realizado importantes aportes en el proceso de conservación, preservación y protección del patrimonio histórico y cultural de la zona colonial, muchas de sus intervenciones y proyectos son financiadas por instituciones privadas, como también, siguen recomendaciones internacionales (Comité Dominicano del ICOMOS, Comité Dominicano del ICOM, CARIMOS, UNESCO).

En los gráficos siguientes se podrá observar cada una de las instituciones públicas y privadas que tienen a su cargo la tarea relacionada a la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural y arquitectónico del Centro Histórico de Santo Domingo. Resulta muy interesante resaltar la flexibilidad del sistema, que ha permitido su supervivencia a través de las circunstancias políticas e instituciones muy diversas. (Ver Gráfico I y II), en el (Gráfico Anexo) se desglosará más detalladamente cada una de las instituciones públicas y privada

Organigrama I. Instituciones Públicas



Fuente del Gráfico I: Programa de Turismo Santo Domingo- Ciudad Colonial, Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), ASENJO (2011, p.05), y Elaboración propia, 2015.

El Centro Histórico de la República Dominicana en lo referido a instituciones públicas, se pueden concentrar en cuatro grandes órganos (Gráfico I), estos promueven y tutelan el acceso a la cultura y ejecutan importantes proyectos y programas de intervención del patrimonio histórico, cultural y artístico, intentando garantizar principalmente el rescate de la zona colonial. Sin embargo, dentro de los cuatro grupos, dos de ellos poseen una diversidad de direcciones, departamentos, comisiones, etc., que dependen de los mismos asumiendo varias líneas de acción en el trabajo. De los cuales se podría decir, sin desvalorizar los demás grupos (también forman parte de las acciones de conservación y protección de la Ciudad Colonial; trabajando en colaboración de sus servicios como por ejemplo el MEPYD que es el organismo financiero del país), que los órganos considerados los más importantes por tener un papel principal envuelto en el interés y desarrollo de actividades y acciones culturales son, el A.D.N y el MINC, que en la actualidad están estableciendo las orientaciones necesarias para resguardar la ciudad histórica.

El Ayuntamiento del Distrito Nacional (A.D.N.)⁸⁰ y la Secretaría de Estado de Cultura hoy llamada Ministerio de Cultura MINC⁸¹; están en coordinación con la Comisión Rectora de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (CRCC)⁸². El 22 de noviembre del año 2005, mediante el decreto Núm. 635-05, fue creada dicha Comisión. Este decreto afirma que la Comisión estará integrada de forma

⁸⁰ El Ayuntamiento del Distrito Nacional, es una entidad de la administración pública, dotada de autonomía, cuya finalidad es la administración del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Esta entidad actualmente está también empeñado en la protección, mantenimiento y mejoramiento del patrimonio cultural tangible e intangible. Su alcance e incidencia en el manejo de las responsabilidades que la competen, la podemos considerar como la que propicia la labor permanente de preservación, que incluye entre otras funciones las de: custodia, restauración, mantenimiento, puesta en valor y difusión. Como se observa en el diagrama, algunas otras direcciones son parte integrante de la misma, con funciones ejercidas a través de dos departamentos: Registro y Control, y Planes y Proyectos. Las actividades desarrolladas y organizadas por el ADN, son organizadas a partir de las metas establecidas, y descritas a través de los logros alcanzados. De igual modo hay que destacar, que las acciones operativas del ADN, mediante su Dirección de Patrimonio Cultural Inmueble son principalmente trabajar todos los proyectos de protección y mantenimiento que actualmente se están realizando al Centro Histórico, manteniendo una comunicación con organismos que realizan funciones en el territorio. Es necesario entonces citar algunas actividades realizadas, las cuales son: desarrollo de programas, y eventos dirigidos a conocer, proteger, revalorizar y gestionar el patrimonio; realización de conferencias sobre el patrimonio, propuestas de restauración, entre otras. Disponible en: <http://adn.gob.do/joomlatools-files/docman-files/Memoria%202013-2014.pdf>, acceso en: 16 de mayo 2014.

⁸¹ El Ministerio de Cultura, es la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República Dominicana, es responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural. La institución ofrece servicios a las instituciones del Estado en materia de: asesoramiento y declaratorias de bienes patrimoniales; otorgamientos de permisos de proyectos y obras de restauración en monumentos históricos y en inmuebles colindantes; inspección a los inmuebles y obras en ejecución; estudio y delimitación de zonas; autorización de tomas de fotografías; restauración de edificios coloniales; información sobre el patrimonio cultural tangible e intangible, entre otros. Disponible en: <http://cultura.gob.do/wp-content/uploads/2014/MEMORIAS%202012-2014%20MINC.pdf>, acceso en: 16 de mayo 2014

⁸² Comisión Rectora de la Ciudad Colonial CRCC, Disponible en: <http://www.consultoria.gov.do/10344g/Dec.%20No.635-05.pdf> acceso en: 15 enero 2015.

permanente por las mencionadas instituciones públicas. De este modo, el ADN ostentará una presidencia permanente y el MINC ostentará la Vice-presidencia de la Comisión (Art. 3). Este decreto, considera que tradicionalmente ha existido una gran dispersión institucional y para garantizar el manejo sustentable y eficiente del casco histórico, estima pertinente que al reducir el nivel de dispersión institucional, coordinando y gestionando de forma eficiente la gestión urbana y patrimonial de la ciudad colonial, se llega al mejoramiento y funcionamiento adecuado de las instituciones.

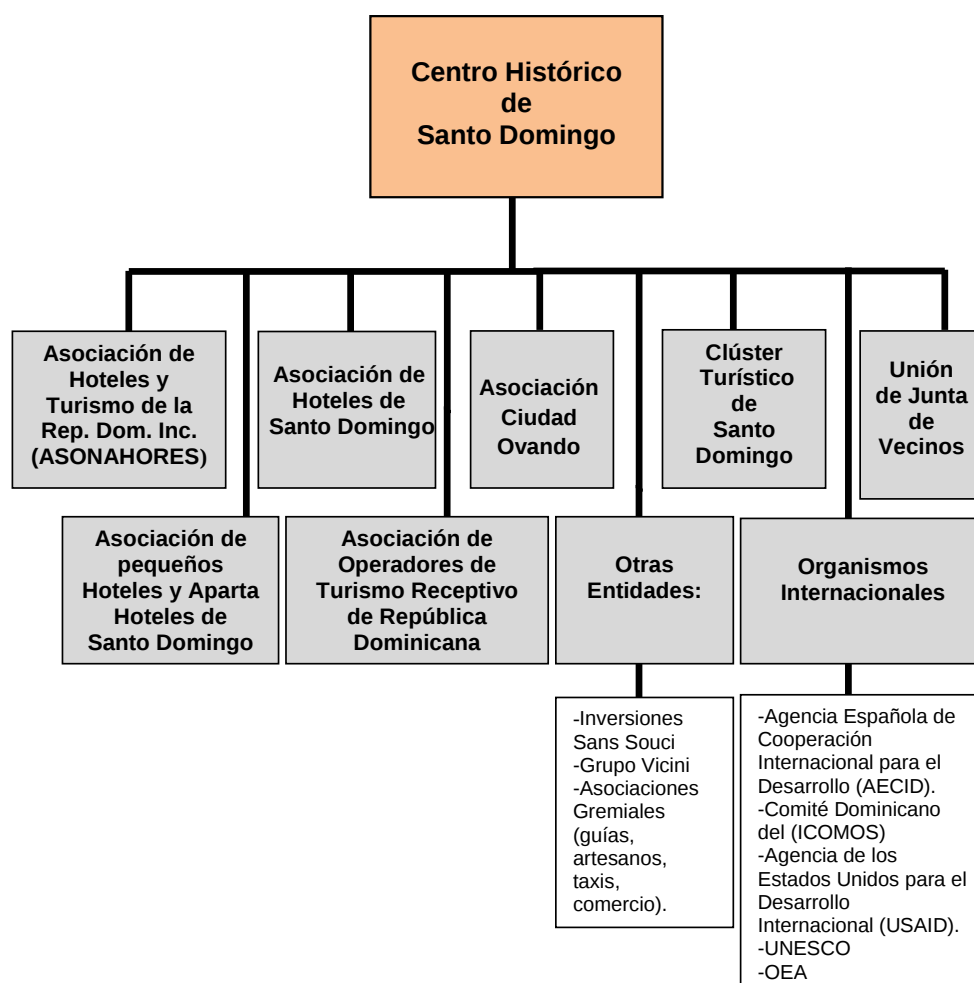
En su artículo 1.- la CRCC tendrá por atribuciones principales, la definición, formulación, regulación, fiscalización y ejecución de las políticas, programas, planes y proyectos de desarrollo, conservación y promoción, apoyándose en las capacidades de las distintas que la integran y en los mecanismos y estructuras que le sirvan de soporte a sus políticas, estrategias y actividades. Esta Comisión realizará sus actividades en el marco de una planificación estratégica anual, la cual deberá contener los lineamientos de las políticas, estrategias e iniciativas de desarrollo, conservación y promoción de la Ciudad Colonial y para su efectividad deberá ser aprobada por la mayoría de sus miembros mencionados. En síntesis, su conformación fue fruto de un acuerdo interinstitucional entre dichas instancias reconociendo la necesidad de coordinar una comisión sostenible que gestione y sea eficiente en términos urbanos procurando la conservación de la ciudad colonial.

En el análisis, revisión y recopilación del tema, se observa una intensificación de la valoración utilitaria de los bienes culturales y de su aprovechamiento económico, en donde las acciones se han centrado en una intervención pública directa, a través de obras públicas y una gestión de patrimonio orientada a potencializar el aprovechamiento turístico del sitio. Todo lo dicho anteriormente es parte de las funciones y línea de acción de dos órganos principales, el A.D.N. y el MINC.

De esta forma, se percibe que las labores de estos dos órganos es la participación de los trabajos, pero se rigen a los mismos lineamientos de intervención, es decir, hay las mismas labores asignadas a más de una institución. Por lo que se podría decir que cada una tiene desconocimiento de las funciones que desarrollan, creando una dualidad de funciones. Dentro de este panorama de debilidades institucionales que tienen estos órganos se nota una ausencia de interlocutor institucional claro, que defina bien cuáles son sus funciones, y otro punto

importante es que al analizar y verificar todo el material, se presentaron contradicciones y confusiones de las competencias asignadas entre esos órganos, lo que dificultó la interpretación del texto.

Organigrama II. Instituciones Privadas



Fuente del Gráfico II: Programa de Turismo Santo Domingo- Ciudad Colonial, Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), ASENJO (2011, p.05), y Elaboración propia, 2015.

El Gráfico II, comprende cada una de las instituciones privadas, que son organismos con personalidad jurídica y dominio propio, sin propósito de beneficio que, con bienes de propiedad individual. Elaboran eventos de asistencia social sin designar individualmente a los beneficiarios. Estos grupos, cuando cumplen todos los requisitos de ley reciben beneficios del Estado, como asignaciones presupuestarias, exoneraciones impositivas, donaciones y otras facilidades⁸³. Estas instituciones están basadas en la iniciativa global para el desarrollo del turismo, como categoría clave de preservar y fomentar la herencia cultural y se canaliza a través de un marco legal.

Las instituciones presentadas son fundaciones o asociaciones y organismos internacionales que inciden de manera significativa en la difusión y promoción del patrimonio histórico y cultural. Las cinco asociaciones han tenido una participación fundamental en el desarrollo de la cultura dominicana, adquiriendo en el día de hoy un papel importante para el sector turístico y cultural. Una de las principales funciones de estas asociaciones es que respaldan los proyectos, acciones y programas dirigidos a su representación espectacular y comercial en un espacio turístico-cultural, siendo el turismo interpretado como la alternativa sustentable de conservar el patrimonio, para de esa manera, atraer visitantes de todo el mundo.

Los organismos internacionales que actúan en la Ciudad Colonial, colaboran en los programas y proyectos, valorando de manera positiva muchas de las acciones que se están llevando a cabo en la actualidad por las instituciones públicas. Los representantes de los organismos internacionales coincidieron en que la transformación que vive la ciudad colonial representa un hecho trascendental no solo para el país, sino para todo el mundo, por tratarse de una ciudad con características coloniales de los primeros años de colonización de la isla. El respaldo de las entidades internacionales (en particular a través de cooperación técnica y financiera) en el desarrollo de los programas realizados, es una iniciativa que busca dinamizar el sector turístico dominicano, a través de la diversificación de la oferta actual y la generación de mayores beneficios para la población local.⁸⁴

⁸³Estructura del Sector Cultural, Estructura Gubernamental, Disponible en: <http://www.oei.es/cultura2/rdominicana/informe5.htm>, acceso en: 17 de junio 2015.

⁸⁴UNESCO, busca generar turismo cultural sostenible en RD, Programa Fomento al Turismo, Ciudad Colonial, Santo Domingo. Disponible en: <http://www.tucidadcolonial.do/sala-de-prensa/notas-de-prensa/item/unesco-busca-generar-turismo-cultural-sostenible-en-rd>, Acceso en: 22 de agosto 2015.

El gobierno dominicano, se ha caracterizado por la creación de numerosos organismos, emanados por el Poder Ejecutivo, que durante el transcurso del tiempo han tenido una larga vida y presencia en la Ciudad Colonial, realizando diversas actividades, relacionadas con los temas inherentes del patrimonio. Se aprecia un gran interés de las instituciones públicas y privadas, en torno a la conservación, protección y preservación de los bienes culturales, actuando de cierta manera, en planes, proyectos y programas de revitalización para la zona histórica (serán mencionados en el próximo capítulo). Tal como ya fue explicado antes y de acuerdo a las bibliografías consultadas en este tema, las competencias institucionales en materia de desarrollo y protección del patrimonio chocan o se confunden, desconocen las funciones y actividades que desarrollan muchas de las otras instituciones que intervienen en la ciudad, debido a la carencia de un ente coordinador, que permita un flujo permanente de información entre las dependencias y dejan de lado las normativas y recomendaciones de jurisdicciones que las implican.

De acuerdo con lo explicado por (ASENJO, 2011, p.04), se constata que las responsabilidades e iniciativas de las instituciones, en ocasiones, se superponen y entran en conflicto, lo que unido, hay una falta de coordinación y cooperación, han perfilado un modelo de gestión caracterizado por la dispersión de esfuerzos y recursos; si bien, en los últimos años, y como resultado de las recomendaciones realizadas en el marco de estudios y proyectos que han tenido objetivo el desarrollo y rehabilitación de la Ciudad Colonial de Santo Domingo se han integrado y participado.

Según Edwin Espinal Hernández⁸⁵, expresa que la ineffectividad en la aplicación de la normativa legal referida al patrimonio cultural se evidencia en el hecho de que las instituciones a las que corresponde la ejecución de las labores carecen de los medios económicos y humanos para ello. Otro punto importante que menciona el autor, y lo cita en las siguientes deficiencias con respecto al patrimonio: Carencia de un inventario global del patrimonio cultural; Indefensión del patrimonio cultural inmaterial; Hispanismo (ya que existe un sentimiento de exaltación hacia los

⁸⁵Seminario Nacional de Conservación: La gestión del patrimonio cultural dominicano: procesos actuales y retos del porvenir. ICOMOS Dominicano. Noviembre 2014. Disponible en: http://www.academia.edu/11837635/Per%C3%B3dico_del_Comit%C3%A9_Dominicano_de_ICOMOS, acceso en: 15 abril 2015.

valores de la hispanidad en desinterés de los elementos culturales de la influencia haitiano-africana); Suplantación de competencias, entre otras.

Por lo expuesto se evidencia la necesidad de contar con un organismo de coordinación institucional, que disponga la actuación de los diferentes sectores, tanto públicos como privados de acuerdo a las atribuciones establecidas por ley, conjuntamente que lidere el proceso de coordinación, intervención y mantenimiento de la Ciudad Colonial, en función de un objetivo común, la que deberá estar validada por las instancias máximas de decisión.

Capítulo III – Centro Histórico de Santo Domingo: Patrimonio Mundial de la Humanidad

3.1 El Patrimonio cultural y su Proceso de Patrimonialización

El patrimonio cultural se presenta como un campo de disputas de identidades, conducidas por el poder político. Cada vez más la conservación del patrimonio gana dimensiones más generalistas apoyadas en legislaciones. La legislación permite la aplicación de prácticas públicas de preservación que reflejan exigencias de reconocimiento de determinadas identidades en detrimento de otras. La durabilidad de un bien tangible o intangible siempre ha estado directamente relacionado con su valorización cultural, simbólica y económica para la sociedad que la rodea. Esos procesos de valoración de las manifestaciones culturales pueden traducirse a la patrimonialización, que desde la Segunda Guerra Mundial dio un salto cualitativo y cuantitativo en la activación del patrimonio cultural y está profundamente incorporado al esfuerzo conservacionista.

La patrimonialización constituye una herramienta ideológica que opera en la contienda de diversos agentes sociales por la hegemonía sobre la memoria social, por la imposición de unas narrativas sociales sobre otras mediante la selección, ordenamiento e interpretación de ciertos bienes, prácticas y representaciones que vehiculizan significados compartidos por un grupo mediante su activación (CASTRO; FARYLUK, 2014, p. 06).

El término activación se refiere a las diferentes maneras que un bien cultural puede ser activado y ella es basada en tres principios que los menciona Prats. Según Prats (2006, p. 72), las activaciones dan lugar a unas determinadas figuras

de activación patrimonial y las divide en tres principios, en los objetos, el lugar y la manifestación: los objetos dan lugar, fundamentalmente a museos y colecciones, cerrados o al aire libre, conjuntos, en definitiva, delimitados por un perímetro y que adquieren su pleno significado en la suma e interrelación de sus partes; Los lugares (ya se trate de monumentos, yacimientos, espacios naturales), en cambio, adquieren su pleno significado y carga simbólica en la unidad, la percepción gestáltica; Las manifestaciones, se refieren a aquellos referentes patrimoniales que solo existen en la medida en que se producen o representan, ya se trate de la música, del teatro, de los descubrimientos científicos, de las fiestas, de la gastronomía o de la tradición oral.

Esos principios o también determinados referentes patrimoniales son representaciones simbólicas de la identidad. Según Prats (2006, p.72), la formación de los discursos patrimoniales, tradicionalmente son destinados a mantener y sacralizar versiones ideológicas de la identidad (de las identidades). Las representaciones patrimoniales pueden afectar a todo tipo de identidades (regionales, locales y nacionales). Como menciona DAVALLON, (2012, p.42) constituyen como operadores en la construcción de la identidad puesto que se le ha otorgado un estatuto particular como representaciones de un conjunto de valores que les son reconocidos.

Según Prats, (1998, p. 06), el principal agente de la activación patrimonial es el poder político, fundamentalmente (el constructor de los museos) los gobiernos locales, regionales, nacionales y es el principal constructor de museos, de parques naturales, arqueológicos, de catálogos de monumentos, de identidades, etc. Es decir, por un lado las activaciones patrimoniales son sostenidas e impulsadas por Gobiernos Nacionales y/o patrocinadas por empresas privadas, y por el otro, corresponden fundamentalmente con iniciativas locales, promovidas por la municipalidad, por agentes locales e inclusive por particulares con soporte de recursos externos. Tradicionalmente los museos han considerado la función de tener un entorno adecuado para la conservación y contemplación de los mencionados referentes patrimoniales que habla el autor, pero cada día se están integrando nuevas formas de uso, atracción, etc.

La patrimonialización, se podría decir que es la institucionalización de los mecanismos de protección del patrimonio cultural, material e inmaterial y son el resultado de las negociaciones de los agentes públicos. En ese proceso los

especialistas (antropólogos, arqueólogos, arquitectos, historiadores, etc.) son los creadores de una legitimidad patrimonial selectiva y certifican el valor de los elementos culturales. Como también, establecen un cambio de estatus de los bienes culturales, este cambio conlleva a la modificación de las actuaciones impuestas por los agentes sociales en relación al bien.

El proceso de patrimonialización del Centro Histórico de Santo Domingo coincide en su perfilamiento como una ciudad histórica de destino cultural y turístico de singular importancia para la República Dominicana. La puesta en valor de la ciudad colonial, en particular su inclusión nacional e internacional como un bien protegido por el Estado dominicano fue a partir de la activación como un atractivo turístico. Los principales promotores del proceso de patrimonialización son los gobiernos mencionados, quienes reconocían en el casco histórico un interesante potencial en sus monumentos históricos y en la historia de la ciudad, aplicando proyectos y leyes para su debida protección y conservación, logrando tener un impacto muy grande y rápido en el turismo hasta el día de hoy.

El contexto histórico y político de los gobiernos fue consecuencia de la propia forma en que el patrimonio fue administrado en la República Dominicana, no obstante, varios gobiernos dominicanos, comenzaron a considerar el casco histórico como un dispositivo de alto valor y un sentimiento de responsabilidad de los bienes culturales, despertando las primeras iniciativas oficiales, intentando realizar intervenciones en el área para evitar su desaparición, olvido y desvalorización. Así, las acciones patrimonialización del patrimonio se va consolidando como práctica en el país, a partir del cual surgen disímiles instituciones públicas y privadas, de esta manera, se inicia su conservación y valoración. El valor del área y la necesidad de desarrollar el sistema de protección patrimonial, a partir de su institucionalización, fue producido por un conjunto importante de especialistas y otros personajes que tuvieron influencia como autoridad local y nacional, logrando el rescate de innumerables viviendas y edificios del centro histórico. Su acción permitió un historial de salvaguarda ejemplar (MORE, 2008, p.39).

Una de las principales características de los actuales procesos de patrimonialización es la vinculación e integración de la comunidad y las organizaciones, en la identificación, divulgación y preservación del patrimonio, considerando sus prácticas tradicionales, manifestaciones y celebraciones. Se puede percibir que la patrimonialización de bienes patrimoniales es influenciada por

las creencias actuales, por las condiciones de memoria e identidades involucradas, por las especificaciones de los bienes y de sus usos, por los conflictos de intereses en juego, por los usos de la espectacularización (con sus ventajas y desventajas) y por la propia memoria del interior de las comunidades.

Una de los actuales procesos de patrimonialización es la vinculación de las personas y organizaciones en la identificación, divulgación y preservación del patrimonio. En este sentido, uno de los principales mecanismos implementados actualmente, que tiene una labor muy activa en la ciudad histórica, es la Unión de Junta de Vecinos de la Ciudad Colonial. Se puede definir Unión Junta de Vecinos, como instancias organizativas compuestas por 7 hasta 13 juntas de vecinos de un barrio, sector o grupo de barrios o sectores de una misma circunscripción y demarcación geográfica. Esta instancia conserva la autonomía de cada una de las juntas en lo particular. Podrán unirse barrios o sectores que no cuenten con la cantidad requerida para la formación de unión, en este caso las comunidades deben colindar o hacer frontera una de otra.⁸⁶

La Unión Junta de Vecinos de la Ciudad Colonial es una instancia de participación social de la base vecinal y comunitaria, creada en el año 1997, donde se depositan expectativas y aspiraciones para convertirlos en instrumentos de convocatoria y participación local. La Unión Junta de Vecinos busca incentivar la participación de la población e integrar bajo el esquema de voluntariado a las comunidades de la ciudad colonial interesadas en trabajar a favor del patrimonio histórico y cultural, labor que se ve reflejada en los grupos organizados que han brindado parte de su tiempo a difundir, recuperar, mantener vivas las raíces, reconocer nuestra historia y conservar y preservar los edificios históricos, procurando convertir el área en un ambiente sano donde predomine la seguridad pública, la paz y el encanto propio de los monumentos históricos. Hace ya 17 años que nació la Unión de juntas de vecinos creadas en la ciudad colonial, como representantes de las doce barriadas existentes de la ciudad intramuros⁸⁷.

⁸⁶Tomado de los Reglamentos de Junta de Vecinos del Distrito Nacional de Santo Domingo, realizado por el ADN. Disponible en: http://www.adn.gob.do/joomlatools-files/docman-files/Reglamento_de_Juntas_de_Vecinos_del_Distrito_Nacional_MAYO_2008.pdf, acceso en: 24 de agosto 2015.

⁸⁷Zona Colonial: Unión Junta de Vecinos proclama: la sociedad civil somos todos. Disponible en: <http://vanguardiadelpueblo.do/2014/03/31/zona-colonial-union-junta-de-vecinos-proclama-la-sociedad-civil-somos-todos/>, acceso en: 25 de agosto 2015.

Según Diana Martínez, directora de Patrimonio Cultural e Inmueble del Centro Histórico de Santo Domingo en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, expone que desde la época de la Colonia se han formado vecindarios y barrios entorno a los monumentos históricos. La primera se creó en 1976, el barrio Santa Bárbara; la segunda en 1991, el barrio San Antón y luego Regina, en 1994. Un año después, el Patronato de la Ciudad Colonial promueve la conformación de Junta de Vecinos para facilitar la interacción con los residentes, para 1996, las juntas deciden integrarse en la Unión de Juntas de Vecinos. Durante las encuestas y el observatorio Ciudadano del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), alcanzando establecer fortalezas y debilidades sobre lo que piensan los vecinos de la Ciudad Colonial del ADN, Cuál es su ciudad soñada?, son algunas de las preguntas que se hacen: durante tres años de muestra, el 86% de los vecinos sueña con una ciudad organizada y regularizada; el 52% con una ciudad segura y un 9% aspira a una ciudad con mejor desarrollo humano⁸⁸.

Las responsabilidades y expectativas, son también motivos actuales de desafíos y tensiones para los habitantes y dirigentes que participan de este tipo de organización vecinal comunitaria. La importancia que ello tiene para la consolidación de un régimen democrático es trascendente, precisamente por la necesidad de unir por medio de una gestión política democrática los temas que desean sugerir y ser la voz y defensa de los residentes de la ciudad colonial. En la actualidad, se perciben falencias en la organización interna de las juntas, tales como: no comparten la misma estructura, tienen una distribución poco equilibrada de responsabilidades, promoción de expectativas no controlables porque prometen lo que no depende de ellos, y bajo niveles de involucramiento de las bases, desigualdad de participación, entre otras (Martínez, 2014).

El Patronato de la Ciudad Colonial, el Ayuntamiento del Distrito Nacional, entre otras instituciones, han hecho un gran esfuerzo en propiciar una correcta y efectiva vinculación con la Unión Junta de Vecinos, celebrando reuniones con los sectores que ayudan en la intervienen en el Centro Histórico, y donde han desarrollado iniciativas de participación en la solución de los problemas que afectan a la comunidad de la ciudad, una de las metas a alcanzar es: Ser el motor del

⁸⁸(Martínez, 2014), Ciudad Colonial desde una perspectiva social, arquitectónica y urbanística. Disponible en: <http://www.diariolibre.com/noticias/ciudad-colonial-desde-una-perspectiva-social-arquitectonica-y-urbanistica-OADL910871>, acceso en: 25 de agosto 2015.

desarrollo económico y social, buscando consolidar la integración democrática de los sectores y satisfacer las necesidades y mejoramiento de la calidad de vida.

Algunas de las actividades de la Unión Junta de Vecinos, están dirigidas a: trabajar en colaboración con los organismos responsables de la paz y la seguridad en la zona (Policía de Turismo, El cuerpo de seguridad de la Alcaldía del Distrito Nacional y la Fiscalía Comunitaria) de manera que la misma logre la tranquilidad necesaria y el bienestar con sus moradores y visitantes; Colaborar con las autoridades en las iniciativas sobre la protección y conservación del patrimonio histórico y cultural de la ciudad histórica; Organizar festivales culturales en que pueden participar familias de la zona, generando un impacto positivo, ya que la realización de actividades y festivales culturales de índole nacional, han atraído a los habitantes de la ciudad, principalmente los jóvenes que se han convertido en asiduos usuarios del sitios; Participan en las acciones conjuntas con las instituciones (El Clúster Turístico Santo Domingo, Asociación Comerciantes de la Calle El Conde y Ciudad Colonial (ASOCONDE), Asociación de Ciudad Ovando) en mejorar las condiciones ambientales y urbanas de sus zonas residenciales.

Este medio de activación del patrimonio es una actividad que puede tener dos implicaciones: en primer lugar, esta es una de las prácticas a través de las cuales las instituciones públicas se presentan como abarcador e incluyente con la población de la zona colonial. Esto marca, las maneras en las que las instituciones han estado abordando el tema de patrimonio y permite evidenciar la inclusión social de las comunidades. Y segundo, este es además un mecanismo particular de sensibilización, para que las personas tanto los de adentro como los de afuera de la ciudad histórica actúen en los procesos de renovación, conservación y protección del patrimonio que se encuentra en todos los escenarios (todas las calles, monumentos, el paisaje). De esta manera puede despertar la idea de que el patrimonio es de todos, pues llega a las experiencias cercanas y cotidianas de los sujetos.

Pero también se podría expresar otro caso: Patrimonio cultural, turismo, restauración, entre otros, son nociones que actualmente son utilizados en ciudades que contienen bienes con características coloniales, como es el caso de la zona colonial de Santo Domingo y que están presentes en la vida cotidiana de las personas que viven en el. Las personas que no están directamente vinculados a las acciones de activación patrimonial no necesariamente tienen conocimiento sobre lo

que está ocurriendo en la zona histórica. Por esa razón, se puede ver aquí que existen formas diferentes de no participación. Ahí es donde podría formularse una pregunta: Como motivar a esas personas que participen de los procesos de gestión cultural? Como estructurar democráticamente las falencias mencionadas encima?

3.2 Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

La primera convención referente al patrimonio Mundial, cultural y natural fue adoptada por la conferencia general de la UNESCO en 1972. Surgió después de la Primera Guerra Mundial, desarrollados a partir de la fusión de la preservación de los sitios culturales y la conservación de la naturaleza. Es ciertamente el instrumento de mayor visión entre los concebidos por la UNESCO, desempeñando un papel importante en la protección y la valorización. Su aprobación se trató en un contexto mundial de preocupación con los impactos de la aceleración del desarrollo, de la súper-valorización de la tecnología y de la modernidad, origen de los problemas urbanos y ambientales. Las motivaciones que llevaron a la Convención del Patrimonio Mundial son claramente deducibles, dentro del cuadro general están: el reconocimiento de que existen bienes de valor universal, independientemente de su localización geo-política y de que el patrimonio es frecuentemente amenazado por el desarrollo económico y de que muchos Estados-miembros no tienen estructuras satisfactorias para su protección (FUNARI; PELEGRINI, 2009, p.122).

De acuerdo con Funari y Pelegrini (2006, p.25), los sitios declarados como Patrimonio de la Humanidad pertenecen a todos los pueblos del mundo, según la Convención, inscrita por más de 150 países, el Patrimonio de la Humanidad se compone de: Monumentos: obras arquitectónicas, esculturas, pinturas, vestigios arqueológicos, cavernas; Conjuntos: grupos de construcciones; Sitios: obras humanas y naturales de valor histórico, estético, etnológico; Monumentos naturales: formaciones físicas y biológicas; Formaciones geológicas o fisiográficas: hábitat de especies animales y vegetales amenazadas de extinción; Sitios naturales: áreas de valor científico o de belleza natural.

El sello de la UNESCO da a los sitios un emblema de Patrimonio Mundial que constituye un atractivo cultural y económico, tanto para las regiones y países en que los sitios se localizan como para el importante flujo de turismo cultural y ecológico.

El turismo cultural es uno de los medios principales sub-producto de la clasificación de un sitio como patrimonio de la humanidad (FUNARI; PELEGRINI, 2006, p.26).

La Convención establece las obligaciones de los Estados Partes en la identificación de sitios potenciales y su papel en la protección y preservación de los mismos. Al afirmar la Convención, cada país tiene la obligación de comprometerse a conservar no solo los sitios del Patrimonio Mundial situados en su territorio, sino también para proteger su patrimonio nacional. Se incita a los Estados Partes para integrar la debida protección del patrimonio cultural y natural en los programas de planificación regional, establecer el personal y los servicios en sus sitios, emprender la investigación científica y técnica de conservación y adoptar las medidas que dan este patrimonio una función en el día a la vida cotidiana de la comunidad. También, instituye la obligación de los Estados Partes para informar periódicamente al Comité del Patrimonio Mundial sobre el estado de conservación de sus bienes del Patrimonio Mundial. Estos informes son cruciales para el trabajo de la Comisión, ya que le permiten evaluar las condiciones de los sitios, decidir sobre las necesidades específicas del programa y resolver problemas recurrentes. Y alienta a los Estados Partes a fortalecer el reconocimiento del público a los bienes del Patrimonio Mundial y para mejorar su protección a través de programas educativos y de información.⁸⁹.

El proceso por el cual los bienes culturales son incorporados en la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad, es a partir de que el Comité considera que un bien tiene un “Valor Universal Excepcional (VUE)”⁹⁰ y si responden a una serie de criterios, de los cuales seis de ellos involucran directamente al patrimonio cultural, los cuales son⁹¹: Representar una obra maestra del genio creativo humano; Ser testimonio de un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un

⁸⁹ La Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/convention/> , acceso en: 24 de junio 2015.

⁹⁰ Tomado del informe Orientações Técnicas para Aplicação da Convenção do Patrimônio Mundial, UNESCO (2005). El “Valor Universal Excepcional” constituye un requisito primordial para la inscripción de un bien en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO, para este fin se requiere que el bien propuesto cumpla con al menos uno de los diez criterios de VUE descritos en las Directrices Prácticas. Los bienes culturales contemplan los criterios (i) al (vi), y los bienes naturales, del (vii) al (x). De igual manera, el bien debe cumplir los requisitos de autenticidad y/o integridad. El Valor Universal Excepcional, significa una importancia cultural e/o natural excepcional que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. La declaración de Valor Universal Excepcional es sumamente importante, pues es la base para la protección y gestión del bien en el futuro. Indica que existía al momento de la inscripción y en qué estado se encontraba, así como su significado para la humanidad. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/opguide13-pt.pdf> , acceso en: 24 de junio 2015, traducción de la autora.

⁹¹ UNESCO (2005), Orientações Técnicas para Aplicação da Convenção do Patrimônio Mundial. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/opguide13-pt.pdf> , acceso en: 24 de junio 2015, traducción de la autora.

periodo o una determinada área cultural, sobre el desarrollo de la arquitectura o de la tecnología, de las artes monumentales, del planeamiento urbano o de la creación del paisaje; Constituir un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización viva o ya desaparecida; Representar un ejemplo excepcional de un tipo de construcción o de un conjunto arquitectónico, tecnológico o de paisaje, que ilustre uno o más periodos significativos de la historia humana; Ser un ejemplo excepcional de una tradición de asentamiento humano, utilización del mar o de la tierra, que sea representativo de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente, especialmente cuando este último se vuelva vulnerable frente al impacto de cambios irreversibles; Estar directa o materialmente asociado con eventos o tradiciones vivas, creencias o obras artísticas y literarias de significado universal (el comité considera que este criterio debe estar preferentemente acompañado de otros criterios).

La inscripción a la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad, implica una atribución de nuevos valores por parte de las acciones del Estado, esto conlleva a la actuación de una nueva forma de intervención, protección y preservación, pero principalmente, una acción de carácter político que busca situar al país en un beneficio y reactivación económica y turística. Esta transformación del bien, de Patrimonio local a Patrimonio Mundial define diversas formas de explotación, de gestión y de usos, intensamente afectadas por la espectacularización y comercialización del patrimonio que han dado lugar a realizaciones museales, a activaciones con planteamiento generalmente Turístico-Patrimoniales (PRATS, 1998, p.70). Actualmente la industria del turismo a los sitios históricos mueve la economía en torno a los bienes, siendo esos, una forma de subsistencia económica tanto para los gobiernos como para las comunidades.

En el proceso de patrimonialización, los procedimientos que transforman el estatus del bien cultural. Este proceso posee varias fases de desarrollo cuando se le incorpora a la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO. Según Davallon, (2012, 47), esa declaración se realiza en dos etapas: el tiempo y el objeto que se declara patrimonio y el momento del reconocimiento del carácter excepcional o representante de la humanidad y su inclusión en la lista. Es decir, sucede cuando el organismo encargado reconoce en los bienes culturales un carácter excepcional y los valores representativos de la Humanidad, la inscripción aplica una nueva mudanza del estatus.

La República Dominicana se adhirió a la citada Convención en 1985, pero tuvo que esperar cinco años para lograr la declaratoria de Patrimonio Mundial. El Centro Histórico de Santo Domingo está incluido en la Lista de las ciudades históricas declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad, en el año 1990 por la UNESCO, por poseer Valor Universal Excepcional y por cumplir con los Criterios II, IV y VI mencionados encima⁹². Esta inclusión tiene efectos en el sitio y acentuaron la importancia trascendente de la ciudad histórica e incrementaron los esfuerzos nacionales e internacionales, para indagar un sistema de protección más adecuado, actualizado y manejable por las instituciones del gobierno municipal y nacional, que juntas, tienen que hacerse cargo del destino de la ciudad. La ciudad es puesta en valor y es presentada ante la comunidad internacional como bienes únicos y originales, condición que legitima su conservación.

El Centro Histórico de Santo Domingo una vez incorporada a la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad vivió transformaciones de carácter físico y simbólico, vinculando el desarrollo del turismo con su condición de Patrimonio Mundial. El cambio más visible que se puede percibir en esta época, es el aumento de la cantidad del número de visitas de la ciudad histórica. Según el informe realizado por diversas instituciones (Oficina Nacional de Estadística, Ministerio de Cultura, Asociación de Hoteles y Restauradores de República Dominicana, entre otros), en el que presentan la evolución y el Sistema de Monitoreo de la capacidad de la carga turística de la Ciudad Colonial, realizado entre enero-diciembre del 2014⁹³. El Sistema de Monitero es un sistema de medición abierto de la demanda turística en Ciudad Colonial que permite la gestión eficiente y sostenible de la actividad turística por parte de los responsables públicos y que cuenta con el apoyo de los agentes turísticos y los residentes de la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Su análisis presenta el crecimiento del número de visitas totales y visitas diarias que recibe la ciudad: El número de visitas totales es de: 601.234 visitantes acumulados durante el período Enero-octubre 2014. Seria de esta manera: El número de turistas en Ciudad Colonial es de 173.237 turistas extranjeros; el número de visitantes de

⁹²Tomado de la pagina de Nuestro Patrimonio Ministerio de Cultura de Santo Domingo. Razones para su Inscripción. Disponible en: <http://nuestropatrimonio.gob.do/index.php/conozco/patrimonio-mundial/sitios-dominicanos-inscritos-en-la-lista-del-patrimonio-mundial/ciudad-colonial-de-santo-domingo>, acceso en: 24 de noviembre 2014.

⁹³Informe Estratégico de evolución e impactos de la actividad turística de Ciudad Colonial (Enero 2014/Diciembre 2014). Disponible en: http://81.47.175.201/stodomingo/attachments/article/271/SMCCT_InformeEvolucionImpactos.pdf, acceso en: 27 de agosto 2015.

día en la Ciudad Colonial es 427.997 excursionistas acumulados, que suman los 601.234 citados encima. Por otro lado, las Visitas Diarias: diariamente, Ciudad Colonial recibe 2.151 visitas. En un día de máxima afluencia, se superan, de promedio, los 2600 visitantes. Los meses de mayor afluencia son febrero y marzo, donde en un día pico, la demanda turística supera los 3000 visitantes diarios. Los visitantes de Ciudad Colonial se alojan en Punta Cana y Bávaro (40%), Santo Domingo (31%), La Romana-Bayahibe (13%), Boca Chica-Juan Dolio (9%), Samaná y Santiago (3%) y Crucero (1%).⁹⁴

Los turistas que vienen al Centro Histórico, son considerados como visitantes excursionistas al centro y no propiamente como turista ya que forman parte del turismo de sol y playa de los hoteles de fuera de la ciudad y permanecen pocas horas en ella; visitan los lugares históricos e interesantes de la ciudad por un periodo de 24 horas y no pernoctar en la ciudad. El turista que viene a la ciudad está respondiendo a un elemento secundario de su paquete turístico. De su semana de vacaciones en algún resort de la playa de fama internacional se logra apartar medio día para visitar a la Ciudad Colonial. De igual manera, los cruceros que tocan la ciudad hacen parte esta parada por horas y se marchan de aquí a otro lugar de su itinerario, por lo tanto no hay un verdadero flujo turístico en la ciudad colonial y esto lo apoyan los dueños y gerentes de restaurantes cuando expresan que se sostienen de una clientela puramente nacional⁹⁵.

La Coordinadora del Programa de “Fomento al Turismo Ciudad Colonial” (citado anteriormente) Maribel Villalona, ha confirmado que la cantidad de turistas que recibe la Ciudad Primada de América desde la zona este del país se incrementó en un 50%, con la inauguración de la Autovía del Coral que reduce a dos horas la distancia Santo Domingo-Punta Cana. La Coordinadora estimó que a partir de 2015 la capital dominicana podría recibir alrededor de dos millones de turistas por año, al explicar que, aunque el flujo turístico futuro es difícil de precisar hasta julio la Ciudad Colonial recibió cada mes cerca de 4,000 turistas desde Punta Cana y luego de la apertura de la Autovía, ese número ascendió a 6,000 turistas en agosto, un

⁹⁴La Organización Mundial del Turismo (OMT), clasifica como visitantes aquellas personas que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Define como **Turista** aquel visitante que pernocta como mínimo una noche, o **visitantes de día (excursionista)**, si no pernocta.

⁹⁵Demanda Turística en la Ciudad Colonial. Disponible en: Disponible en: <http://www.planiadcolonial.gov.do/dmdocuments/separados/DEMANDA%20TURISTICA%20156.pdf> , acceso en: 27 de agosto 2015.

incremento de 50%. Las proyecciones indican que en octubre esa zona histórica recibirá 8,000 visitantes y que ese número se incrementará aún más en la temporada de invierno, además de los aportes que dará la reactivación del turismo de cruceros en la capital dominicana y la afluencia desde la provincia de Samaná (región noroeste)⁹⁶.

Según Poulot (2009, p. 200), actualmente en nuestras sociedades de consumo y de cultura de masa, el uso del patrimonio, su interpretación, hasta mismo su simulación, pasan por ser el instrumento de un desarrollo local o nacional en función del turismo cultural y de las prácticas mercantiles del saber y de láser. Efectivamente el turismo cultural es un tipo de actividad que se suma a los llamados turismo ecológico, el turismo de sol y playa, o el turismo comercial. Cada vez los viajeros buscan aquellos lugares que aportan información sobre el pasado de la región que visitan, sus costumbres y su historia, y complementan lo lúdico con el ocio creativo (AROCENA, 2004, p. 68).

Prats (2006, p.76), ha distinguido dos tipos de consumo turístico-patrimonial, de lo cual el segundo se enlaza con en él de la ciudad colonial. Expone que los productos de turismo cultural, dependen fundamentalmente de las dimensiones y características de los flujos turísticos (que se mueven por otros motivos de compra sol y playa) en que se hallan inmersos y que utilizarán más o menos los productos culturales como oferta complementaria, dependiendo de factores diversos como sus intereses particulares, su disponibilidad de tiempo y de dinero, la meteorología, el atractivo específico de una u otra activación. El patrimonio histórico y cultural del Centro Histórico de Santo Domingo, es activado por el turismo cultural citado anteriormente por Prats, en este caso los viajeros que visitan la ciudad histórica, están interesados en conocer y recorrer (pasear) las calles y el patrimonio monumental de la ciudad en un periodo de tiempo.

Como todo bien cultural inscrito en la lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad, deben realizar para El Comité del Patrimonio Mundial,⁹⁷ informes

⁹⁶ Turismo de la Zona Colonial, en Santo Domingo, aumenta el 50% por apertura de la Autovía del Coral. Disponible en: http://www.ritmoeconomico.com/index.php?option=com_content&view=article&id=642:turismo-de-la-zona-colonial-en-santo-domingo-aumenta-50-por-apertura-de-la-autovia-del-coral&catid=50:turismo&Itemid=120 , acceso en: 27 de agosto 2015.

⁹⁷ Comité del Patrimonio Mundial, es el cuerpo principal a cargo de la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, define el uso del Fondo del Patrimonio Mundial y asigna la asistencia financiera a petición de los Estados Partes. Tiene la última palabra sobre si una propiedad está inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial. Examina los informes sobre el estado de conservación de los bienes inscritos y pide a los Estados Partes a tomar medidas cuando las propiedades no se gestionan adecuadamente. También decide sobre la inscripción o

periódicos sobre informaciones actualizadas del estado de conservación, gestión, cuestiones de restauración, acciones y políticas desarrolladas, mencionando las operaciones de reconstrucciones realizadas por el gobierno en la manutención del sitio patrimonial ya que es de gran importancia para optimizar la conservación a largo plazo de los bienes inscritos y fortalecer la credibilidad de la aplicación de la Convención.⁹⁸ Actualmente los organismos encargados en su conservación están trabajando con asesoramiento adecuado y en coordinación con las entidades patrimoniales internacionales.

3.3 Proceso de inscripción del Centro Histórico, en la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad

De acuerdo con Montás (2007, p.400), un testimonio sobre el expediente de nominación de la ciudad Colonial lo regaló el Director General de la UNESCO, durante el acto celebrado el 25 de septiembre de 1992, en el que se develizó la tarja conmemorativa que declara la Ciudad Colonial como Patrimonio Cultural Mundial:

“Santo Domingo, Ciudad Cuna de América, Patrimonio de la Humanidad por su valor cultural, estético, histórico y simbólico. Santo Domingo es reconocida hoy, reconocida porque ya lo era, tesoro de todos los pueblos y a todos corresponde conocerla, admirarla y protegerla⁹⁹”

Los antecedentes de esta declaratoria han sido resumidos, y los relata la revista “Casas Reales” No. 22, p.25-28, en la que se señalan los siguientes antecedentes: La Comisión permanente para la Celebración del Quinto Centenario del descubrimiento y Evangelización de América¹⁰⁰, pagó desde el 1985 la cuota

exclusión de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/committee/>, acceso en: 24 de junio 2015. Traducción de La autora.

⁹⁸UNESCO (2005), Orientações Técnicas para Aplicação da Convenção do Patrimônio Mundial. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/opguide13-pt.pdf>, acceso en: 24 de junio 2015, Traducción de la autora.

⁹⁹Tomado del Libro La ciudad del Ozama: 500 años de historia urbana. Por el autor, MONTÁS, (2007, p.403). Discurso del doctor Federico Mayor Zaragoza, Director General de la UNESCO, en el acto de desvelamiento de la tarja que declara a la Ciudad Colonial de Santo Domingo Patrimonio Cultural Mundial.

¹⁰⁰La Comisión Dominicana permanente para la Celebración del Quinto Centenario del descubrimiento y Evangelización de América. Esta comisión, a partir del 23 de agosto de 1993, se transformó, por mandato del Decreto Ejecutivo 220-93, en una nueva institución encargada de la preservación de la Ciudad Colonial, denominada Patronato de la Ciudad Colonial. Conforme a su artículo 2 del Decreto, el Patronato lo integran (El Arzobispo de Santo Domingo; el Síndico del Distrito Nacional; el Director de la Oficina de Patrimonio Cultural; el Presidente de la Comisión para la Conservación y Ambientación de los Monumentos Históricos de la Ciudad de Santo Domingo y el Director del Museo de Las Casas Reales). Corresponde al Patronato, según el artículo 5, Diseñar y coordinar, entres otras actividades, un programa de preservación y uso educativo y turístico de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, así como la promoción de un Centro de Altos Estudios Humanísticos del Idioma Español. Disponible en:

correspondiente, al Comité del Patrimonio Mundial y cubrió los gastos necesarios para participar en diversas reuniones internacionales. En marzo de 1989, se entregó en las oficinas de la UNESCO en París, Francia, la documentación que avalaba la solicitud de incluir la Ciudad Colonial en la lista del Patrimonio de la Humanidad. En junio de 1990, el país participó en la reunión del Bureau del Comité del Patrimonio Mundial en París y aportó mayor documentación sobre la solicitud. Cuatro meses después, a principio de octubre, de paso hacia Lausanne, Suiza, fue entregado en París el tercer documento, mediante el cual se completaba la información requerida por el Comité del Patrimonio Mundial (MONTÁS, 2007, p.403).

El expediente de nominación original proponía la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial y Natural los siguientes monumentos nacionales: La Ciudad Colonial de Santo Domingo (1498) y sus monumentos, así como los sitios arqueológicos de la Concepción de la Vega (1496) y El Sitio Histórico de La Isabela (1493). La justificación de la inscripción revela el pasado y la historia que fueron seleccionados como significativos a nivel nacional. No bastó con ser valores de identidad nacional, tenían que demostrar su potencial de valor a nivel mundial (para toda la humanidad). Esa justificación es subdividida en: (a) Valor Universal Excepcional (breve síntesis); (b) análisis comparativo; (c) integridad; (d) Autenticidad.

Sobre la base de la evaluación del ICOMOS, el Comité del Patrimonio Mundial aplazó la inscripción con el fin de permitir, que el Estado Parte sólo presentará la Ciudad Colonial de Santo Domingo y excluir a los otros dos sitios, así como para proporcionar información completa sobre el estado de conservación de la propiedad.¹⁰¹El equipo a cargo de la redacción estuvo conformado por las siguientes

<http://www.planciudadcolonial.gov.do/dmdocuments/legal/instituciones%20encargadas%20de%20la%20preservacion%20de%20la%20ciudad%20colonial.pdf>. Acceso en: 12 de septiembre 2014.

La creación del Patronato de la Ciudad Colonial se llevó a cabo con el exclusivo propósito de crear un mecanismo de acción para dar respuesta a las exigencias, obligaciones y responsabilidades que asumió la ciudad al ser reconocida como Patrimonio Mundial. Se pretendió construir y organizar un modelo de gestión. En efecto, la estructura del Patronato implica un mecanismo de participación en la administración del Centro Histórico distinto al meramente turístico, que es el que ha caracterizado la utilización de los recursos patrimoniales en muchos de los Centros Históricos a nivel mundial (MONTÁS, 2007, p.408). Desde el punto de vista turístico y de animación cultural, el Patronato ha puesto en marcha programas anuales dentro del calendario conjunto con los organismos privados y públicos que manejan determinados voluntariados, fundaciones, museos y casa de cultura, aprovechando las fiestas tradicionales, religiosas o patrióticas, con el propósito de mantener una animación sana y auténtica en el centro histórico.

¹⁰¹El Viceministro de Patrimonio Cultural, envía un Documento llamado: Dossier de Nominación de La Ciudad Colonial de Santo Domingo. La propuesta realizada por el ICOMOS Dominicano, se caracteriza por la propuesta de justificación para que la Ciudad Colonial de Santo Domingo sus Monumentos y Catedral, La Isabela (está ubicada en la provincia de Puerta Plata, al norte de la isla) y la Concepción de la Vega (está ubicada al centro de la isla, al norte de la provincia de La Vega), sean incluidos en el Listado del Patrimonio Mundial. De acuerdo con

instituciones: Ministerio de Cultura (MINC); Dirección de Patrimonio Monumental; Dirección de Patrimonio Cultural Inmueble del Ayuntamiento del Distrito Nacional; El Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español; La Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Este esfuerzo permitió una visión integral de la Ciudad Colonial y sintetizar sus valores y atributos, como también, avanzar en el análisis de la formulación de un marco general de las acciones, proyectos y gestión para emprender en él.

En las oficinas de la UNESCO se informó que la nominación dominicana había quedado para 1991, por lo tanto, se solicitó una reunión con el Prof. León Pressouyre, Coordinador para la Convención del Patrimonio Mundial por parte de ICOMOS, en su despacho como Vicerrector de la Universidad de la Sorbona en París. El hecho es que aún faltaba alguna etapa para la concretización de la conquista del título. Por lo que del 4 al 10 de noviembre, el Profesor Raymond Lemaire visitó la Ciudad Colonial de Santo Domingo, donde pudo observar todos los proyectos realizados y en ejecución.

En la 4ta reunión del Comité del Patrimonio Mundial celebrada en Banff, Canadá, del 7 al 12 de diciembre de 1990, el Coordinador para la Conservación de Patrimonio Mundial del ICOMOS, comunicó a los miembros del Comité que se había revisado toda la documentación de Santo Domingo, la cual había considerado satisfactoria y que el Prof. Lemaire había presentado un informe en el que expresaba que la Ciudad Colonial de Santo Domingo llenaba los requisitos para ser considerada Patrimonio de la Humanidad. Luego de varias intervenciones positivas, entre las que podemos destacar las de los representantes de Tailandia y de los Estados Unidos de América, se anunció que la Ciudad Colonial de Santo Domingo era incluida en el Patrimonio Mundial bajo los Criterios II, IV y VI.

El carácter singular de la Ciudad Colonial fue definido por el Profesor Lemaire, en los siguientes términos: Criterio II: que explica, ser testimonio de un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un periodo o una

el Dossier, las etapas del trabajo son las siguientes: (a) la identificación y localización de cada una de las propuestas; (b) justificación para la inclusión en el Listado del Patrimonio Mundial de la Ciudad Colonial de Santo Domingo; (c) Breve Histórico y descripción de los aspectos históricos y geográficos de la Ciudad Colonial 1498-XVIII, (d) breve histórico de la Catedral de Santo Domingo (con Planos, Fotos y Mapas), (e) breve histórico de La Isabela, (con fotografías) y (f) breve histórico de la Concepción de la Vega y (g) por ultimo un desglose y breve descripción (con fotografías) de todos los Monumentos históricos que se encuentran localizados en la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Enviada por correo electrónico el 30 julio 2014.

determinada área cultural, sobre el desarrollo de la arquitectura o de la tecnología, de las artes monumentales, del planeamiento urbano o de la creación del paisaje, el Profesor Lemaire, había comentado que la trama urbana de la Ciudad de Santo Domingo, el “modelo Ovando” fue posteriormente adoptado como un modelo para casi todas los pueblos del Nuevo Mundo; Criterio IV: Representar un ejemplo excepcional de un tipo de construcción o de un conjunto arquitectónico, tecnológico o de paisaje, que ilustre uno o más periodos significativos de la historia humana; El Profesor Lemaire, asocia este criterio con la existencia de un gran patrimonio cultural, con sus edificios góticos y la aparición de los primeros indicios del renacimiento, único en la región del mundo; Criterio VI: Estar directa o materialmente asociado con eventos o tradiciones vivas, creencias u obras artísticas y literarias de significado universal (el comité considera que este criterio debe estar preferentemente acompañado de otros criterios); El Profesor Lemaire, había comentado que la importancia histórica de la Ciudad Colonial a nivel Mundial, es que fue la Primera Ciudad Europea en el Nuevo Mundo, la punta de la Conquista, de una influencia cultural discutible, pero que salen transformando el rostro de un continente completo y la propagación de la evangelización y la primera Leyes de Indias¹⁰².

La incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial por la UNESCO supone una atribución de nuevos valores, el patrimonio asociado a la identidad de un pueblo tiene relevancia mundial y se lo asocia con condiciones de representatividad extensa. Este proceso, resultado de las acciones del Estado, envuelve no solo una forma de protección sino, principalmente, una acción de carácter político que busca ubicar al país en un mapa de hitos mundiales. La declaratoria de Santo Domingo como Patrimonio Cultural Mundial o Patrimonio Cultural de la Humanidad, constituyó un reconocimiento del trabajo llevado a cabo por la revalorización de la zona monumental e histórica con cinco siglos de tradición urbana. Y para respaldar y asegurar un manejo integral del mismo, fue creado el Patronato de la Ciudad Colonial (MONTÁS, 2007, p.403).

En ese proceso de reconocimiento, la UNESCO estableció a partir de ese título la obligación por parte de la República Dominicana, la gestión para la

¹⁰²Tomado del informe: Report on the ICOMOS Advisory Mission to Colonial City of Santo Domingo (C526) 20 to 25 January, 2014. Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/list/526/documents> , acceso en: 24 de junio 2015. Traducción de La autora.

salvaguarda, preservación y promoción del Centro Histórico bajo efectivos proyectos, planes o programas. Los trabajos que se han realizado a través de los años en la Ciudad Colonial de Santo Domingo, han contribuido y ayudado: en la creación de diversas instituciones que centran y canalizan todas las actividades patrimoniales; declaración y promulgación de leyes, decretos, reglamentaciones; declaración urgente de los monumentos y sitios de interés y sin lugar a dudas trabajando las prácticas de patrimonialización (conservación, protección, valorización y restauración) con foco principal en la promoción y gestión de actividades comercial-turístico-educativo para atraer un mayor número de visitantes, convirtiendo esta zona en la actualidad en una atracción turística de gran importancia para la Capital y en un lugar de moda de la ciudad.

Sin embargo, los proyectos propuestos por el Gobierno Dominicano para la Ciudad Histórica, antes y después de ganar la candidatura de patrimonio mundial, revelan un interés y colaboración de los poderes e instituciones públicas envueltas en la elaboración de las intervenciones. Dentro de los trabajos y proyectos realizados, cada uno de ellos abarca planes, para la conservación y rehabilitación de los monumentos históricos y proponen mejoras físicas en calles y espacios públicos, etc., para aprovechar el valor cultural de los mismos y desarrollar su potencial turístico. Montás (2007, p.403-406) y Gustavo Luis Moré¹⁰³ los mencionan en orden cronológico: la primera misión del país, para formular un informe sobre la “Conservación y Puesta en Valor del Patrimonio artístico e histórico”, patrocinado por la UNESCO, cuya contrapartida fue asignada por la Junta Nacional de Planificación. Según el documento enviado por el Viceministro de patrimonio cultural¹⁰⁴, a solicitud del Gobierno Dominicano y a propuesta de la Dirección General de la UNESCO, mandaron al país al arquitecto llamado José Menéndez Pidal y Álvarez, para realizar un informe en los meses de abril, mayo y junio del 1964. El índice del informe abarca: (a) informe del arquitecto experto de la UNESCO, sobre la conservación y puesta en valor del patrimonio artístico e histórico de la República, (b) que sería un plan quincenal para la conservación de los monumentos del país, (c) Anexo N.1-relacionando los monumentos que deben

¹⁰³Presentación del Proyecto de la Ciudad de Santo Domingo por Gustavo Luis Moré. Disponible en: <http://www2.archi.fr/SIRCHAL/projects/repdomin/stodomi/StoDom.html#Cuna> , acceso en: 15 de septiembre de 2015.

¹⁰⁴Tomado del Informe “La Conservación y puesta en valor del patrimonio artístico e histórico”, por José Menéndez Pidal, mayo-junio 1968. Enviado vía correo electrónico por el Viceministro de Patrimonio Cultural, el 30 julio 2014.

ser incluidos en el catálogo de los declarados de interés nacional, y mapas monumentales de los mismo, (d) Anexo N.2-plano de la ciudad monumental de la antigua Santo Domingo, y avance de ordenanzas para la conservación de sus monumentos. Este informe fue realizado para ser un útil aporte para las instituciones cuando tengan que examinar o preparar programas relativos a la salvaguarda del patrimonio, como también, fue útil para remitir los ejemplares existentes de la zona colonial a organismos internacionales.

En el año 1967, por la recién constituida Oficina de Patrimonio Cultural, se elabora el proyecto ESSO-Santo Domingo Colonial, en el que participaron varios profesionales y cuya ejecución fue un aporte del patrimonio sustancial y pionero del sector privado a la conservación del patrimonio monumental de la Ciudad Primada. Creando los criterios de ordenación de la ciudad, identificación de recorridos, la jerarquización de espacios públicos, la rehabilitación de bloques de vivienda, el incentivo hacia el uso turístico del conjunto monumental, entre otros.

Entre los años 1967-1988, por la Oficina citada encima y por la Comisión temporal de Ornato Cívico¹⁰⁵. Se realizaron diversos proyectos los cuales son: el actual Conjunto de las Atarazanas Reales, Viviendas y fachadas en la Calle Padre Billini, Parques y sus entornos del Proyecto ESSO y otras casas y espacios de las Calles Las Damas. Tiempo después por la misma Oficina, entre 1987-1988, se realizó un Plan Regulador de la Zona Colonial. En el desarrollo del plan fueron determinados lotes por lotes aspectos como: Usos y re-funcionalización; Tipos de intervención; Normativas de diseños o de intervención científica y Líneas de acción por inmueble y por manzana. Este comienzo del proceso de rescate de la Ciudad Colonial definió sus directrices que de alguna forma se mantuvieron a pesar del tiempo y a la larga generó la creación de numerosas oficinas. La actuación pública y sus efectos en el patrimonio edificado se incrementaron, continuando hasta la actualidad diversas intervenciones en el área patrimonial.

¹⁰⁵ Tomado del Seminario Taller: Rehabilitación Integral en áreas o sitios históricos Latino-americanos (VICIOSO, 1994, p.192). El Comisión de Ornato Cívico, fue creada en 1966, realiza fondos de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), proyectos de revalorización de algunos ambientes del Centro Histórico Monumental de la Ciudad histórica. La comisión de Ornato, guiada por sugerencias de la Oficina de Patrimonio Cultural y por un estudio sobre la Ciudad de Santo Domingo, patrocinado por la ESSO STANDARD OIL, emprende trabajos de restauración de plazas y fachadas de edificios en torno a los principales monumentos civiles y religiosos que vienen a ser los polos principales de referencia. Disponible en: https://books.google.com.do/books?id=CaGvP2ZPNWUC&pg=PA190&lpg=PA190&dq=Comisi%C3%B3n+de+Ornato+C%C3%ADvico&source=bl&ots=CDTNc2TDYR&sig=1z-ugzONnF_VELSTIQVzQkulqLI&hl=es&sa=X&ved=0CC0Q6AEwA2oVChMireOzp-aayAIVCYmQCh2iXw5M#v=onepage&q=Comisi%C3%B3n%20de%20Ornato%20C%C3%ADvico&f=false, acceso en: 14 de junio de 2014.

Con el patrocinio por la Organización de los Estados Americanos (OEA), se elaboró un importante estudio (en dos fases), que culminó en el año 1990, titulado “Plan Cuna de América”. Se trata de la formulación de un plan de revalorización de la Ciudad Colonial, con el propósito de propiciar su aprovechamiento turístico-cultural. Este Plan, presenta un resumen que comprende 80 proyectos que cubren los servicios de alojamiento, restaurantes, bares, turismo, rehabilitación de viviendas, áreas comerciales y de equipamiento urbano. El Cuna de América tomó como base el Plan Regulador de la Zona Histórica (citado encima), elaborado por la (OPC) Oficina de Patrimonio Cultural. Unos de los arquitectos que trabajó en el plan fue el citado autor Esteban Prieto Vicioso, actualmente Vicepresidente Mundial del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS Dominicano). El Plan Cuna de América es pues la culminación de un proceso que ha durado más de veinticinco años, en el cual han intervenido en la zona histórica. Las acciones que plantea este Plan se han venido realizando dentro de los programas de restauración del Gobierno Dominicano.

La declaratoria del Centro Histórico de Santo Domingo como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural de la humanidad, constituyó un reconocimiento al trabajo arduo llevado a cabo por el Gobierno Dominicano y las entidades culturales, para la revalorización de una zona histórica con cinco siglos de tradición urbana. La propiedad hasta este momento, ha mantenido sus atributos, su integridad y autenticidad. No hay daños visibles o pérdidas de gran embargadora en algunos monumentos, debido a los esfuerzos de largo tiempo mostrados en los proyectos mencionados arriba en la preservación y conservación de la Ciudad Colonial.

3.4 Planes, Proyectos y Programas: conservación del Centro Histórico

Todos los criterios y valores patrimoniales, deben ser apoyados con políticas públicas efectivas de gobiernos e instituciones no gubernamentales que reafirmen la gestión de la preservación, conservación y protección de los bienes culturales. Esta gestión de manejo relacionada con el patrimonio, está en estos momentos, en un proceso continuo de riesgos, por lo que es necesario emplear nuevas estrategias, y lineamientos, teniendo en cuenta el desarrollo de una desmedida especulación inmobiliaria, sin un buen plan que la controle, se provocan impactos nocivos al patrimonio. Actualmente se ejecutan en la Ciudad Colonial una serie de proyectos

que constituyen el mayor esfuerzo de consolidación de la ciudad histórica, y se encuentran bajo la supervisión de la UNESCO.

La Misión Consultiva de ICOMOS Internacional colabora en la identificación de las medidas que aseguren la protección y conservación del Valor Universal Excepcional de la Ciudad Histórica. La última misión consultiva del ICOMOS que se desarrolló en la zona Colonial, fue realizada desde el lunes 20 al viernes 24 de enero del 2014 y estuvo a cargo de la experta Dra. Arq. Isabel Rigol. Las jornadas de trabajo fueron coordinadas por el Ministerio de Cultura (MINC) a través de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental. La República Dominicana espera que los resultados de esta misión contribuyan con la identificación de medidas que garanticen la debida preservación del VUE de la Ciudad Colonial. Participaron activamente representantes de las siguientes instituciones: Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN); Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD); Ministerio de Turismo (MITUR); Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RRNN); Junta de Vecinos de la Ciudad Colonial; Turismo y Bienes Raíces VICINI; Fundación Erwin Walter Palm¹⁰⁶; Documentación y Conservación del Movimiento Moderno (DOCOMOMO dominicano)¹⁰⁷; Comité dominicano del ICOMOS; Grupo Jaragua,¹⁰⁸ entre otros. Periódicamente la República Dominicana realiza un informe sobre el estado de conservación de la Ciudad Colonial para el Comité de Patrimonio Mundial, ya que cualquier intervención realizada en el área debe ser precedida de una evaluación de impacto.

Evaluando los informes realizados por el país, se tomó como base el informe más actualizado, publicado el 6 de febrero del año 2014¹⁰⁹. En el informe se observan las notas aclaratorias de las autoridades e instituciones públicas y privadas, así como, las respuestas y sugerencias de la decisión del Comité del

¹⁰⁶Fundación Erwin Walter Palm, Inc., es una organización no gubernamental sin fines de lucro establecida en Santo Domingo, República Dominicana, dedicada al estudio, investigación, divulgación y promoción del patrimonio cultural y natural, con especial interés en la arquitectura, el urbanismo, la literatura y la conservación en la República Dominicana. Disponible en: <http://www.fundacionpalm.org/drupal/index.php> , acceso en: 13 de octubre 2015.

¹⁰⁷ Documentación y Conservación del Movimiento Moderno (DOCOMOMO dominicano), creada en el año 1997, es un grupo dedicado a la documentación de los barrios y sitios del Movimiento Moderno. Disponible en: <https://docomomodo.wordpress.com/docomomo/> , acceso en: 13 de octubre 2015.

¹⁰⁸ Grupo Jaragua, es una organización no gubernamental de la República Dominicana que trabaja por el manejo sostenible de la biodiversidad de la isla La Española, con énfasis en la Reserva de la Biosfera Jaragua-Bahoruco-Enriquillo. Disponible en: <http://www.grupojaragua.org.do/> , acceso en: 13 de octubre 2015.

¹⁰⁹ Tomado del Informe sobre el estado de conservación de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, República Dominicana (526). Disponible en: <http://www.oei.es/cultura2/rdominicana/informe7.htm> , acceso en: 22 de septiembre 2015.

Patrimonio Mundial UNESCO. Cada uno de los proyectos e intervenciones desarrollados tienen un objetivo principal, el cual es, conservar los valores universales de la Ciudad Histórica, como también, elaborar una buena gestión sostenible para el sitio. En síntesis, este informe es la situación actual del Centro Histórico de Santo Domingo, que se encuentran divididos en diversos proyectos, temas y prácticas de patrimonialización, además, de las nuevas construcciones de importancia dentro del área protegida y su zona de amortiguamiento.

El informe es la respuesta de la República Dominicana a la Decisión 37 COM 7B.96 de los requerimientos del Comité de Patrimonio Mundial UNESCO para la conservación y gestión de la Ciudad Colonial. Este Comité, es el responsable por la definición, la formulación, la supervisión y ejecución de políticas, programas, planes y proyectos de desarrollo, conservación y promoción de la propiedad. El Comité lo componen un conjunto de actores institucionales del país, los cuales son: La Dirección Nacional de Patrimonio Monumental (DNPM); El Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN); Ministerio de Cultura (MINC); La Secretaría Técnica de la Presidencia; El Ministerio de Turismo (MITUR); Algunas asociaciones o junta de vecinos y grupos empresariales (promueven y adoptan medidas, contribuyendo a mejorar las condiciones de la Ciudad Colonial).

Sin embargo, hay algunas preocupaciones relacionadas con la propiedad, algunos de los proyectos y programas propuestos, se encuentran en un proceso de control y reorientación por parte de la UNESCO. Esas actuaciones deberán alcanzar los objetivos teniendo en cuenta los criterios y atributos para el cual la propiedad fue inscrita y las cuestiones específicas planteadas por el Comité del Patrimonio Mundial. Esas actuaciones implican el perfeccionamiento de los atributos de la propiedad y asegurar que los posibles efectos negativos se mitiguen, conjuntamente con la activación y promoción del turismo; Aunque los presupuestos son limitados, una buena cantidad de las intervenciones para preservar la propiedad, están financiados por diferentes fuentes públicas y principalmente el sector privado que cada día está más interesado en invertir en la zona; Algunas acciones incorporan como parte integral al paisaje de la zona, entendido como interrelación entre los fenómenos naturales y culturales, ejemplo de ello es el trabajo de recuperación de varios espacios públicos, plazas y proyectos que incorporan sectores aledaños armonizando la zona y garantizando el uso turístico y público de playa, incrementando el atractivo turístico.

Una de los temas más interesantes propuestas por el país en el informe, es el establecimiento formal de la Zona de Amortiguamiento Este de la Ciudad Colonial y la aprobación de regulaciones para alturas de construcción. La inscripción de la Ciudad Colonial de Santo Domingo como un bien de Patrimonio Mundial en 1990 no incluyó la definición precisa de las zonas de amortiguamiento, por lo tanto como requisito exigido por el Comité, se decidió realizar dicho proyecto.

La zona de amortiguamiento propuesta, incluye áreas dentro de la Municipalidad del Distrito Nacional, al que pertenece la propiedad y otras áreas a través del río Ozama correspondientes a Santo Domingo Este, como también, incluye un levantamiento topográfico, el uso de la tierra existente y alturas de construcción en las zonas predeterminadas y de vecinos. En esta tarea se han utilizado expedientes de la Dirección General de Planeamiento Urbano del Municipio Santo Domingo Este (DGPU), y ha asumido el compromiso de aprobar y regular la Zona de Amortiguamiento. Hasta el momento ningún proyecto que podría tener impacto visual negativo en la Ciudad Colonial se ha implementado en la zona. Algunos de los proyectos realizados se encuentran: Proyecto de Rehabilitación del Parque Eugenio María de Hostos en Ciudad Nueva; Proyecto de Rehabilitación del Puente Ramón Matías Mella y su entorno inmediato en Villa Francisca; Proyecto de Restauración y mejora de la Interpretación del antiguo Cementerio de la Avenida Independencia en Ciudad Nueva y el Proyecto de Mantenimiento del Parque Independencia en Gascue.

Otro tema tratado en el informe, es que se han logrado avances en la aprobación e implementación del Plan Estratégico para la Revalorización Integral de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, realizado en enero del 2006. El Plan es el instrumento básico de la gestión sostenible de la propiedad, elaborado por la firma privada italiana LOMBARDI & ASSOCIATI, que trabaja en conjunto con las instituciones nacionales: Secretariado Técnico de la Presidencia; el (MINC); el (ADN) y el Patronato de la Ciudad Colonial), lograron identificar los puntos críticos del estado actual de la Ciudad Colonial. El objetivo de este plan, es finalizar el análisis urbano y la identificación e interpretación de los procesos recientes de transformación y sucesivamente la elaboración de las hipótesis de intervención urbana. Un dato importante es que el mismo se ha de constituir en un instrumento de planificación especial al aplicar en el territorio de la ciudad colonial los límites establecidos mediante la ley Núm. 492 del 27 de octubre de 1969. Los resultados

concretos de la iniciativa del Plan se sintetizan en tres instrumentos: Un Plan Estratégico; un Plan Regulador; y un catálogo de perfiles de proyectos. Su elaboración es financiada por el banco Interamericano de Desarrollo (BID), contando con un presupuesto de USD \$ 30 millones, y aprobada por Ordenanza Municipal 8-2011. Entre los proyectos específicos en el área, son los siguientes: Proyecto de Revitalización del barrio Santa Bárbara; Proyecto de Recuperación del espacio público y del Patrimonio: Rediseño calle Colón y Plaza del fuerte del Ángulo; Proyecto de Rehabilitación del Callejón de la Piedra.

Actualmente se da seguimiento al Mantenimiento constante de los monumentos, edificaciones, calles y entornos de la Ciudad Colonial: reposición de luminarias, limpieza, eliminación de malezas, fumigación y pintura. Como también, a las siguientes obras en ejecución: Recuperación Integral de Calles Priorizadas, dentro del “Programa de Fomento al Turismo Ciudad Colonial de Santo Domingo”; Proyecto de intervención de Fuerte de San Gil; Construcción de edificio para estacionamiento que se ejecuta con fondos gubernamentales, ubicado en el entorno de las Atarazanas Reales; Proyecto de Remozamiento de fachadas de Casas Históricas, teniendo por objetivo intervenir en las fachadas de unas 120 casas de alto valor patrimonial. Estas acciones han tenido efectos positivos en cuanto al uso del suelo, en los inmuebles históricos y en el espacio urbano. Esta acción refleja una preocupación frente a los problemas de deterioro progresivo y sub-utilización de los recursos.

La República Dominicana ha definido como principal motor económico el Turismo. Por tanto realiza el proyecto llamado, “Programa de Fomento al Turismo en la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PFTCCSD)”, ejecutado por el Ministerio de Turismo (MITUR) con préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por el Senado de la República Dominicana, el 13 de diciembre del 2011 y por la Cámara de Diputados el 15 de diciembre 2011. Ese programa es una iniciativa que tiene por objetivo principal consolidar al país como una potencia turística en la región, abriendo nuevos nichos de mercado complementarios e impulsando un turismo basado en la riqueza e importancia del Patrimonio histórico y cultural y la inclusión social. Contribuyendo en la recuperación y dinamización de las actividades turísticas que desarrollan los comerciantes de la zona potencializando

su integración a la dinámica económica del sector¹¹⁰. El desarrollo del programa se realiza por la cooperación y apoyo de varias instituciones públicas y privadas.

Tal como ya se adelantó en el primer capítulo, Sansoucí, (Puerto de Santo Domingo) estaba trabajando en la realización de un proyecto. El Proyecto de gran envergadura que propone la empresa privada SANSOUCÍ, llamado “Proyecto SANSOUCÍ” presentado en el año 2009, en su vertiente inmobiliaria y portuaria pasa a ser el principal soporte para relanzar la ciudad de Santo Domingo, particularmente la Ciudad Colonial y zonas aledañas como destino turístico temporal, vía el puerto y la plaza cultural, residencial, el área comercial y de los inmuebles. Es una inversión total de US\$950 millones, siendo la inversión urbanística más importante del área del Gran Caribe y de mayor impacto económico y social. El resultado por los conos visuales fue presentado por la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental ante un grupo de expertos en conservación y urbanismo de la República Dominicana. Existe una gran expectativa al respecto de este proyecto, la opinión generalizada favorece la ejecución del proyecto, entendiéndolo como una propuesta de calidad y como un aporte al urbanismo y arquitectura de la ciudad. Una de las cuestiones planteadas por el Comité del Patrimonio Mundial, es que tomen en cuenta los atributos y escala de la propiedad inscrita y someter a evaluación los diseños previstos, por lo tanto, los promotores el proyecto han introducido una nueva propuesta con disminución de alturas en las edificios (de 140 metros a 80 metros) y con incremento en las densidades. Se pueden notar esas variaciones en el diseño actual con el presentado en el año 2009.

El país presentó al Centro de Patrimonio Mundial la propuesta de una posible línea de metro y sus infraestructuras asociadas a través de la Ciudad Histórica, con especificaciones técnicas y evaluación de impacto sobre el patrimonio, para ser revisada por los Órganos Asesores antes de hacer compromiso alguno para su construcción. El Comité evaluó los impactos sobre el patrimonio y planteó que las excavaciones y otras obras menores a la Ciudad Colonial podrían ser arriesgadas, sobre todo teniendo en cuenta la alta vulnerabilidad de las estructuras antiguas. Por lo tanto, se recomendó realizar otras alternativas, como por ejemplo: la creación de un sistema de transporte para circular dentro del núcleo histórico de la ciudad.

¹¹⁰Programa Fomento al Turismo, Ciudad Colonial. Tu Renovada Ciudad Colonial. Disponible: <http://www.tuciudadcolonial.do/sobre-el-programa>, Acceso en: 16 mayo 2014.

Por último está el Fondo del Patrimonio Mundial, según la UNESCO, es un Fondo en depósito, creado por la Convención en conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero de la UNESCO. Los recursos del Fondo proceden de las contribuciones obligatorias y voluntarias realizadas por los Estados Parte de la Convención y por cualquier otro recurso autorizado por el reglamento financiero del Fondo. En la medida de lo posible, el Fondo del Patrimonio Mundial debe utilizarse para movilizar a otras fuentes, fondos adicionales para la asistencia internacional.¹¹¹

En el campo económico la República Dominicana, se creó la Comisión Administradora del Fondo para la protección de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, elaborado mediante el decreto ejecutivo 14-91, de fecha 16 de enero de 1991, para su debido uso el Presidente de la República está facultado para expedir reglamentos, decretos e instrucciones como fuere necesario.¹¹² Mediante este Fondo el gobierno delegó la administración de buena parte de las propiedades inmuebles de la Ciudad Colonial, con funciones estrictas de conservación de inmueble y adscrita en términos operativos a la Secretaría de Estado de Cultura actual (MINC). El propósito fundamental del Fondo, es que la utilización de estos recursos se pudiera reinvertir en el mantenimiento y restauración de los inmuebles y servir de base para instalar planes de carácter económico a largo plazo. El Fondo está bajo la dependencia de la Comisión Rectora de la Ciudad Colonial (CRCC), la cual está integrada por el Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo; el Secretario de Estado de Cultura; el Síndico del Distrito Nacional; Presidente del Comité dominicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS DOMINICANO) y los arquitectos citados en esta disertación Eugenio Pérez Montás y Manuel Salvador Gautier, estos últimos actúan como especialistas y asesores¹¹³.

Según el informe citado más arriba, el Fondo para la Protección de la Ciudad Colonial de Santo Domingo financió algunas obras de restauración y rehabilitación, entre las cuales están: la Restauración de la Capilla de la Tercera Orden los Dominicos; Reparación portales, cornisas y pañete de la Capilla San Antón;

¹¹¹UNESCO (2005), Orientações Técnicas para Aplicação da Convenção do Patrimônio Mundial. Fundo do Patrimônio Mundial e Assistência Internacional, Pág. 49. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/opguide13-pt.pdf>, acceso en: 24 de junio 2015, Traducción de la autora.

¹¹²Tomado del Plan de Revitalización Integral de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, Instituciones Encargadas de la Preservación de la Ciudad Colonial. Pág. 345-350 Disponible en: <http://www.planciudadcolonial.gov.do/dmdocuments/legal/instituciones%20encargadas%20de%20la%20preservacion%20de%20la%20ciudad%20colonial.pdf>, acceso en: 15 febrero 2015.

¹¹³Legislación, Dec. No. 785-08 que modifica el Art. 2 del Decreto No. 14-91, de fecha 16 de enero de 1991, de 28 de Noviembre de 2008. Disponible en: <http://do.vlex.com/vid/no-modifica-art-2-decreto-fecha-16-360220986>, acceso en: 21 de octubre 2015.

Restauración de Cornisas, Torre del campanario y muros fachada este de la Iglesia de las Mercedes; Rehabilitación de la Plaza Pellerano Castro; Rehabilitación Edificio Saviñon Lluveres en la calle El Conde; Sustitución pisos galería de la Casa de Tostado, Museo de la Familia Dominicana.

Tal como se observó, muchas de las acciones desarrolladas en los proyectos y planes citados anteriormente, constituyen los esfuerzos de conservación y preservación hacia el Centro Histórico, desde el siglo XX hasta el día de hoy. La labor de intervención en inmuebles patrimoniales son ejecutados por diversas instituciones públicas y privadas, algunas con financiamientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que de alguna manera está activando la dinámica económica de la ciudad colonial; otras financiadas por organismos públicos como el MEPLYD y como por ejemplo el MITUR constituida como una estructura institucional fuerte y económicamente independiente con capacidad operativa, manejando programas millonarios. Todo esto probablemente, crea una situación: de entrada hay que apuntar que las intenciones son buenas, se trata de retomar el proceso de consolidación de la ciudad colonial, pero la manera de hacerlo podría decirse que tiene una falencia: se basa más en la capacidad de ejecución presupuestaria que de implementación de un plan o proyecto que responda al marco legal existente, y algo sumamente importante y podría ser un cuestionamiento en base a lo analizado: Los proyectos y planes realizados han tomado como referencia o han considerado los trabajos precedentes, como por ejemplo usos de suelo, los tipos de intervenciones, normativas de diseño, líneas de acción por inmueble, entre otras., para realizar las actuales intervenciones? De esta manera se podría gestionar de mejor manera las acciones de patrimonialización y verificar eventuales variaciones significativas en relación a lo anteriormente señalado.

Los objetivos de una buena gestión patrimonial es la recuperación armónica y coherente de la ciudad colonial, canalizando los proyectos de los sectores públicos y privados y facilitando acceso a fondos internacionales. Ciertamente es un esfuerzo profundo y multilateral que garantice una administración adecuada de la zona histórica. Pero una de las debilidades institucionales con respecto a la administración de actividades que se presenta en estos casos, y ya se había demostrado anteriormente, es que en los proyectos y planes de intervención que se están realizando en la ciudad colonial, actúan diversas instituciones tanto públicas

como privadas, de manera que, se podría decir que desvirtúan las funciones las unas de las otras, por lo tanto, el posible resultado sería de esta manera: “conflictos de competencias”, despojarían los atributos esenciales de otras instituciones que también están colaborando en el manejo de la ciudad. Los desaciertos inician por la falta de coordinación derivados del progresivo surgimiento de organismos para responder a intereses políticos, profesionales o económicos de cada coyuntura.

Del mismo modo, la iniciativa de la inversión privada en el patrimonio cultural, invierte principalmente en proyectos turísticos con vista a su aprovechamiento turístico y cultural estimulando una economía local. Es evidente el rumbo adoptado por la administración pública y privada para diversificar la oferta turística existente, al considerar la ciudad histórica como recursos patrimoniales susceptibles de transformarse en producto turístico de calidad. Según Prats (2005, p.22), el poder económico determina desde luego unos límites en los discursos pero por otra parte, con el desarrollo, en las sociedades capitalistas avanzadas, del consumo de ocio y turismo (más tiempo, espacio y dinero dedicado a estas actividades y, por tanto, más empresas e iniciativas al respecto), las actividades patrimoniales han adquirido otra dimensión, han entrado abiertamente en el mercado y han pasado a evaluarse en términos de consumo (visitantes fundamentalmente), actuando éste, el consumo como mediador tanto de la eficacia política como de la contribución al desarrollo o consolidación del mercado lúdico-turístico-cultural.

Es importante recordar que el comercio y los servicios son la base de la economía de la ciudad. Sin embargo el turismo constituye, en particular, como el sector importante para la económica, especialmente dentro y alrededor de la zona. De esta forma, el turismo, en tanto producto de la sociedad de consumo, ha tenido que responder a las transformaciones que diversos sectores han realizado. Parece oportuno, entonces, tratar aquí sobre como el sector público le confiere la facultad de estimular al sector privado en proyectos dirigidos al aprovechamiento del turismo cultural y la rentabilidad socio-económica. Aunque las sectores privados estén acompañadas de una coordinación operativa institucional pública y sus proyectos están bajo la supervisión del Comité del Patrimonio Mundial para que no generen efectos negativos al centro histórico, lo preocupante en este caso con respecto a los problemas institucionales antes planteados, es que probablemente el sector privado ha generado una suplantación de competencias dentro del esquema de actuación en la zona. Es así donde se podría preguntar si el organismo responsable es el

sector privado o el sector público, en la toma de decisiones con respecto al patrimonio?; quien escoge lo que será preservado?, pero a pesar de todo, la ejecución de los proyectos activa la dinámica económica de la ciudad colonial.

Consideraciones finales

La actual consideración del patrimonio cultural en la República Dominicana, se apoya en una revalorización del pasado no como campo de investigación para un mejor conocimiento, sino como un referente nacional, es decir, como conjunto de referencias fijas del pasado frente a la dinámica de las transformaciones actuales. El bien cultural tiene en la realidad un valor activo que depende mucho del uso que la sociedad hace del mismo. En el caso de los bienes culturales de la zona colonial, sus monumentos históricos y restos arqueológicos son importantes portadores de mensajes, son usados por los actores sociales para producir significados, en especial conceptos de identidad nacional y diferencias étnicas, convertidos en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social y cultural que cumplen. En fin, dependiendo del sitios y circunstancias en que este activado el patrimonio cultural existe, porque estimula a la población nacional, local y extranjera.

Sin embargo, la oficialización del patrimonio (que se generalizó a partir de la progresiva necesidad de gestionarlo), vienen dado a través de los organismos legitimadores. Al legitimar hoy una ciudad histórica no sólo están dándole un significado al presente, sino que también están revalorizando el pasado en su conjunto y, a partir de ello, revalorizando o reafirmando su propia posición en la actualidad. El patrimonio es activado entonces, como menciona Prats (1998, p. 06) por los poderes políticos. Esos poderes políticos son los que operan el Centro Histórico de Santo Domingo. A partir de ahí, se procuró estudiar y analizar la legislación dominicana en torno a la conservación de los monumentos históricos y artísticos tanto en el ámbito local y nacional, demostrando que el interés por el patrimonio viene desde el nacimiento como nación y se afianzó a partir del siglo XX, en función de intereses políticos, económicos, simbólicos y culturales por varios gobiernos dominicanos. Esos gobiernos fundaron un marco legal y conceptual que propició una activa participación del país en la intervención y difusión del patrimonio cultural. Con la promulgación de leyes y decretos específicos, fueron utilizadas las

prácticas de patrimonialización (preservación, conservación y restauración), con foco principal en la gestión de actividades comercial-turístico-educativo.

A pesar de la gestiones y acciones por los diferentes gobiernos, que cobraron un rol fundamental e indispensable como regulador y fomentador de las iniciativas del marco legal referente a la protección y conservación del patrimonio cultural, ese marco legal es utilizado, de acuerdo a los distintos fines y objetivos que pretende alcanzar la política cultural. Durante la pesquisa, el primer paso fue la identificación de esas normas, para comprenderlos fue necesario relatarlos, ya que la única forma de saber de dónde vienen y como fueron operando, fue analizando los respectivos gobiernos de la época. De esta forma, se observó serias fallas, los datos presentados en esta disertación comprobaron que el marco legal vigente de la República Dominicana, sobrepasa, en buena parte, años de promulgación y puesta en vigor; se encontraron anomalías y contradicciones entre las legislaciones; ineffectividad en la aplicación de las normas; las disfunciones de determinadas leyes, vacíos existentes y dispersión cronológica. Es posible afirmar, que tales resultados van a lo citado por Hernández, (1996, p.53), donde expresa que el marco legal se caracteriza por antecedentes fragmentarios; careció de organicidad, puesto que dichas normas presentan una dispersión cronológica y temática.

En este punto, resulta importante aclarar que, durante el análisis crítico de las normativas se apreció un signo de cambio representativo en las praxis de las leyes y decretos, se reconoce que se han realizado esfuerzos notables, promulgando una nueva ley Núm. 41-00 del año 2000, esta ley introduce avances significativos en su plano normativo, pero también modifica y sustituye la estructura legal y administrativa de las disposiciones legales antiguas. Al analizar el campo del patrimonio cultural en el aspecto legal, se concluye que es necesario acelerar el proceso de revisión y actualización de las leyes patrimoniales, dado que, la investigación fue un trabajo laborioso y de difícil ordenación, ya que las leyes patrimoniales exceden años de promulgación y aplicación, y principalmente, por la carencia de datos y ausencia de información.

Por medio de la formulación de las legislaciones se fue creando la estructura administrativa del patrimonio cultural, su estudio ha sido útil: para conocer y estudiar las variadas instituciones públicas y privadas que intervienen en la ciudad colonial y para identificar el control, las tareas y, principalmente las competencias de cada una de ellas. Las reflexiones muestran que el gobierno dominicano, se ha caracterizado

por la creación de numerosos organismos, emanados por el Poder Ejecutivo, que durante el transcurso del tiempo han tenido una larga vida y presencia en la Ciudad Colonial; la supervisión de las prácticas de patrimonialización realizadas por las instituciones está atravesando como se mencionó en el capítulo II, por una serie de actores de duplicidad de funciones y participación, es decir, desconocen las funciones y actividades que desarrollan muchas de las otras instituciones que intervienen en la ciudad, debido a la carencia de un ente coordinador. Una de las pretensiones del trabajo es manifestar como en ciertos escenarios el régimen legal y las iniciativas de estas instituciones, producen y reproducen desigualdades, discrepancias y como dejan de lado las normativas, para de esta manera, detectar las congruencias y debilidades en la elaboración y ejecución de sus acciones.

El estudio y análisis de las legislaciones e instituciones públicas y privadas, necesita de un enfoque interdisciplinar. Es importante recordar que a través de este estudio se ha tratado de recoger datos y que han sido transformados en informaciones concretas con el fin de colaborar y establecer una base que podría mejorarse, para el tema complejo de la evaluación de las normas patrimoniales y sus respectivas instituciones. Por último se puede afirmar que el objetivo inicial y los objetivos específicos, sobre el tema y panorama de las normativas e instituciones públicas y privadas del Centro Histórico de Santo Domingo, han sido cumplidas.

El proceso de patrimonialización del Centro Histórico de Santo Domingo coincide en su perfilamiento como una ciudad histórica de destino turístico de singular importancia para la República Dominicana. La puesta en valor de la ciudad colonial, en particular su inclusión nacional e internacional como un bien cultural protegido por el Estado dominicano fue a partir de la activación como un atractivo turístico. Cabe destacar que, tal como se ha observado en el capítulo III, el proceso de patrimonialización es un proceso de transformación del estatus del bien cultural. Por un lado se transformó la valoración de la zona histórica, y por otro, se actuó en consecuencia para conservar los rasgos que lo hacen singular. El patrimonio, se amplía entonces hasta considerar a este como una verdadera oportunidad para el desarrollo, es decir, como una potencia actividad económica, que implica la intervención de las autoridades, en este caso las instituciones públicas y privadas a cargo de las tareas de preservación patrimonial. Este comienzo del proceso de rescate de la ciudad colonial define directrices generales que de alguna forma han mantenido la ciudad y sobre todo la preservación del mismo.

En las páginas anteriores, se pudo apreciar las intervenciones realizadas (proyectos, planes y programas) realizados por los diferentes organismos que conforma el marco instituciones. Más allá de los problemas y sus potencialidades que puedan tener, como instrumento de análisis, su aplicación ha sido lucrativa para detectar e identificar el conjunto de operaciones de conservación, preservación y restauración que se están ejecutando (recuperación del patrimonio edificado de la infra-estructura urbana y de espacios públicos; apoyos en la dinamización de actividades socio-culturales, entre otros), así como la articulación con el turismo entendido como el resultado más efectivo de activación patrimonial, cuyo objetivo principal es consolidar al centro histórico en la imagen turística del lugar, estrechamente vinculada al carácter patrimonial. Los usos y las formas de percepción del sitio se modifican transformándolos en espacios (hoteles, museos, comercios, plazas culturales, etc.).

Tal como se ha visto, la transformación e imagen de la ciudad y sus usos, en atractivo turístico, son el resultado de las intervenciones a la ciudad colonial. Esas transformaciones suponen operaciones diferentes, implicando la intervención de autoridades, en general, el liderazgo de esos procesos recae en manos de autoridades públicas, pero como se vio, el sector público le confiere la facultad de estimular al sector privado en proyectos dirigidos al aprovechamiento del turismo cultural y la rentabilidad socio-económica. En este sentido, se podría dar como respuesta a unos de los objetivos planteados inicialmente y a la pregunta formulada en la introducción: si realmente sus actuaciones proporcionan desarrollo y protección para el Centro Histórico?, A pesar de ser de el turismo la actividad económica en la ciudad histórica, con sus efectos negativos (visión exclusivista, generadora de exclusión social y propiciatoria de un proceso desfasado de gentrificación urbana), lo efectos positivos que proporcionan a la Ciudad Colonial, según los resultados presentados se pueden apreciar: que retoman el proceso de consolidación, sus intervenciones proporcionan el aumento del valor de la propiedad, el turismo activa la dinámica económica, entre otras. Aun así, parece posible afirmar, que la transformación del lugar en un destino turístico de singular importancia en Santo Domingo no podría haber sucedido de ninguna manera si no se combinaba la iniciativa con el sector privado y organismos internacionales (OEA, UNESCO).

En la metodología planteada se tuvo acceso a los sitios web y publicaciones electrónicas asociadas al tema, de todos modos cabe mencionar que las informaciones fueron bastantes restringidas, no quedaron claras y, para llegar a conocer mejor el objeto de estudio y no tener tantos vacíos, fue necesario enviar correos electrónicos a personalidades del sector cultural en los meses de junio-julio del 2014, incluyendo las instituciones: el Ministerio de Cultura (MINC); Ministerio de Turismo (MITUR); Dirección Nacional de Patrimonio Monumental (DNPM); a la presidenta del Consejo Internacional de Monumentos y sitios (ICOMOS) la arquitecta citada en esta disertación Risoris Silvestre, tiene una extensa experiencia académica en el área de historia de la arquitectura dominicana, con el propósito de solicitarles informaciones sobre el tema de estudio. A mediados del mes de julio obtuve respuestas en base a los cuestionamientos formulados sobre el tema. El cuestionario procuraba solicitar informaciones sobre: el marco legal vigente; la participación de las instituciones públicas y privadas que tienen a cargo la tarea de preservación patrimonial; sobre el Dossier de candidatura, los proyectos que actualmente se estaban realizando en la ciudad histórica, entre otros.

Una persona clave que ayudó en la colecta de esos datos fue Nerva Fondeur, actualmente trabaja en una área determinada del sector cultural gubernamental como Directora de Cooperación Cultural del Viceministerio de Patrimonio Cultural de Santo Domingo. Fondeur proporcionó gran parte de la normativa cultural; el Dossier de nominación de la Ciudad Colonial; la Constitución Política del país, etc. La importancia que tuvo su aporte para el mejor desarrollo de la disertación fue sin lugar a dudas de suma importancia, ya que auxilió a la interpretación y comprensión del tema, además, de reconstruir la historia de su activación en el marco legal e institucional.

En algunas partes de la disertación se observó una serie de cuestionamientos que por la falta de información permanecen sin respuestas concretas, pero algunas fueron discutidas como posibles respuestas según los datos encontrados. Es claro que esas preguntas no pueden ser respondidas teórica y profundamente en estas conclusiones con la información con que se cuenta. Por lo tanto, se podría considerar que queda abierto el debate en el campo de la investigación del patrimonio histórico y cultural de la República Dominicana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ASENJO, Hilario Villalvilla. **Programa de Turismo Santo Domingo-Ciudad Colonial, Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)**, Departamento de Medio Ambiente, Santo Domingo, 2011. Online. Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36483011>. Acceso en: 15 mayo 2014.

BONILLA, Rafael Suberbí. **Primer congreso sobre la fundación de la Ciudad de Santo Domingo y otros estudios de la época**. Comisión Municipal para la Commemoración del Centenario de la Fundación de la Ciudad de Santo Domingo. Santo Domingo, 1995. Online. Disponible en: <http://inabima.gob.do/descargas/biblioteca/Autores%20Dominicanos/Ayuntamiento%20de%20Sto.%20Dgo/Ayuntamiento%20de%20Sto.%20Dgo.%20-%20Sobre%20la%20historia%20de%20la%20fundaci%F3n%20de%20la%20ciudad%20de%20Santo%20Domingo.PDF>. Acceso en 05 agosto 2014.

CASTRO, Soledad; FARYLUK, Leonardo. **Habitar el patrimonio. La construcción del patrimonio cultural em Mutquin, Catamarca, Argentina**. Monográfico, n.o, 2014, P.p. 919-939.

CANDAU, Joel. **Memória e Identidade**. São Paulo: Contexto, 2011.

CHOAY, Françoise. **A Alegoria do Patrimônio**. 4ta edição. São Paulo-SP: Editora Estação Liberdade, 2011.

CHUVA, Márcia. **Por uma historia da noção de patrimônio cultural no Brasil**. Revista do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional. N. 34, 2012, P. 147-166.

CUSTÓDIO, Luis Antonio Bolcato. **Preservação Arquitetônica entre teoria e pratica**. Porto Alegre: Museu da UFRGS, 2013. P.p. 46-47.

PEDERSOLI, JR ; MATTOS, Lorete. **O gerenciamento de riscos em acervos**. Preservação de patrimônio cultural. Porto Alegre: Museu da UFRGS, 2013.

DAVALLON, J. **Comment se fabrique le patrimoine: deux régimes de patrimonialisation**. In Khaznadar, C. (2012). Le patrimoine, oui, mais quel patrimoine ?. Arles: Actes Sud. P.p.41-57.

DÚRAN, Lucía; GARCÉS, Eduardo Kingman; LACARRIEU, Mónica. **Habitar el Patrimonio Nuevos aportes al debate desde América Latina**. Ecuador Quito, 2014. Online. Disponible en: http://www.patrimonio.quito.gob.ec/images/libros/2014/HABITAR_PATRIMONIO.pdf. Acceso en: 03 diciembre 2014.

FUNARI, Pedro Paulo; PELEGRINI, Sandra de Cássia Araújo. **Patrimônio Histórico e Cultural**. Rio de Janeiro: Editor Jorge Zahar, 2006.

FUNARI, Pedro Paulo; PELEGRINI, Sandra de Cássia Araújo; RAMBELLI, Gilson. **Patrimônio Cultural e Ambiental: Questões legais e conceituais**. São Paulo: Anna blume, 2009.

HERNÁNDEZ, Edwin Rafael Espinal. **Patrimonio Cultural y Legislación**. Volumen No. Tres, editorial Asociación Hipólito Herrera Billini, Capes dominicana C x A, 1996.

GABILÁN, Esmerito A. Salcedo. **Memorias de la Gestión Municipal Agosto 2009-Julio 2010**. Ayuntamiento del Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, 2010. Online. Disponible en <<http://www.adn.gob.do/joomlatools-files/docman-files/Memoria%20Institucional%20Agosto%202009%20-%20Julio%202010.pdf>>. Acceso en: 25 de enero de 2015.

GAITÁN, Francisco Covarrubias. VII Encuentro Internacional de Revitalización de Centros Históricos: **La arquitectura de hoy, entre la ciudad histórica y la actual**. Ciudad de México, 2008. Online. Disponible en: <<http://www.ccemx.org/descargas/files/Memoriaderevitalizacion.pdf>> Acceso en: 05 diciembre 2014.

LOMBARDI, Giorgio. **Plan Estratégico de Revitalización Integral de la Ciudad Colonial de Santo Domingo**: Documento de Diagnostico. Banco Interamericano de Desarrollo, Secretariado Técnico de la Presidencia de la República Dominicana, Diciembre 2004. Online. Disponible en: <<http://www.planciudadcolonial.gov.do/dmdocuments/Diagnostico.pdf>>. Acceso en: 20 octubre de 2014.

LOWENTHAL, David. **El pasado es un país extraño**, Ediciones Akal, S.A., 1998. Online. Disponible en: <<http://www.antropologiasocial.org/contenidos/tutoriales/patrimonio/textos/lowenthal.pdf>>. Acceso en: 03 diciembre 2014.

MARTÍNEZ, Diana. **Ciudad Colonial desde una perspectiva social, arquitectónica y urbanística**. Santo Domingo, 04 diciembre 2014. Disponible en: <<http://www.diariolibre.com/noticias/ciudad-colonial-desde-una-perspectiva-social-arquitectonica-y-urbanistica-OADL910871>>. acceso en: 25 de agosto 2015.

MÉNDEZ, Manuel Cruz. **Historia Social Dominicana**. 5ta edición. Impresora Soto Castillo, S.A., Villa Duarte, Santo Domingo, República Dominicana, 1999.

MIGUELANEZ, Clementino Pastor. **Cultura y humanismo en la América colonial Española**, 2011. Disponible en: <https://books.google.com.do/books?id=Wsl7CUmal-sC&pg=PA368&lpg=PA368&dq=Considerada+la+Atenas+del+Nuevo+Mundo,+Santo+Domingo&source=bl&ots=FyutNLAIH8&sig=2hf0jcEZxwPYVLx3iabMz0ikCc&hl=es&sa=X&ei=25X_VN-pOqS_sQSqzIGIDA&ved=0CEMQ6AEwBw#v=onepage&q=Considerada%20la%20Atenas%20del%20Nuevo%20Mundo%2C%20Santo%20Domingo&f=false>. Acceso en: 02 marzo 2015.

MIRANDA, Marcos Paulo de Souza. **Tutela do Patrimônio Cultural Brasileiro**. Doutrina, Jurisprudência e Legislação. Belo Horizonte: Del Rey, 2006. P.p. 101-205; 257-314.

MONTÁS, Eugenio Pérez. **La ciudad del Ozama: 500 años de historia urbana**. 4ta Edición auspiciada por la Librería Cuesta de Santo Domingo, 2007.

MORÉ, Gustavo Luis. **El Polígono Central de Santo Domingo: 50 años de desarrollo urbano**. Revista AAA: archivos de arquitectura antillana, Volumen 0047/102. Santo Domingo, 2013. Online. Disponible en: <http://archivosdearquitecturaantillana.com/047/POLIGONO%20CENTRAL%20047-1.pdf>. Acceso en: 27 enero 2015.

MORÉ, Gustavo Luis; VICIOSO, Esteban Prieto; MONTÁS, Eugenio Pérez; SOÑE, José Enrique Del monte. **Historias para la construcción de la arquitectura dominicana, 1492-2008**: Colección Centenario Grupo León Jiménez. Santo Domingo, República Dominicana, 2008. Online. Disponible en: http://www.glj.com.do/home.php/biblioteca_virtual/arquitectura_dominicana. Acceso en 23 junio 2010.

MORENO, J. Jesús María Serna. **República Dominicana. Identidad y herencias etno-culturales indígenas**. Archivo General de la Nación Volumen CVIII. Santo Domingo, Distrito Nacional, Editora Alfa & Omega, 2010. Disponible en: http://www.agn.gov.do/sites/default/files/publicaciones/volumen_108_0.pdf. Acceso en: 04 junio 2014.

MORILLO, Esther. VIII Congreso Unión IBEROAMERICANA de Municipalistas UIM; **La Zonificación Indicativa por densidades (ZID)**. Una experiencia de Gestión. Revista digital iberoamericana municipalista. Volumen No. 21, 2008. Online. Disponible en: <http://www.voxlocalis.net/revistas/num21/doc/EXPERIENCIA.pdf>. Acceso en: 02 enero 2015.

NORA, Pierre. **Entre mémoire et histoire: la problématique des lieux**. Les lieux de mémoire. Paris: Gallimard, 1984. Vol 1 La République, 1984.

PRATS, Llorenç. **La mercantilización del patrimonio: entre la economía turística y las representaciones identitarias**. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n. 58, p. 72-80, 2006.

PRATS, Llorenç. **El concepto de patrimonio cultural. Política y Sociedad** 27(1998), Madrid P.p. 63-76. Disponible en: <http://www.antropologiasocial.org/contenidos/publicaciones/otautores/prats%20el%20concepto%20de%20patrimonio%20cultural.pdf>. Acceso en: 04 junio 2014.

PRATS, Llorenç. **Concepto y gestión del patrimonio local**. Cuadernos de Antropología Social, n. 21, p. 17-35, 2005.

PERSINAL, Carlos Andújar. **Meditaciones de Cultura. Laberintos de La dominicanidad**. Archivo General de La Nación, Volumen CLII. República Dominicana: Editora Búho, S.R.L., 2012. Online. Disponible en: <http://www.agn.gov.do/sites/default/files/publicaciones/meditaciones20120112.pdf>. Acceso en: 04 junio 2014.

PERICHI, Ciro Caraballo. **Patrimonio cultural, Un enfoque diverso y comprometido**. México, D.F.: Primera edición, impreso en México, UNESCO 2011. Disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Mexico/pdf/CIRO_seguridad_p.pdf>. Acceso en: 04 junio 2014.

PONS, Frank Moya. **Manual de Historia de la República Dominicana**. Caribbean Publishers, 11 Ediciones Doce Calles, S.L. y CSIC. Santo Domingo, 1997. Online. Disponible en: <https://books.google.com.do/books?id=Wor3UqsHkToC&pg=PA19&lpg=PA19&dq=MOYA+PONS,+FRANK+La+poblaci%C3%B3n+ta%C3%ADna+y+su+desaparici%C3%B3n&source=bl&ots=whqUpCtfNT&sig=e-wlbgi5rH-T4dFhiUQV-2bAZtk&hl=es&sa=X&ei=kdnMVPXuDaasQSo4oKgCQ&ved=0CCIQ6AEwAQ#v=onepage&q=MOYA%20PONS%2C%20FRANK%20La%20poblaci%C3%B3n%20ta%C3%ADna%20y%20su%20desaparici%C3%B3n&f=false>>. Acceso en: 31 enero 2015.

PEÑA, María Ángeles Tenor. **Desarrollo Turístico por y para la Comunidad: El caso de la República Dominicana**. Revista de investigación en turismo y desarrollo local, Vol. 6, N.14, 2013. Online. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/turydes/14/desarrollo-turistico-por-para-comunidad.pdf>>. Acceso en: 25 de enero de 2015.

POULOT, Dominique. **Um Olhar Contemporâneo sobre a Preservação do Patrimônio Cultural Material**. Rio de Janeiro, 2008, PP. 26-43.

POULOT, Dominique. **Uma Historia do patrimônio no Ocidente, séculos XVIII-XXI: Do monumento aos valores**. Trad. Guilherme João de Freitas Teixeira. São Paulo: Estação Liberdade, 2009. p.p 09-37 e capítulo 5: p.p 197-230.

QUERO, M. Ángeles. **El patrimonio y su gestión**. XV Congreso de Estudios Vascos, Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia. Madrid, 2002. Online. Disponible en: <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/congresos/15/00090020.pdf>>. Acceso en: 30 de enero de 2015.

RAMOS, Alejandro Paulino. **Importancia de la Conservación del Patrimonio Nacional**. Revista Historia Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana, 2011. Online. Disponible en: <http://www.historiadominicana.com.do/temas/opiniones/388-importancia-de-la-conservacion-del-patrimonio-nacional.html>>. Acceso en: 15 mayo 2014.

RIEGL, A. **El culto moderno a los monumentos, caracteres y origen**. Visor Tomás Bretón, 55/28045, Madrid. ISBN: 84-7774-001-1. Distribuciones, S.A., 1987. Online. Disponible en: https://www.academia.edu/5617894/Alo%C3%AFs_Riegl_-_El_culto_moderno_a_los_monumentos>. Acceso en: 10 de febrero 2016.

ROSARIO, Pedro Juan; MORROBEL, Julio; ESCARRAMÁN, Amadeo. **Territorios rurales y adaptaciones al cambio climático de la República Dominicana**, IDIAF. Canadá 2013. Online. Disponible en

<http://www.idiaf.gov.do/publicaciones/Publicaciones/cambio_climatico/HTML/Cambio_climatico_RD.pdf>. Acceso en: 25 de enero de 2015.

SÁNCHEZ, Filiberto Cruz. **Notas de Historia Prehispánica y Colonial de La Isla de Santo Domingo**. Editora El Nuevo Diario, Santo Domingo, 2014. Online. Disponible en: <http://media.wix.com/ugd/bbab79_fc9eacf3c4c844bc9e313e07e5900df9.pdf>. Acceso en: 27 enero 2015.

SASSO, Virginia Flores. **Técnicas constructivas utilizadas en las bóvedas de las primeras construcciones españolas en Santo Domingo**, Actas del sexto congreso nacional de historia de la construcción. Valencia, 2009. Online. Disponible en: <http://www.researchgate.net/publication/263047261_Tcnicas_constructivas_utilizadas_en_las_bvedas_de_las_primeras_construcciones_espaolas_en_Santo_Domingo>. Acceso en: 20 enero 2015.

TORNATORE, Jean-Louis. **Patrimônio, memória, tradição, etc: discussão de algumas situações francesas da relação com o passado**. *Revista Memória em Rede*, Pelotas, v. 1, n. 1, dez. 2009/mar. 2010.

VICIOSO, Esteban Prieto. Seminario Taller: **Rehabilitación integral en áreas o sitios históricos latinoamericanos**. Impresora Talleres Abya-Yala Cayambe-Ecuador, 1994. Online. Disponible en <<http://books.google.com.do/books?id=CaGvP2ZPNWUC&pg=PA193&lpg=PA193&dq=PATRONATO+DE+LA+CIUDAD+COLONIAL&source=bl&ots=CDPKdY-GSP&sig=kQ9QyUkDz9bUkVJjwmLoFQNCqxl&hl=es&sa=X&ei=tl16U47KGS-cgAb50YC4Aw&ved=0CD0Q6AEwAzgK#v=onepage&q=PATRONATO%20DE%20LA%20CIUDAD%20COLONIAL&f=false>>. Acceso en: 14 junio 2014.

VILLALONA, Augusto Sención. **Historia dominicana: desde los aborígenes hasta la guerra de abril**. Archivo General de la Nación, Volumen CXVIII, Santo Domingo, 2010. Online. Disponible en: <http://www.agn.gov.do/sites/default/files/publicaciones/vol.118._historiadominicana._augusto_sencioncoord..pdf>. Acceso en: 05 agosto 2014.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto No. 1164, del 3 de febrero de 1870. Que declara monumento nacional el Alcázar de Colón, así como la Columna Chata situada en la Cuesta de San Diego. Colección de Leyes y Decretos, Tomo V, pp. 319-321. Online. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_1164_03_02_1870_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto No. 4347, del 15 de diciembre de 1903. Que declara propiedad del Estado los objetos arqueológicos. Gaceta Oficial No. 1522 del 26 de diciembre de 1903. Online. Disponible

en:<http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_4347_15_12_1903_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Ley No. 5207, del 25 de marzo de 1913. Que crea un Museo Nacional. Gaceta Oficial No. 2387 del 2 de abril de 1913. Online. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_5207_25_03_1913_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto Núm. 63 del 26 de noviembre de 1930, se declaran Monumentos Nacionales, algunas edificaciones de la ciudad histórica de Santo Domingo. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_63_26_11_1930_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto No. 63, Mediante el cual el Baluarte 27 de Febrero, la Santa Basílica Metropolitana, la antigua Iglesia del Convento de los P.P. Predicadores, la actual sacristía de Iglesia de San Lázaro, la casa fuerte del Almirante Don Diego Colón, la Puerta de San Diego, El Homenaje y la Iglesia de San Nicolás quedan declarados Monumentos Nacionales. Gaceta Oficial No. 4306 del 3 de noviembre de 1930. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_63_26_11_1930_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 de noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Legislación sobre los Museos de la República Dominicana. Online. Disponible en: <<http://www.svsu.edu/~kerman/mhd/Servicios/legislacion.htm>>. Acceso en: 20 noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Academia Dominicana de la Historia, creada mediante el Decreto No. 186, del 23 de julio de 1931. Online. Disponible en: <<http://www.academiahistoria.org.do/decretos/decreto42-14.htm>>. Acceso en: 15 enero 2015.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales: conformada por la Ley No. 293 del 13 de febrero de 1932. Online. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_293_13_02_1932_spa_orof.pdf>. Acceso en: 15 enero 2015.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Archivo General de la Nación, establecido por la Ley No. 912 del 23 de mayo de 1935. Online. Disponible en: <http://www.infotep.gov.do/pdf_prog_form/ley_481-08.pdf>. Acceso en: 15 enero 2015.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Comisión Asesora del Museo Nacional: creada mediante la Ley No. 1341 del 10 de julio de 1937. Online. Disponible en: <<http://www.svsu.edu/~kerman/mhd/Servicios/legislacion.htm>>. Acceso en: 15 enero 2015.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Comisión Dominicana de Arqueología. Instituida por Decreto No. 22 del 10 de septiembre de 1938. Online. Disponible en: <<http://www.svsu.edu/~kerman/mhd/Servicios/legislacion.htm>>. Acceso en: 15 enero 2015.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Ley No. 1400, del 19 de abril de 1947, Crea el Instituto dominicano de Investigación Antropológica. Online. Disponible en: <<http://www.svsu.edu/~kerman/mhd/Servicios/legislacion.htm>> Acceso en: 15 enero 2015.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto No. 635-05. Que crea e integra la Comisión Rectora de la Ciudad Colonial, Online. Disponible en: <<http://www.consultoria.gov.do/10344g/Dec.%20No.635-05.pdf>>. Acceso en: 15 enero 2015.

_____. UNESCO. Informe sobre la aplicación de la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, La Haya, 1954 y sus dos protocolos de 1954 y 1999, 2005-2010. Online. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/periodic_report_2011_es.pdf>. Acceso en: 27 enero 2015.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Ley Núm. 492. Que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto Núm. 1650 de fecha 13 de septiembre de 1967 y dicta otras disposiciones. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_492_27_10_1969_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto Núm. 1396, del 15 de junio de 1967, que pone bajo la responsabilidad de la Dirección General de Turismo el patrocinio, mantenimiento y administración del Alcázar de Colón. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_1396_15_06_1967_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 de noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto Núm. 1397, del 15 de junio de 1967, crea la Oficina de Patrimonio Cultural, Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_1397_15_06_1967_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 de noviembre 2014

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Ley No. 318, Sobre el Patrimonio Nacional de la Nación. Gaceta Oficial No. 9086 del 19 de Junio de 1968. El congreso nacional. Online. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_legislacion_patrimonio_ayuntamientos_spaorof.pdf>. Acceso en: 09 mayo 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto Núm. 1398, que encargar a la Oficina de Patrimonio Cultural, la fijación de los límites de la Ciudad Colonial, dentro del perímetro de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_1398_15_06_1967_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 de noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Ley Núm.492, del 27 de octubre de 1969. Declara zona monumental de Santo Domingo la ciudad colonial Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_492_27_10_1969_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 de noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Ley Núm. 564 para la Protección y Preservación de los Objetos Etnológicos y Arqueológicos Nacionales. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_ley_564_27_09_1973_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 de noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Ley Núm. 318 que creó el Museo del Hombre Dominicano. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_ley_museo_hombre_dominicano_spaorof.pdf>. Acceso en: 20 de noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Ley Núm. 580 que creó el Museo de las Casas Reales. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_legislacion_museo_casas_reales_spaorof.pdf>. Acceso en: 20 de noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto Núm. 2310, del 6 de septiembre de 1976, que creó el Centro de Inventario de Bienes Culturales. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/domrep_decreto_2310_06_09_1976_spa_orof.pdf>. Acceso en: 20 de noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto No. 14-9, Creó el Fondo para la protección de la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Disponible en: <<http://www.planciudadcolonial.gov.do/dmdocuments/legal/instituciones%20encargadas%20de%20la%20preservacion%20de%20la%20ciudad%20colonial.pdf>>. Acceso en: 20 de noviembre 2014.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Decreto No. 289-99, creó la Oficina Nacional de Patrimonio Cultural Subacuático. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_decreto_patrimonio_subacuatico_spaorof.pdf>. Acceso en: 14 de enero 2016.

_____. REPÚBLICA DOMINICANA. Ley Núm. 41-00 que creó la Secretaría de Estado de Cultura. Gaceta Oficial Número 10050 de fecha 5 de julio del 2000. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_ley_secretaria_estado_cultura_spaorof.pdf>. Acceso en: 14 de julio 2014

PAGINAS CONSULTADAS

AECID, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Centro Cultural de España, Plan de Centro. Santo Domingo, República Dominicana, 2013. Online. Disponible en: <http://www.ccesd.org/IMG/pdf/2013_RepDominicana-2.pdf> Acceso en: 25 de enero de 2015.

APORDOM. El Puerto de Santo Domingo. Online. Disponible en: <<http://www.apordom.gov.do/santo-domingo.html>>. Acceso en: 23 septiembre 2014.

ENCICLOPEDIA. Bartolomé de las Casas. Enciclopedia de Historia y Cultura del Caribe. Online. Disponible en: <<http://www.encaribe.org/es/Search?q=bartolome+de+las+casas>>. Acceso en: 09 diciembre 2014.

ENCICLOPEDIA. Diego Colón. Enciclopedia de Historia y Cultura del Caribe. Online. Disponible en: <<http://www.encaribe.org/es/article/diego-colon/801>> Acceso en: 09 diciembre 2014.

ENCICLOPEDIA. El fuerte de la Navidad. Online. Disponible en: <<http://www.encaribe.org/es/article/fuerte-de-la-navidad/1491>>. Acceso en: 09 diciembre 2014.

ENCICLOPEDIA. Esteban Prieto Vicioso. Online. Disponible en: <<http://www.academiahistoria.org.do/curriculum/epv.htm>>. Acceso en: 18 octubre 2014.

ENCICLOPEDIA. Francisco de Bobadilla. Online. Disponible en: <<http://www.encaribe.org/es/article/francisco-de-bobadilla>>. Acceso en: 09 diciembre 2014.

ICOMOS DOMINICANO. Seminario Nacional de Conservación: La gestión del patrimonio cultural dominicano: procesos actuales y retos del porvenir. ICOMOS Dominicano. Noviembre 2014. Revista digital No. 03. Enero- marzo 2015. Disponible en: <http://www.academia.edu/11837635/Peri%C3%B3dico_del_Comit%C3%A9_Dominicano_de_ICOMOS>. Acceso en 15 abril 2015.

MINISTERIO DE CULTURA. Declaratoria de la Ciudad Colonial. Disponible en: <<http://nuestropatrimonio.gob.do/index.php/conozco/patrimonio-mundial/sitios-dominicanos-inscritos-en-la-lista-del-patrimonio-mundial/ciudad-colonial-de-santo-domingo>>. Acceso en: 21 septiembre 2014.

MINISTERIO DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA. República Dominicana lo tiene todo. Online. Disponible en: <<http://www.godominicanrepublic.com/wp-content/uploads/2014/09/santo-domingo-folleto-feb1-lr.pdf>>. Acceso en: 28 julio 2014.

MINISTERIO DE CULTURA. Mapa Turístico del Ministério de Cultura de Santo Domingo. Online. Disponible en, <<http://nuestropatrimonio.gob.do/index.php/investigo/investigo/ciudad-colonial/brochurs/22-8/file>>. Acceso en: 28 enero 2015.

MINISTERIO DE CULTURA. Mapa Centro Histórico. Online. Disponible en: <<http://nuestropatrimonio.gob.do/index.php/investigacion/investigacion-ciudad-colonial/brochurs/22--8/file>>. Acceso en: 23 septiembre 2014.

MINISTERIO DE TURISMO. Programa de Fomento al Turismo Ciudad Colonial. Santo Domingo. Online. Disponible en: <http://acento.com.do/wp-content/uploads/PFTCCSD_.pdf>. Acceso en: 28 julio 2014

OEI. La organización de estados iberoamericanos para la educación, la Ciencia y la Cultura. Informe República Dominicana. Online. Disponible en: <<http://www.oei.es/cultura2/rdominicana/informe7.htm>>. Acceso en: 12 octubre 2014.

OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (ONE), en su compendio "Dominicana en Cifras 2014", Online. Disponible en <<http://www.one.gob.do/index.php?module=articles&func=view&ptid=14&catid=143>> Acceso en: 25 de enero de 2015.

PORTAL DEL ESTADO DOMINICANO. Geografía y Clima de la República Dominicana. Online. Disponible en <<http://www.gob.do/Inicio/GeografiaYClima>>. Acceso en: 25 de Enero de 2015.

UNESCO. Patrimonio cultural inmaterial. Online. Disponible en <<http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/01851-ES.pdf>>. Acceso en: 20 de enero de 2014.

UNESCO. Busca generar turismo cultural sostenible en RD, Programa Fomento al Turismo, Ciudad Colonial, Santo Domingo. Online. Disponible en: <<http://www.tuciudadcolonial.do/sala-de-prensa/notas-de-prensa/item/unesco-busca-generar-turismo-cultural-sostenible-en-rd>>. Acceso en: 22 de agosto 2015.

UNESCO. Report on the ICOMOS Advisory Mission to Colonial City of Santo Domingo (C526) 20 to 25 January, 2014. Online. Disponible en: <<http://whc.unesco.org/en/list/526/documents>>. Acceso en: 24 de junio 2015.

UNESCO (2005), Orientações Técnicas para Aplicação da Convenção do Patrimônio Mundial. Online. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/opguide13-pt.pdf> >. Acceso en: 24 de junio 2015.

ZONA COLONIAL, Unión Junta de Vecinos proclama: la sociedad civil somos todos. Online. Disponible en: <<http://vanguardiadelpueblo.do/2014/03/31/zona-colonial-union-junta-de-vecinos-proclama-la-sociedad-civil-somos-todos/>>. Acceso en: 25 de agosto 2015.

ANEXO I.

En la siguiente tabla se presenta un desglose de cada una de las instancias públicas y privadas mencionadas en el Gráfico I y II del segundo capítulo.

Entidades Públicas				
Nombre	Fecha creación	Institución	Función	Fuente
Ayuntamiento del Distrito Nacional (A.D.N)	Creada en Diciembre de 1952.	Es una institución de servicios que actúa teniendo en cuenta que los ayuntamientos son las instancias que más cerca están de los ciudadanos. Es la Dirección Ejecutiva del Centro Histórico y el Departamento relacionado del Planeamiento y la Prestaciones de servicios.	Se encarga de la Coordinación Operativa del Centro Histórico y Coordinar el sistema nacional de cultura. Está empeñado en la protección, mantenimiento y mejoramiento del patrimonio cultural tangible e intangible.	Disponible en: http://www.adn.gob.do/joomla/s-files/docman-files/Memoria%20Institucional%20Agosto%202009%20-%20Julio%202010.pdf acceso en: 16- 05-2014
Son parte integrante del A.D.N.				
Nombre	Institución		Función	Fuente
Dirección de Patrimonio Cultural Inmueble (DPCI)	Es un departamento que resalta la identidad de la ciudad, elevar el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos y Mejorar la calidad ambiental de la urbe, fomentar la educación, el desarrollo socio-económico y la calidad de vida de los munícipes.		Promueve, asegura y aplica las políticas de protección del patrimonio cultural inmueble, regulando su uso y coordinando su cuidado y tratamiento a través de gestión interinstitucional y multisectorial a través de dos departamentos: Registro y Control, Planes y Proyectos.	Disponible en: http://www.adn.gob.do/joomla/s-files/docman-files/Memoria%20Institucional%20Agosto%202009%20-%20Julio%202010.pdf acceso en: 16- 05-2014.
Dirección Ejecutiva Centro Histórico	Es un departamento que se encarga de tener una comunicación efectiva con los sectores de la ciudad para asegurar el apoyo al proceso de Recuperación y Revitalización del Centro Histórico.		Mejoramiento de la limpieza en el Centro Histórico, Supervisar el uso adecuado de los espacios Públicos, Planes, programas para el mejoramiento del Centro Histórico.	Disponible en: http://www.adn.gob.do/joomla/s-files/docman-files/Memoria%202013-2014.pdf acceso en: 16- 05-2014.
Dirección General de Desarrollo Humano y Animación Urbana	Fue creada con el objetivo de implementar las políticas que promueven la realización de actividades de animación urbana y educación ciudadana, promoviendo una cultura civilista que incremente el capital social y la solidaridad ciudadana en el Distrito Nacional.		Formulación y ejecución de la política de animación urbana y educación ciudadana de la municipalidad, Formular y ejecutar la política y proyectos sobre cultura en el ámbito del Distrito Nacional, Formular y ejecutar la política de turismo de la ciudad, en su condición de "Polo Turístico No. 1", en coordinación con la Secretaría de Turismo y los agentes privados que intervienen en el sector.	Disponible en: http://www.adn.gob.do/joomla/s-files/docman-files/Memoria%202013-2014.pdf acceso en: 16- 05-2014.
Dirección General de Planeamiento Urbano	Es un departamento dedicado a la proyección del desarrollo territorial de los asentamientos humanos mediante el estudio de		Control y ordenamiento del territorio, Formular los proyectos municipales de carácter urbanístico, Elaborar los estudios	Disponible en: http://www.adn.gob.do/joomla/s-files/docman-

(DGPU)	sus problemas y dinámicas, la formulación de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y normas.	básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana, Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.	files/Memoria%20Institucional%20Agosto%202009%20-%20Julio%202010.pdf acceso en: 16- 05-2014.	
Nombre	Fecha creación	Institución	Función	Fuente
Secretaría de Estado de Cultura (MINC)	Mediante la Ley 41-00, fue creado el 28 de junio del año 2000.	Es la instancia de nivel superior, encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República Dominicana, y responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural.	Establecer mecanismos que aseguren la protección y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación, Otorgamiento de permisos de proyectos y obras de restauración en monumentos históricos, Inspecciones a los inmuebles y obras en ejecución y autorizaciones, Promover los valores de identidad, pluralismo y diversidad como fundamento de una ciudadanía cultural.	Disponible en: http://presidencia.gob.do/ministerio-de-cultura acceso en: 16- 05-2014.
Dependen directamente de la Secretaria de Estado de Cultura				
Dirección Nacional de Patrimonio Monumental (DNPM)	Fue creada mediante decreto No.1397 del 15 de Junio de 1967	Es el organismo del Estado Dominicano con calidad legal y formación técnica para la realización, coordinación y ejecución de las iniciativas y planes que se lleven a la práctica en la República Dominicana, relacionados a la protección del Patrimonio Cultural Inmueble.	Tramitación de proyectos de intervención en áreas o edificaciones Históricas, Control del uso de espacios Públicos Históricos, Norma las intervenciones de particulares y/o entidades sobre los inmuebles que conforman los recintos privilegiados por su valor cultural.	Disponible en: http://cultura.gob.do/wp-content/uploads/2013/12/PRINCIPIALESACCIONESYLOGROS100DIASMINISTERIO.pdf acceso en: 16- 05-2014.
Archivo General de la Nación (CENACOD)	Fue establecido mediante la Ley No.912 del 23 de Mayo de 1935	Es el organismo responsable de reunir, seleccionar, organizar, custodiar y difundir todos los documentos escritos por los organismos del sector público y todas las publicaciones periódicas editadas en el país, así como los documentos de valor histórico.	Restaurar periódicos, libros, revistas y cualquier material bibliográfico puesto bajo su custodia, y que forman parte del Patrimonio Bibliográfico de la Nación, Conservar y organizar todos los documentos, expedientes y registros que procedan de los archivos de las diversas oficinas y dependencias del Estado Dominicano, que tengan valor histórico.	Disponible en: http://cultura.gob.do/wp-content/uploads/2013/12/PRINCIPIALESACCIONESYLOGROS100DIASMINISTERIO.pdf acceso en: 16- 05-2014.
Dirección General de Museos	Por medio de la Ley 41-00 de	Es la institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la	Cuenta con un modelo operativo que le permite trazar políticas y líneas de	Disponible en: http://cultura.gob.do/wp-content/uploads/2013/12/PRINCIPIALESACCIONESYLOGROS100DIASMINISTERIO.pdf

(DGM)	fecha 28 de junio de 2000 en sus artículos 45, 46 y 47 se crea esta institución.	sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, difunde y expone los testimonios materiales del hombre y su entorno para la educación y el deleite del público que lo visita	acción definidas y dirigidas a concentrar los recursos humanos y económicos para mejorar su rendimiento, garantizando la preservación del patrimonio artístico de la nación.	content/uploads/2013/12/PRINCI PALESACCION ESYLOGROS10 ODIASMINISTE RIO.pdf acceso en: 16- 05-2014.
Dirección Regional Sur y Santo Domingo	Creada en 1967 mediante el Decreto NO. 1397, Ley No. 318 el 14 de Junio de 1968.	Es una dirección que vela, protege, salvaguardar, conservar y consolidar todos los monumentos o conjuntos monumentales y bienes culturales tangibles o intangibles de interés cultural y artístico.	Establecer planes de Rescate del patrimonio monumental a corto, mediano y largo plazo, Elaborar propuestas específicas de intervenciones en inmuebles de alto valor patrimonial, Servicios de uso de los espacios en monumentos, plazas para actividades religiosas, bodas, buffet, conciertos filmaciones, sesiones fotográficas, etc.	Disponible en: http://www.gesti oncultural.org/or ganismos guber namentales.php ?id_institucion_e mpresa=139172 acceso en: 16- 05-2014.
Oficina Nacional de Patrimonio Cultural Subacuático	Creada mediante el Decreto No.683 el 28 de Febrero de 1979	Es la unidad responsable de dirigir, supervisar y evaluar de estudio, rescate, restauración, conservación y puesta en valor de los bienes del patrimonio cultural subacuático que se encuentren en aguas interiores, mar territorial y plataforma submarina.	Disponer, mantener y actualizar un inventario de las zonas y sitios del patrimonio cultural subacuático de la nación, Realizar investigaciones en torno a las áreas de interés para el patrimonio cultural subacuático de la nación, Proponer la designación como zona o sitio arqueológico subacuático aquellas áreas que ameriten una protección especial, estableciendo una normativa específica para cada zona o sitio.	Disponible en: http://www.oei.e s/cultura2/rdomi nicana/informe8. htm http://www.unes co.org/culture/na tlaws/media/pdf/ dominicanrepubl ic/repdom decre to patrimonio s ubacuatico spa orof.pdf acceso en: 16- 05-2014.
Centro Nacional de Artesanía (CENADA RTE)	Creada mediante la ley No.94 el 27 de Diciembre de 1965	Es la Unidad responsable de propiciar y posibilitar el desarrollo socio-económico y cultural nacional, a partir del desarrollo del sector de artesanal, mediante la capacitación, promoción, y mercadeo de la producción artesanal dominicana.	Proponer e implementar las políticas para propiciar el desarrollo de la artesanía dominicana, Coordinar y regular la actividad nacional para el desarrollo, fomento y protección de la artesanía, Formular, coordinar y supervisar proyectos artesanales en las diversas comunidades del país, con énfasis en aquellas que tienen tradición artesanal.	Disponible en: http://www.unes co.org/culture/na tlaws/media/pdf/ dominicanrepubl ic/repdom legisl acion artesan ia nacional spa or of.pdf acceso en: 16- 05-2014.
Comisión Nacional	Por el Decreto	Es el organismo oficial cuyo objeto es asociar las	Asesorar la Delegación Oficial del país ante la	Disponible en: http://www.cndu.

Dominicana para la Unesco.	Presidencia No. 3297-57, fue fundada en el año 1957.	actividades de la Organización que desarrollan en el ámbito nacional los sectores de educación, ciencia, cultura y comunicación, así como las principales instituciones del país. Siendo, además órgano de enlace, información, consulta y ejecución, publicación de obras y organización de eventos, siempre en coordinación directa con la Delegación Permanente de la República Dominicana ante la UNESCO en Francia.	UNESCO en París, para la participación ante la Conferencia General y las reuniones del Comité Ejecutivo de la UNESCO, Servir de enlace oficial y administrativo entre la UNESCO, vía la Delegación de la República Dominicana en París y las organizaciones intergubernamentales, ONG'S, y otras organizaciones de nuestro país.	gob.do/index.php?option=com_content&view=article&id=65&Itemid=33 http://www.cndu.gob.do/ acceso en: 16- 05-2014.
Comisión Dominicana permanente para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América, llamado también Patronato de la Ciudad Colonial.	Creado el 23 de Agosto de 1993	Es una Organización pública sub-estatal que se encarga de diseñar y coordinar un programa de preservación y uso educativo y turístico de la ciudad colonial. También trabaja en proyectos de animación, medio ambiente y acercamiento con la comunidad	Coordinar la acción de los distintos organismos oficiales y privados, especialmente aquellos organismos culturales que reciben subvenciones del estado, cuyas labores tiendan a preservar el patrimonio de la ciudad colonial, Diseñar y ejecutar programas de actividades para el uso educativo y turístico de la ciudad colonial, Contribuir a la preservación del idioma español como elemento cultural importante de la cultura del pueblo dominicano.	Disponible en: http://www.unesco.org/culture/atlaws/media/pdf/dominicanrepublic/repdom_legislacion_patronato_ciudad_colonial_spaorof.pdf acceso en: 16- 05-2014.
Centro Interamericano de Microfilmación y Restauración de Documentos, Libros y Fotografías (CENTRO MIDCA)	Creado el 26 de enero de 1976 y ampliar su cobertura el 11 de noviembre del 1981.	Es un organismo técnico cultural adscrito a la Secretaría Administrativa de la Presidencia, asignándole las funciones de asesor y coordinar para la conservación de los documentos que conforman el patrimonio documental y bibliográfico dominicano.	Contribuir a la preservación y conservación del patrimonio documental y bibliográfico de la República Dominicana, Formar técnicos en preservación, restauración, microfilmación y digitalización de documentos, libros y fotografías, a través de Cursos Nacionales e Internacionales, Ofrecer servicios y asistencia técnica, tanto a instituciones del Gobierno, como a entidades privadas y al público en general.	Disponible en: http://www.oei.es/cultura2/rdominicana/informe7.htm acceso en: 16- 05-2014.
Dirección	Creada	Este organismo agrupa una	Cooperar con el	Disponible en:

General de Bellas Artes	mediante la Ley 311 el 19 de julio de 1940.	serie de instituciones dedicadas a la enseñanza de las Bellas Artes en sus diferentes áreas. Son parte de sus responsabilidades vigilar el funcionamiento de todas las instituciones oficiales o subvencionadas por el Estado que tengan como objetivo la enseñanza de las Bellas Artes.	enriquecimiento y mejoramiento de los museos artísticos y arqueológicos, Velar por todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones que se refieren a las Bellas Artes, artes industriales y oficios artísticos, Cooperar con la celebración de exposiciones artísticas, conciertos musicales, actos y representaciones de toda índole que tiendan al aumento de la cultura pública.	http://www.oei.es/cultura2/rdominicana/informe8.htm acceso en: 16- 05-2014.
Organización del Gran Caribe para los Monumentos y Sitios (CARIMOS)	Tiene su sede regional en la República Dominicana, siendo incorporada en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo el 28 de diciembre de 1994.	Es un organismo no gubernamental y sin fines de lucro, comprometido con el estudio, divulgación, protección y restauración de los monumentos y sitios que hayan definido el carácter local, regional, nacional e inter-regional de la zona denominada el Gran Caribe, contribuyendo a su identidad cultural y desarrollo.	Continuar e incrementar sus proyectos regionales de investigación, preservación y revalorización del patrimonio monumental del Caribe dentro de un marco de desarrollo cultural, estableciendo la existencia o no de posibles características de unidad, así como los orígenes e influencias recíprocas en los centros históricos más destacados de la región, Divulgar los resultados de estas investigaciones con el propósito de que los gobernantes de la región puedan establecer políticas de conservación y puesta en valor, capacitando los recursos humanos indispensables para ejecutar la labor de conservación y ejecutando obras fundamentales en los principales centros históricos para que sirvan de modelo en el desarrollo de una política conservacionista.	Disponible en: http://www.oei.es/cultura2/rdominicana/informe7.htm acceso en: 16- 05-2014.
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)	Creado en el 2006 como Secretaria y mediante una ley cambio su denominación a	Este ministerio se encarga de Conducir y coordinar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación.	Debe formular y proponer políticas de desarrollo económico, social, territorial y administrativo a nivel del Consejo de Gobierno, de la Planificación Global, y de la Planificación a Nivel Institucional, Sectorial y Territorial, Formular la	Disponible en: http://economia.gob.do/mepyd/quienes-somos/ acceso en: 16- 05-2014.

	ministerio el 6 de Febrero de 2010.		Estrategia de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, incluyendo la coordinación necesaria a nivel municipal, provincial, regional, nacional y sectorial, para garantizar la debida coherencia global entre políticas, planes, programas y acciones.	
Ministerio de Turismo (MITUR)	Creada mediante la Ley No. 541, del 31 de diciembre de 1969, modificada por la Ley No. 84, del 26 de diciembre de 1979.	Es el órgano del Estado Dominicano rector de la regulación y funcionamiento de la actividad turística en las diferentes áreas declaradas de interés turístico; y como tal, es la responsable de la elaboración de las políticas públicas de éste sector a fin del aprovechamiento y maximización de las potencialidades de cada destino turístico, conforme a la directrices y políticas de desarrollo nacional.	Planear, programar, organizar, dirigir, fomentar, coordinar y evaluar las actividades de la Industria Turística del país, de conformidad con los objetivos, metas y políticas nacionales que determine el Poder Ejecutivo, Aumentar la producción turística en el país mediante el fomento de construcción, financiamiento, mejoramiento y conservación de las empresas del sector, Coordinar las acciones de todas las dependencias del Estado relacionadas con el turismo, a fin de lograr los mejores resultados en cuanto al servicio, protección u facilitación del sector.	Disponible en: http://www.sectur.gob.do/SobreMitur/Misi%C3%B3n/Visi%C3%B3n/tabid/55/Default.aspx acceso en: 16- 05-2014.
Otras Entidades				
Nombre	Fecha creación	Institución	Función	Fuente
Dirección General de la Policía Turística (POLITUR)	Fue creada el 17 de Junio del 1975, fue elevada de Departamento a Dirección General, mediante el decreto 1301-00 el 21 de Diciembre del 2000.	Es un organismo policial especializado con la capacidad técnica, confiabilidad y rectitud moral necesaria para prevenir y contrarrestar las acciones o hechos que constituyan infracciones dentro de la legislación del sector turístico, así como orientar y proteger a los turistas nacionales y extranjeros que visitan las diferentes zonas turísticas del país.	Hacer cumplir todas las leyes y reglamentos que regulan el Sector Turismo, así como también cualquier otra disposición, normas o resoluciones que emanen de la Secretaria de Estado de Turismo, o de cualquier otra institución o poder del Estado Dominicano, relativas a la protección del Turismo.	Disponible en: http://politur.gob.do/SobreNosotros/Misi%C3%B3n/Visi%C3%B3n/tabid/83/Default.aspx acceso en: 16- 05-2014.
Ministerio de Obras Publicas y	Fue creado en el año	Es el ministerio encargado de Planificar, proyectar, construir y conservar	Construir, ampliar, reparar y dar mantenimiento a las obras de infraestructura de	Disponible en: http://www.mopc.gob.do/ acceso

Comunicaciones (MOPC)	1954, luego el 28 de Noviembre de 1966 cambio a nombre de Secretaria y Finalmente el 8 de Febrero de 2010 cambia el nombre por Ministerio.	adecuadamente las obras públicas necesarias, para el crecimiento económico sostenido del país, asegurando su explotación con calidad y seguridad, respetando el medio ambiente introduciendo sistemas de administración y tecnología moderna.	transporte, Realizar los estudios Socioeconómicos y Técnicos para la elaboración de los planes y programas de construcción, reconstrucción, rehabilitación y reparación de proyectos a ejecutar, Garantizar la calidad en la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en el país, mediante el análisis, evaluación y supervisión de planos, presupuestos de obras, así como, calidad técnica del personal involucrado en la actividad.	en: 16- 05-2014.
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)	Mediante la Ley No. 4115, se crea el 21 de abril del 1955.	Es una institución creada y organizada mediante la Ley General de Electricidad con funciones de liderar y coordinar las empresas eléctricas, llevar a cabo los programas del Estado en materia de electrificación rural y sub-urbana a favor de las comunidades de escasos recursos económicos, así como de la administración y aplicación de los contratos de suministro de energía eléctrica con los Productores Privados Independientes de Electricidad.	La responsabilidad de llevar a cabo los programas del Estado en materia de electrificación rural y sub-urbana a favor de las comunidades de escasos recursos económicos, Administración y aplicación de los contratos de suministro de energía eléctrica con los productores independientes de electricidad.	Disponible en: http://cdeee.gob.do/cdeeesite/ acceso en: 16-05-2014.
Superintendencia de Electricidad	Creada mediante la Ley General de Electricidad No.125-01 el 26 de Julio del 2001.	Es una institución descentralizada del Estado Dominicano con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio y capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, que se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio de la Comisión Nacional de Energía.	Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, así como de las normas técnicas en relación con la generación, la transmisión, la preservación del medio ambiente, la seguridad de las instalaciones y otras condiciones de eficiencia de los servicios que se presenten a los usuarios, de acuerdo a las regulaciones establecidas.	Disponible en: http://www.sie.gob.do/ acceso en: 16- 05-2014.
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo	Creada mediante la ley 498 del 13 de abril de 1973.	Es una institución de servicio público elaborar y ejecutar el plan de abastecimiento de agua potable y recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales de la	Planificar, administrar, construir, operar y gerenciar de manera óptima los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Santo Domingo,	Disponible en: http://www.caas.d.gov.do/ acceso en: 16-05-2014.

Domingo (CAASD)		ciudad de Santo Domingo y algunas poblaciones de su entorno, teniendo a su cargo la administración, comercialización, manteniendo, operación y ampliación en los sistemas de acueducto y alcantarillado en su área de influencia.	Continuar impulsando la ejecución de obras hidráulicas y sanitarias; de producción, tratamiento, almacenamiento, conducción y distribución del Acueducto de Santo Domingo y sus periferias.	
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)	Creado mediante la Ley No. 153-98, el 27 de mayo del 1998.	Es el organismo del Estado que regula y supervisa el desarrollo del mercado de las telecomunicaciones contribuyendo al desarrollo económico y social del país.	Promueve el desarrollo de las telecomunicaciones mediante la administración del fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), que garantiza el servicio universal y el desarrollo de las telecomunicaciones en las poblaciones rurales y urbanas de bajos ingresos.	Disponible en: http://www.indotel.gob.do/index.php/indotel acceso en: 16-05-2014
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RRNN)	Creado mediante la Ley No.64-00, promulgada el 18 de agosto del año 2000.	Es la institución gubernamental encargada de proteger, preservar y conservar los recursos naturales de República Dominicana. Es también el responsable de penalizar los actos en contra de la naturaleza (deforestación) y de proteger las especies Endémicas de la República Dominicana.	Investigar, perseguir, detener y someter ante la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales a las personas o instituciones que incurran en violaciones a las leyes ambientales o cualquier otra normativa relacionada, actuando apegados a las disposiciones que garantizan los derechos civiles de los ciudadanos.	Disponible en: http://www.ambiente.gob.do/ambientesd/sobrenosotros/quienes-somos/ , acceso en: 16-05-2014
Entidades Privadas				
Nombre	Fecha creación	Institución	Función	Fuente
Asociación Hoteles y Turismo de la Rep. Dom. Inc. (ASONAHORES)	Fundada el día 18 de junio de 1962.	Es una entidad privada, organizada y existente de acuerdo con las leyes dominicanas, que tiene como finalidad apoyar proyectos que fortalezcan el sector, el desarrollo y representa a la industria hotelera y gastronómica del país en diferentes sectores, a nivel local e internacional.	Lleva a cabo significativas acciones frente a organismos públicos y privados centrandose su empeño en recalcar la importancia que tiene el turismo en el desarrollo económico y social del país así como la principal del sector hotelero, turístico y gastronómico como estructura de servicio y apoyo del turismo en nuestra nación.	Disponible en: http://www.asonahores.com/asonahores/%C2%BFqu%C3%A9-es-asonahores.aspx acceso en: 16-05-2014
Asociación de Hoteles de	Constituida el 30 de	Es una sociedad civil sin fines de lucro que Tiene como fin agrupar los	Promover, defender y desarrollar los intereses y el bienestar de la industria	Disponible en: http://www.cometodomingo.com

Santo Domingo (AHSD)	Noviembre de 1994.	establecimientos hoteleros del área metropolitana de la ciudad de Santo Domingo.	hotelera de Santo Domingo, ponderando e implementando estudios, investigaciones y proyectos tendentes a estos fines. Colaborar con el Ministerio de Turismo y con el Ayuntamiento del Distrito Nacional en planes y acciones encaminadas al desarrollo del turismo.	com/app/do/asociacion.aspx acceso en: 16-05-2014
Asociación de pequeños Hoteles y Aparta Hoteles de Santo Domingo (ASPHASD)		Es una institución sin fines de lucro, que se encarga de aportar al crecimiento y desarrollo de la ciudad de la buena calidad y servicio de hoteles y entusiasmando a los turistas a conocer las bellezas y riquezas que alberga la República Dominicana especialmente Santo Domingo.	Promover, defender y desarrollar los intereses y el bienestar de la industria hotelera en el distrito Nacional, fomentar una estricta observancia de normas de modalidad y ética en las actividades hoteleras; auspiciar en beneficio del usuario todo lo que contribuya a obtener el máximo nivel de eficacia y calidad en los servicios hoteleros de nuestros miembros.	Disponible en: http://santodomingohotels.com.do/quienes_somos.php acceso en: 16-05-2014
Asociación de Operadores de Turismo Receptivo de República Dominicana (OPETUR)	Fue creada en el año 1991.	Es la institución responsable de manejar el 90 por ciento de los turistas que llegan y salen de país y de las operaciones de tours que se realizan en el territorio dominicano	organización y la prestación de los servicios de turismo receptivo con profesionalidad, seguridad y altos estándares de calidad, contribuyendo con el fortalecimiento del sector turístico, Identificar los puntos turísticos sostenibles para beneficiar a las comunidades, a sus destinos y también a las empresas dominicanas, la que permitirá además ofrecer algo más criollo a los turistas.	Disponible en: http://elnuevodia.rio.com.do/mobiler/article.aspx?id=216999 http://uepa.com/article.aspx?id=9162#.VOtQk_mG8fV acceso en: 16-05-2014
Asociación Ciudad Ovando		Es una asociación sin fines de lucro, formada por un grupo de empresarios que se encargan de la recuperación y preservación de la ciudad colonial en todos sus ámbitos, con la finalidad de trabajar el desarrollo del sector.	Coordinar y ejecutar iniciativas y planes que formen parte del desarrollo urbanístico e imagen de la 1era ciudad primada de América. Estimular el turismo interno y externo, explotando cada rincón histórico de la ciudad colonial, con la ayuda de las entidades e instituciones gubernamentales componentes.	Disponible en: http://www.macrait.do/index.php/es/component/content/article/1-noticias-mac/2-proponen-plan-de-proyectos-arquitectonicos-para-impulsar-el-comercio-y-el-turismo-de-la-ciudad-colonial acceso en: 16-05-2014
Clúster Turístico de Santo	Fue creado en el año	Es una organización sin fines de lucro que tiene una colaboración con sectores	Identificar, unir y fortalecer cada uno de los sectores que conforman la cadena	Disponible en: http://www.elcaribe.com.do/2013/

Domingo (CTSD)	2006.	público-privados, en la que participan los Ministerios de Turismo, el Ayuntamiento, Medio Ambiente, Cultura y gremios de la cadena de valores del sector turístico. Esta organización fue creada con el fin de fomentar, cooperar, diseñar y promover iniciativas productivas para el desarrollo sustentable del turismo en la ciudad de Santo Domingo.	de valor del turismo, motivándolos a crear planes de acción conjuntos, Aprovechamiento y consolidación del patrimonio histórico y cultural expresado vivamente en el habitante local, en las costumbres, en la idiosincrasia y en el aprovechamiento de la riqueza arquitectónica, para la construcción de redes sociales, empresariales e institucionales en la dinámica de fortalecimiento de la actividad turística como estrategia de desarrollo productivo.	08/03/dquonues-tra-mision-promover-santo-domingo-como-destinordquo acceso en: 16-05-2014
Otras Entidades Privadas:				
Inversiones Turísticas Sans Souci (ITSS)	El proyecto fue aprobado (Gaceta Oficial, Resolución No. 553-05, suscrito el 3 de junio de 2005).	Es una empresa que proyecta convertir la ciudad de Santo Domingo en uno de los grandes pasos de cruceros del Caribe y garantizar el acceso de cualquier buque de gran calado a estos muelles.	El grupo empresarial compró los terrenos de la desembocadura del río Ozama, en el 2005, y crearon el puerto privado de San soucci multipropósito, con líneas de negocio: Carga, Crucero y Ferri	Disponible en: http://arquitecto.com/2011/04/sanssouci-proyecto-de-ciudad/ http://www.consultoria.gov.do/10351q/Res.%20No.553-05.pdf acceso en: 16-05-2014
Grupo Vicini	Empresa privada internacional inversiones a nivel de hospedaje y recreación; apoyando el desarrollo turístico nacional, y contribuyendo a las recuperaciones de edificaciones de gran valor histórico	Esas recuperaciones de edificaciones históricas contribuyen a que el país pueda exhibir un patrimonio histórico de su Ciudad Colonial a la altura de ser conocido y exhibido, y apoyar la mención otorgada por la UNESCO, de Patrimonio Cultural de la Humanidad.	Disponible en: http://www.touringdominicanrepublic.com/hotel-casas-del-siglo-xvi-contribuye-con-la-oferta-turistica-de-la-ciudad-colonial-como-destino-cultural/ acceso en: 16-05-2014	
Organismos Internacionales				
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Creada el 11 de noviembre de 1988 en Rep. Dom.	Es una agencia internacional que hace desarrollo y que es responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo.	Es el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, En la ciudad colonial de Santo Domingo	Disponible en: http://www.aecid.org.do/index.php?option=com_content&view=article&id=210:25-anos-de-cooperacion-espanola&catid=23:noticias&Itemid=60 acceso en: 16-05-2014

			interviene en la mejora de las condiciones higiénicas ambientales del barrio, la recuperación de los espacios públicos y patrimoniales, la mejora de las condiciones de la habitabilidad de gran parte de las viviendas y la mejora de la actividad comercial y de servicios del barrio.	
Comité Dominicano del (ICOMOS)	Creado el 7 de octubre de 1974 Siendo incorporada mediante el Decreto Número 458 de 1989.	Organismo dedicado a la protección de los monumentos y sitios de todos los países del mundo, siendo una organización no gubernamental consultiva de la UNESCO.	Es promover a nivel nacional e internacional la conservación, la protección, la utilización y puesta en valor de los monumentos, conjuntos y sitios históricos y naturales de la República Dominicana, elaborando y realizando su propio programa de actividades de acuerdo con las finalidades y objetivos del ICOMOS.	Disponible en http://www.oei.es/cultura2/rdominicana/informe7.htm acceso en: 16- 05-2014
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	Fue creada a partir de la década de 1960.	Es una institución que ayuda a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, mejorar la salud, la educación, el fortalecimiento del sector público y privado.	Trabaja para fortalecer la gobernabilidad y construir instituciones eficaces y transparentes que se enfrenta la corrupción y un mejor servicio a los ciudadanos, empresas y las comunidades rurales a aprovechar las oportunidades de libre comercio y la generación de empleo, al tiempo que protege los recursos naturales y la biodiversidad.	Disponible en: http://www.usaid.gov/where-we-work/latin-american-and-caribbean/dominican-republic http://www.usaid.gov/dominican-republic/history acceso en: 16- 05-2014
La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Fue creada en 1945 al final de la Segunda Guerra Mundial.	Esta institución promueve los valores de respeto universal por la justicia, el cumplimiento de la ley, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proclamadas, a su vez, por la Carta de las Naciones Unidas. Agrupa a 193 Estados Miembros y 6 Miembros Asociados. Su acción se desarrolla a través de más de 50 oficinas nacionales y regionales, así como un número importante de institutos y centros asociados alrededor del	Globalizar la educación, fomentar una cultura de la paz, promover la libre circulación de información entre los países y la libertad de prensa, definir y proteger el Patrimonio de la Humanidad Cultural y Natural (concepto que estableció en 1972 y entró en vigor en 1975) y defender la expresión de las identidades culturales.	Disponible en: http://www.unesco.org/new/es/us/who-we-are/introducing-unesco/ acceso en: 16- 05-2014

		mundo.		
Organización de los Estados Americanos (OEA)	Fue creada el 30 de abril 1948.	Es una organización internacional de ámbito regional y continental que tiene como propósito lograr en sus Estados Miembros, "un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia".	Estimular la conciencia de los Derechos Humanos en los pueblos de América, Utiliza cuatro pilares para ejecutar efectivamente los propósitos, los cuales son: democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo. Estas se sustentan entre sí y se entrelazan transversalmente mediante una estructura que comprende el diálogo político, la inclusión, la cooperación e instrumentos jurídicos y de seguimiento.	Disponible en: http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp acceso en: 16-05-2014
Unión de Junta de Vecinos	Fundada el 1996.	La unión de juntas de vecinos de ciudad colonial es la suma de todas las juntas existentes en el perímetro de la ciudad colonial.	Ser voz y defensa de los residentes en la ciudad colonial.	Disponible en: https://www.facebook.com/pages/Union-De-Juntas-De-Vecinos-De-Ciudad-Colonial/1382486998653076 acceso en: 16-05-2014

Fuente: Elaboración Propia, 2015.